

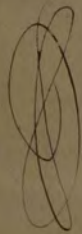
fol. 1.



Pte. En la villa de Sagostera a primero
 Cabruja de Enero de mil ochocientos noventa
 Sainz y ocho, siendo las once de la ma-
 Soreder. ñana y reunidos los Sr^s del Ayunta-
 Pachera miento en sesion extraordinaria bajo
 Castelló C. la presidencia del Sr. Alcaide Don
 Castelló P. Francisco Cabruja, previamente conve-
 Calvió nidos con las formalidades preveni-
 das, con asistencia de los concejales a-
 notados al margen.

Despues de leído el acta de la
 sesion anterior se aprueba.

Despues el Sr. Alcaide presidente ha
 manifestado que el unico y exclusivo
 objeto de la sesion para la cual ha-
 bian sido convocados con los forma-
 lidades prevenidas por la Ley unmi-
 cipal, era para la formacion y publi-
 cacion de las listas de compromisa-
 rios para la eleccion de Senadores
 para el presente año 1898, en cumpli-
 miento del art^o 25 de la Ley electoral
 de 8 de Febrero de 1877 y en su virtud
 se ha procedido por el Ayuntamiento



2
a la formacion y publicacion de las lis-
tas de compromisarios para la elec-
cion de Senadores, compuesta del nú-
mero de individuos del Ayuntamiento
y de un número cuádruplo de veci-
nos mayores contribuyentes que son los
que pagan mayor cuota de contribu-
cion directa y son como sigue:

Elecciones para Senadores.

Provincia de Gerona. Termino municipal de Magostera.

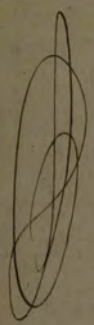
Lista de los Sr. Concejales que compo-
nen el Ayuntamiento de esta villa y de
los mayores contribuyentes vecinos con
derecho a la eleccion de Compromisarios
para la de Senadores, formado con ac-
uerdo a lo prevenido en el art.º 25 de la
Ley de 3 de Febrero del 1877.

Señores Concejales del Ayuntamiento
D. Francisco Cabrita Corsals. D. Andrés Padrosa Dalmau
" José Sans Ferradell. " Juan Calvet Borda
" Juan Darder Codolar. " Rafael Dupedra Pagés
" Miguel Castelli Palau. " José Honoras Morell
" Miguel Castelli Carreras. " Vicente Moquera Novoa.

Señores Contribuyentes

D. José M. Vidal Albo. D. Narciso Jorarro Juiart
" Juan Ferrer Borda. " José Farré de Almar
" Antonio Domènec de Riu. " Pedro Palmaro Domènec
" Fermán Prats Linares. " Petrus Pignau super

- D. Jaime Gotarra Cadota
- " Jaime Coris Mundet
- " Lorenzo Gaudol Sala
- " Joaquin Coris Cadota
- " Jori Coris Corominas
- " Vicente Hugut Gos
- " Frau^{ca} Gausous Coris
- " Frau^{ca} Coris Mundet
- " Pedro Mainir Doda
- " Jaime Salmons Romani
- " Guillerme Salmons
- " Pedro Rodó
- Juan Darder Palau
- Miguel Pla
- " Esteban Salmons
- " Jaime Fulla
- " Napoleon Martindu
- " Juan Svirales
- " Frau^{ca} Garriga Nordos
- " Lorenzo Dissedu Viader
- D. Jaime Noure Prats
- " Luis Estica Nova
- " Antonio Font Corominas
- " Lorenzo Bonell
- " Narcis Camós Salvadó
- " Esteban Aloreras Morell
- " Juan Camas Cuatras
- " Juan Ferrnaut
- " Pedro Adrover
- " Ramon Saurei
- " Juan Ribot Abros
- " Jori Madi Pijau
- " Antonio Castellans
- " Miguel Rogner
- " Juan Florus
- " Antonio Darder Codran
- " Gerardo Nicol
- " Ramon Morsgrau
- " Enrique Canadunout
- " Victoriano Camós



Cuyos listos se acuerda permanecerian expuestas al publico hasta el dia veinte de este mes segun lo dispuesto con arreglo al citado artº 20 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Y sin otra cosa que tratar se le

4
Santa la Sesion.

El Alcaide pte.
Francisco Cabrera

El 1º Teniente

José Gans

El 2º Teniente.

Juan D. Arcey Cadete

Concejales
Miguel Castelló ~~Alcalde~~ Juan Cabot

Andrés Pardo

Miguel Castelló Alcalde

Felipe Soria Jefe

Pte. Cabrera
Castelló C.

En la villa de Magostera o primero buero
de mil ochocientos noventa y ocho. Reu-
nidos los Sr. del Ayuntamiento citados
al margen en sesion ordinaria de se-
gunda convocatoria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera, de-
claró abierta la sesion despues de leida
y aprobado el auto de la anterior.

Secundamente el Sr. Presidente mani-
fiesto que en vista de lo conveniente que
seria la abertura de cloacas y colocacion
de aceras en la calle de Vifredo, así por el
ornato público como para la conduccion de
aguas evitando los carros que en dicha
calle se producen en tiempo de lluvias, y
propone en su virtud se abran las cloacas
por cuenta del Municipio, viéndose á cargo
de los propietarios colindantes la colocacion



de aceras que tendrán la altura de
ciento palmos y de la construcción de las
paredes en los foros para situar debida-
mente aquellas. Y estando de conformidad
a lo propuesto por el Sr. Presidente los señores
asistentes se apueba la proposición por
unanimidad, acordándose a comuni-
que este acuerdo a los propietarios edifi-
cantes para que lo puedan llevar a
efecto, en el termino de treinta dias.

Y sin otra cosa se que tratar se levan-
ta la sesión.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Castelló Costas

Felipe Suris, Srío

El Sr. Cabrera Señor ordinario del día seis de mayo de
mil novecientos noventa y ocho.

Habiendo la hora señalada y no habiendo
concurrido numero suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdo o levantar
la sesión, habiéndose enterado el señor
Alcalde de la causa en ausencia de los
señores no asistentes.

El Alcalde pte.
Francisco Cabrera Felipe Suris, Srío

6
P^{ta} Cabrera - Sesion ordinaria de segunda convocacion -
Castelló. - Sesion del dia ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Con asistencia de los Señores anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabrera.

Leida el acta de la sesion anterior y apruebo.

Despues el Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de que se encuadernen los Boletines oficiales correspondientes a varios años, por ser necesario conservarlos y por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda se proceda a la encuadernacion de los que resulten para hacerlo, encargando al Secretario de la Corporacion lo haga llevar a efecto y se satisfaga su importe con cargo al Capitulo de impreuirtos.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde P^{te}.
Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Castelló Castelló

Felipe Surin Sr

Acta del

J^{te} Cabruja
 S. cura parroco
 D. J^{te} municipal
 Concejales.
 Castillo P.
 Castillo P.
 Gorder.
 Sain L.
 Padrona
 Calvet J



En la villa de Lagostera, hoy dia nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, constituido el Ayuntamiento en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja, con asistencia de los señores continuados al margen, por invitacion particular a los mismos, y general a los interesados por medio de anuncio y abierta la sesion por el Sr. Presidente a las nueve de la mañana de un orden se dio principio al acto de la formacion del alistamiento con la lectura de la ley y disposiciones vicentes, en la parte al efecto bastante, hallandose sobre la mesa los antecedentes del Registro Civil correspondientes y necesarios, las relaciones parroquiales que previene la R. O de 12 de Marzo de 1895, los padrones de vecinos de años anteriores, las listas de inscripcion de mugos de diez y ocho años, y los demas datos que se han creido convenientes.

En su vista y despues de cotizados y examinados detenidamente, y oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los Sr. del margen y los vecinos o mugos voluntariamente asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando los mugos al tenor de lo dispuesto en el art. 40 de la ley.

Alistamiento de los mugos que, por re-

seguir las circunstancias prescritas en los ar-
 ticulos 26, 27, 31 y 30 de la Ley de recensejos
 de 21 Octubre de 1896 y en vista de los da-
 tos a que se refiere el 39 de la misma, han
 sido continuados por este Ayuntamiento en el
 que ha de servir de base para el recensejo
 del corriente año.

N.º de Orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha de su nacimiento.				Naturalidad	Nombre de los padres	Residencia de estos o de los mozos	
		Día	Mes	Año	Era				
1	Emilio Mestres Gaudol	3	Noviembre	1879	18	Magostera	José y Joaquina	Magostera	41
2	José Salvador Diplás	14	"	"	18	Magostera	José y Dolores	Casta Selva	42
3	Jaime Deas Serra	11	"	"	"	Magostera	José y Juana	Magostera	43
4	Juan Crespo Comas	20	"	"	"	"	Pedro y Carmen	"	44
5	Lorenzo Bellalta Comas	24	"	"	"	"	José y Catalina	Gracia. Perús	45
6	José M.º Fabrellas Costacau	30	"	"	"	"	Juan y Florentina	S. Felix Guipoldo	46
7	José Serra Berrell	1	Febrero	"	"	"	Juan y Josefa	Begur	47
8	José Cisterua Serra	21	"	"	"	"	Juan y Berena	Magostera	48
9	Pedro Ferrer Rovira	6	Mayo	"	"	"	Miguel y Perico	"	49
10	Antonio Ferradas Coll	7	"	"	"	"	Juan y Maria	Caldas Malavella	50
11	Miguel Borda Climent	11	"	"	"	"	Miguel y Maria	Magostera	51
12	Miguel Soler Palau	13	"	"	"	"	Melchor y Matilde	Romania Selva	52
13	Jaime Alberti Abas	22	"	"	"	"	Esteban y Vicenta	Magostera	53
14	Baldomero Mestres Masius	29	"	"	"	"	David y Dolores	"	54
15	Juan Ferrer Mestres	1	Abril	"	"	"	Narcis y Joaquina	"	55
16	Esteban Anargaud Olivera	7	"	"	"	"	Pedro y Maria	"	56
17	Emilio Ferrer Falguera	16	"	"	"	"	Mateo y Carmen	Isla de Cuba	
18	deanoro Palau Ferrer	24	"	"	"	"	Narcis y Josefa	Magostera	
19	José Mula Roqueta	3	Mayo	"	"	"	Salvador y Maria	"	
20	Ferris Serramont Ferrer	7	"	"	"	"	Jaime y Leonor	Aguilar	
21	Narcis Surias Aymerich	22	"	"	"	"	Salvador y Maria	Magostera	
22	Marcos Rufi Carreras	25	"	"	"	"	Narcis y Ana	"	
23	Miguel Bruñera Sabater	1	Junio	"	"	"	Vicente y Antonia	"	
24	Licencio Paic Galmansa	8	"	"	"	"	Carlos y Paula	"	
25	Joaquín Vidal Auladell	9	"	"	"	"	Vidal y Maria	S. Antonio Calonge	
26	Pedro Valentí Parado	28	"	"	"	"	Martín y Joaquina	Magostera	
27	José Ferrer Juanales	8	Julio	"	"	"	Martín y Perico	"	
28	Juan Capdevila Carreras	23	"	"	"	"	Gaspar y Joaquina	"	
29	Joaquín Ferrer Vandrell	14	Agosto	"	"	"	Vicente y Celedina	Casta Selva	
30	Benito Rodas Mont	24	Agosto	"	"	"	Juan y Francisca	Magostera	
31	José Rissede Libera	3	Septiembre	"	"	"	José y Maria	"	
32	Emilio Salvaterra Jansa	13	"	"	"	"	Juan y Francisca	"	
33	Narcis Quintana Ugas	16	"	"	"	"	Narcis y Dolores	"	
34	Ramon Mayol Masera	19	"	"	"	"	Juan y Francisca	"	
35	Aurelio Paló Calvet	29	Septiembre	"	"	"	Federico y Mercedes	"	



26
27
28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56



26	Juan Comas Alberti	5	Octubre	1879	18	Magostera	Gerardo, Rosa	Magostera
27	Juan Vinals Artigas	7	"	"	"	"	José y Carmen	Gerona
28	Franco Martí Bonis	10	"	"	"	"	Pedro, Carmen	Magostera
29	Miguel Correas Cabaneros	23	"	"	"	"	José y Maria	id.
30	José Mazon Palomola	24	"	"	"	"	Manuel y Teresa	id.
31	Narcís Torrent Vergés	26	"	"	"	"	Juan y Vicente	id.
32	Juan Claveras Rovirde	27	"	"	"	"	Pedro y Carmen	id.
33	Pedro Masorqui Comas	4	Noviembre	"	"	"	Franco y Joaquina	id.
34	Juan Palomola Mous	3	"	"	"	"	José y Joaquina	id.
35	José Fochs Creixell	4	"	"	"	"	José y Maria	id.
36	Felie Fabregas Canadell	5	"	"	"	"	Ciriano, Vicente	
37	Franco de P. Tinas Vila	30	"	"	"	"	Salvador, Mercedes	Sarriá
38	Lorenzo Rovirde Comas	4	Diciembre	"	"	"	Mariano, Rosa	Magostera
39	Termenejido Castellá Puges	9	"	"	"	"	José y Maria	S. Felie Sureda
40	Valeriano Felie Gafas	15	"	"	"	"	Pedro, Dolores	
41	Emilio Vidal Merony	23	"	"	"	"	Franco, Ramona	S. Felie Sureda
42	Antonio Vork Pla	13	Junio	"	"	Fossa	José y Teresa	Magostera Tardá
43	Miguel Juanola Valls	18	"	"	"	Ciurona	Joaquín, Teresa	id.
44	Juan Sagudandi Subirana	21	"	"	"	Castellón	Pedro, Maria	id.
45	Juan Poy Bastius	14	Noviembre	1878	19	Amer	José y Maria	id.
46	Mateo Comas Nadal	17	Noviembre	"	"	Fossa	Franco y Joaquina	id.

No resultando otros mojos que poder incluir en este Mistancito se dio por terminado en la forma ordinaria, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al pubiro por diez dias, segun esta prevenido por el artº 46 de la Ley y que convoque por edictos a todos los mojos interesados, sus padres, avos y parientes para que concurren al acto de la rectificacion el ultimo de Domingo de este mes a las 10 de mañana en presencia de la cita persona (a los primeros que se llamo por papetitas duplicadas segun es lo mandado); y firman conforme al artº 46 de la citada Ley, los Señores del margen, conmigo el Secretario, de que certifico. Los empuñados = 14 = Agosto = Agosto = 1 = Septiembre = 13 = 16



19-29-Septre = Lagostera = valeu conu tambien el
omunidado = pueni = tamisigste = vale.
El Alcalde =
Francisco Cabrera

El cura parroco El juez municipal
Lorenzo Duran ^{Pbro.} J. Boni Bonines
Concejales

Andres Padua

Jose Sans

Juan Cabot

Miguel Castelló Carlesas

Miguel Castelló Palahi

Juan Sander y Adolar

Felip Surias Srio

P^{ta} Cabrera. Seion ordinaria del dia tres enno de
mis odio ciuitos noventa y dos.

Siendo la hora señalada y no habiendo
numero suficiente de Señores Concejales pa-
ra poder tomar acuerdo se levanto la
seion; despues de haberse enterado de
Alcalde de la enuna presentada por los
Señores no asistentes.

El Alcalde ^{Pte.}
Francisco Cabrera Felip Surias

Señon ordinaria de segunda convocatoria del día quince lnero en unil odio vicetos conu-
ta y odio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabrera y asistencia de los Seño-
res del margen, habiendo escusado su asisten-
cia los señores no asistentes.

Leida el acta de la señon anterior se
aprueba.

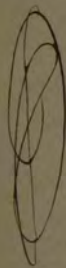
Digo el Sr. Presidente ha expuesto la nece-
sidad de que se cologuen aeras y se abra-
tan las cloacas de desagüe correspondientes en varios
calles y en un virtud se acuerda por unanimi-
dad de los señores asistentes, abrir la zanja
en toda la estension de la calle de Ponceilers
en un lado derecho, emargandose dichos tra-
bajo al albanil D. José Calvet.

Admimo se acuerda por unanimidad de
los señores asistentes la abertura de la zanja
en la propia calle de Ponceilers en un lado
izquierdo, emargandose los trabajos al alba-
nil D. José Calvet.

Seguidamente se acuerda por unanimi-
dad de los señores del Ayuntamiento asistentes la
abertura de la zanja en la calle del Duque
de Baylen en un lado derecho, emargandose
los trabajos al albanil D. José Calvet.

Se acuerda por unanimidad de los se-
ñores asistentes la abertura de zanja en la
calle del Duque de Baylen en un parte iz-
quierdo y se emarga de los trabajos al alba-
nil D. José Calvet.

Seguidamente se acuerda por unani-
midad de los señores asistentes la colaca-
cion de aeras y canalones para el desague



en la calle de Concelleros en un lado derecho
 a costa de los propietarios; que las aceas tengan
 tres pies de anchura y que se comuniquen a
 los propietarios colindantes a dicho lado de
 la calle para que den cumplimiento a ello
 en el termino de treinta dias.

Se acuerda asimismo por unanimidad
 de los señores asistentes la colocacion de aceas
 y canalones para el desagüe en la calle
 de Concelleros en un lado izquierdo a costa de
 los propietarios; que las aceas tengan tres pies
 de anchura y que se comuniquen a los propie-
 tarios colindantes a dicha calle en el lado
 expresado para que den cumplimiento a ello
 en el termino de treinta dias.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
 de los señores asistentes la colocacion de aceas
 y canalones para el desagüe en la calle
 del Duque de Gaylen en un lado derecho
 a costa de los propietarios; que las aceas
 tengan tres pies de anchura y que se co-
 muniquen a los propietarios colindantes a
 dicha calle en el lado expresado para que den
 cumplimiento a ello en el termino de treinta
 dias.

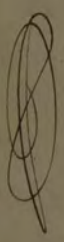
Asimismo se acuerda por unanimidad de
 los señores asistentes la colocacion de aceas
 y canalones para el desagüe en la calle
 del Duque de Gaylen en un lado izquier-
 do a costa de los propietarios; que las aceas
 tengan tres pies de anchura y que se comun-
 iquen a los propietarios colindantes a di-
 cha calle en el lado expresado para que den
 cumplimiento a ello en el termino de treinta
 dias.



Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que tiene noticia de hallarse en estado ruinoso la pared de cerria que don Montserrat de Delas posee en la calle esquina de Barcelona y carretera camino de Tal-
 olas y se acuerda por unanimidad pose la Comision de obras de este Ayuntamiento sobre el terreno y emita el informe oportuno.

Enomamente el Sr. Presidente hace presen-
 te que las listas de vecinos que deben cortear-
 se para formar la junta de asociados que con el Ayuntamiento forma la municipal han es-
 tado expuestas al publico por el tiempo fijado y que en virtud debe acordarse dia para proceder al corteo y se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que se proceda a dicho corteo con las formalidades prevenidas por la Ley municipal el dia veinte y siete del actual a las diez horas de su mañana y si en aquel dia no se reunia suficiente numero de señores concejales se proceda al corteo en la proxima u-
 nion ordinaria de segunda convocatoria en el dia veintinueve a la misma hora de las diez de un mañana.

Se acuerda seguidamente por unanimidad de los señores asistentes que a comu-
 nione a los propietarios colindantes a la calle de Rifudo en sus dos lados derecho e izquierdo la obligacion de colocar cara-



14
lones de desagüe para la conducción de las aguas de los tejados a las cloacas de dicho calle, en el término de treinta días.

Vista la Comunicación del M. J. S. Gobernador Civil de la provincia dejando in efecto el nombramiento de concejales interinos a favor de D. Jaime Gotarra, los señores del Ayuntamiento acuerdan enterados.

Vista la Comunicación del M. J. S. Gobernador Civil de la pro^{ta} trasladando la parte dispositiva del auto dictado por la Audiencia provincial en diez y siete de Septiembre próximo pasado por el que se levanta la suspensión a los S^{os} que formaban parte del Ayuntamiento en 1895 S^{os} D. Juan Sarder, D. Antonio Domenech, D. Francisco Cabruja, D. José Boadas, D. Miguel Castells Palau, D. Miguel Castells Carreras y D. José Costa, el Ayuntamiento acuerda enterados y que con satisfacción se comunique a los interesados.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda acompañando una relación de las rebajas de consumos en el reparto de este año a vecinos vecinos y los señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad, enterados y conformes, comunicándose a los interesados para su satisfacción.

Se da cuenta de una importante recien^{ta} y una peseta odienta y siete centimos de la Caja de Prolata por suministros a útiles condicionales y por unanimidad se aprueba con cargo al cap^o correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada

fol 9.

por el Secretario de cuarenta y siete pesetas veinte y cinco centimos por las encuadernaciones de veintisiete tomos de Boletines, Oficiales de la que se le encarga y por unanimidad se aprueba y que se satisfaga del capítulo de imprevistos.

Se da cuenta de una cuenta de D. Pascual Torres impresor por suministros a este Ayuntamiento importante ciento treinta pesetas veinte centimos y se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobarla y que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos de este presupuesto.

Se da cuenta de una cuenta de D. Subio Simó impresor de cuarenta y cinco pesetas doce centimos de suministros al Ayuntamiento y se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobarla y que se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos de este presupuesto.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

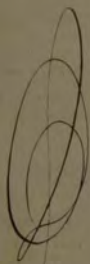
El Alcalde pte
Francisco Cabrera

Miguel Castelló Costera Felis Surin

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de mes de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Siendo la hora señalada y no habiéndose número de concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion, habiéndose enterado el Sr. Presidente de la causa de asistencia de los Sr. no asistentes.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera Felis Surin



16
Pendente;
Cabrera
Castelló. C.

Señon ordinario de segunda convocatoria del día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Señores del Ayuntamiento anotados al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento asistentes se acuerda, revocar y dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de fecha quince Abril del año mil ochocientos noventa y seis por el que se nombró a D. Joaquín Dellos representante del Ayuntamiento para retirar de la Hacienda el impuesto de los recargos municipales sobre territorial e industrial de aquel año, anteriores y sucesivos y para que pudiera firmar lo que necesario fuere en nombre de la Corporación como nombrado, libramientos y demás que hiciera referencia a su nombramiento, acordando se comuniqué al citado D. Joaquín Dellos para que desde el momento deje de practicar ninguna operación en representación de este Ayuntamiento, al tenor de lo ordenado a los efectos oportunos.

Secundamente por unanimidad de los Señores del Ayuntamiento asistentes se acuerda nombrar representante de la Corporación para que pueda en representación de esta percibir de la Hacienda los sobrantes sobre territorial e industrial de años anteriores, del actual y sucesivos, a D. Luis Maranges Pallas y al mismo tiempo para que en nombre de esta Corporación pueda en aquella dependencia



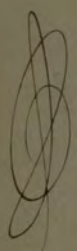


del Estado autorizar todo cuanto pexisa y tenga relacion con el nombramiento que se le supiere, comunicandose este acuerdo al intendado y al Sr. Ferrocarril de la ciudad a los efectos oportunos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los señores asistentes proponer al Sr. Juan Obispo de la Diocesis y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a D. Juan Calvet y Rives como vecinos para que forme parte de la Junta del Cementerio de esta villa en sustitucion de Pedro Vergi, por defuncion.

El Sr. presidente hace presente que al ser con autelacion a la formacion de presupuestos acordarse por el Ayuntamiento los recargos municipales que deban consignarse, propone se acuerde desde luego y los señores del Ayuntamiento asistentes a acuerden por unanimidad que en el proximo ejercicio de 1898 a 1899 se consigne el recargo del diez y seis por ciento sobre el cupo del Tesoro en la Contribucion territorial y urbana para cubrir atenciones municipales en aquel ejercicio.

Se acuerda animosamente consignar el diez y seis por ciento sobre el cupo del Tesoro en la Contribucion industrial para cubrir atenciones mu-



municipales en el presente ejercicio en mil ochocientos noventa y ocho o mil ochocientos noventa y nueve.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los señores asistentes consignar el recargo del ciento por ciento sobre el cupo del Fuero en la contribucion de Consumos y alcoholos para cubrir atenciones municipales en el ejercicio de 1898-99.

Se acuerda seguidamente consignar el recargo del cincuenta por ciento sobre el cupo del Fuero en cada uno de las cuotas personales, para cubrir atenciones municipales en el proximo ejercicio de 1898-99.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Castello Gostes y Felip Serris S.

Presidente:

Cabrera.
Castello P.
Serris

Sesion ordinaria del dia quince de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Siendo la hora señalada y no habiendo asistido numero de concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion, autorado el Sr. Presidente de la reunion en los concejales anteriores.

El Pte.

Jose Ferrn Francisco Cabrera

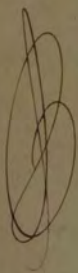
Miguel Castello Palala
Felip Serris S.

Presidente; Suon ordinaria de segunda convocatoria
 Cabrera del día veinte y nueve de Enero de mil
 Castella. odo e cuatro noventa y ocho; bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y con
 asistencia de los Concejales anotados al
 margen.

El Sr. Presidente después de leída y
 aprobada el acta de la sesión anterior hace
 presente que tiene noticia que el caudal
 de agua que de esta villa dirige a Paredos
 está en mal estado por el curso que ha to-
 mado las aguas que por aquella parte
 bajan en dirección de la carretera en San.
 Felix de Guipols, cuyas aguas crea es preci-
 so dirigir a algún arroyuelo de los que
 allí surcan y el Agente acuerda que para
 la Comisión del ramo si se forme lo pro-
 cedente.

Seguidamente se da cuenta de una
 instancia de D. Jaime Gotarra que insta
 que la Comisión correspondiente de este Agun-
 tamiento pase a inspeccionar los desperfec-
 tos causados por las últimas avenidas de
 aguas en el camino de S. Lorenzo y punto donde
 dicho S. tiene una represa al objeto de acor-
 dar lo mas conveniente para su arreglo y
 evitar otros mayores en su día y por una
 similitud así se acuerda y que auto dis-
 tamen en consecuencia.

Seguidamente se da cuenta de una
 comunicación del Sr. S. Gobernador Civil de



la provincia nombrados a D. Juan Calvés
Núñez para que forme parte de la Junta de
Cementerio en institución de D. Pedro Texeja,
en su vista el ~~chucuse~~ acuerdo anterior, y confor-
me.

Segundamente el Sr. Presidente ha manifes-
tado que conforme estaba anunciado con
arreglo a las formalidades de la Ley mu-
nicipal debía procederse al sorteo de los ve-
cinos que debían formar la Junta mu-
nicipal con arreglo a las formalidades pre-
vistas y listas que al efecto han estado
puestas al público sin que de ellas se haya
hecho ninguna reclamación procediéndose
simultáneamente al sorteo en la siguiente forma:
Sorteados en una urna los vecinos que compo-
nen la primera seccion han resultado e-
legidos por el orden correlativo de estas
son los tres vecinos siguientes:

1. D. Mateo Gaur ^(Falgueras)
- " Juan Magol Prats.
- " Agustín Donat Pla.

Verificado en la misma forma de los de
la segunda seccion han resultado elegidos:

1. D. José Colom
- " Esteban Garriga
- " Juan ~~Morato~~ Torrella

Verificado igualmente entre los que componen
la tercera han resultado elegidos los vecinos

1. D. Tomás Prats Núñez
- " Guillermo Geronis Ferrant
- " Jaime Mover Artau.

Verificado igualmente entre los de la cuarta seccion
han resultado elegidos:

1. D. Martín Lloreras Rovida
- " Domingo Bas Gibau
- " Juan Cusi Aguilan.

fol. 11.



Los vecinos formarán la Junta Municipal de este distrito para sustituir los que la formaban y que fue anulada por el Excmo Sr. Gobernador Civil por no haberse constituido con arreglo a lo prescrito.

Seguidamente el Sr. Presidente municipal que las listas de Compromisarios para la eleccion de Senadores, han estado expuestas al público con arreglo al artº 26 de la Ley electoral de 8 Febrero 1877, sin que se haya presentado reclamacion alguna, quedando los señores del Ayuntamiento enterados y se acuerda por unanimidad conformes, cuyas listas con arreglo al artº 29 de la citada Ley se publicaran como definitivas antes del dia ocho Marzo proximo.

Y sin otra cosa que tratar se levanta la sesion. = El secretario = Morato Forroclia = vale.

El Alcalde D.
Francisco Cabrita

Concejales,

Miguel Castelló Castelló Felip Surroig

Acta de rectificacion del alistamiento.

Presidente: En la villa de Maonsteria siendo las once de la
Cabrita
Concejales Mariana del dia treinta de Enero de mil ochocientos
Darder noventa y ocho y previa convocatoria con
Sans. arreglo al artº 17 de la Ley de Reclutamiento se
Ahoreras. Constituyo el Ayuntamiento en sesion pública con
Castelló F. la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrita
Castelló P. y con asistencia de los Srs Concejales anotados al
Padron y marcan al objeto de proceder a las operaciones de
rectificacion del alistamiento para el año actual. Tº

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesion

se dio principio al acto leyéndose en alta voz por el secretario el alistamiento formado por el ayuntamiento en sesión de nueve del actual que se publicó en quince del propio mes y ha estado expuesto al público por diez días en los sitios de costumbre.

El Señor Regidor Indio pide al Ayuntamiento la exclusión de los sujos:

Josaf Salvador Diopla porque consta esta continuado en Cassá de la Selva con sujos de redro por ser aquellos en residencia y así se acuerda por unanimidad.

José M^o Fabrellas Cortacaus porque consta esta continuado en San Felú de Guigols con sujos de redro por ser aquellos en residencia y así se acuerda por unanimidad.

Josaf Ferrer Borrell porque consta esta continuado en Bagur con sujos de redro por ser aquellos en residencia y así se acuerda por unanimidad.

Antonio Ferradas Coll porque esta continuado en Caldes de Malavella con sujos de redro por ser aquellos en residencia y así se acuerda por unanimidad.

Joaquín Vidal Suladell porque esta continuado en Calouze con sujos de redro por ser aquellos en residencia y así se acuerda por unanimidad.

Joaquín Ferrer Vandrell porque esta continuado en Cassá de la Selva con sujos de redro por ser aquellos en residencia y así se acuerda por unanimidad.

Juan Tomás Artigas porque esta continuado en Gerona con sujos de redro por ser aquellos en residencia y así se acuerda por unanimidad.

Felipe Fabregas Canadell porque consta esta continuado en Arany de Mar con sujos de redro

por un acuerdo en residencia y así se acuerda por unanimidad.

Hermenegildo Castilla Pages porque está continuado en S. Felix de Guipols con mejor derecho y así se acuerda por unanimidad.

Eusebio Vidal Morin porque lo está en San Felix de Guipols con mejor derecho y así se acuerda por unanimidad.

Franisco de P. Tomas Vila porque lo está en Sarria (Gerona) con mejor derecho y así se acuerda por unanimidad.



José Perarnaut Ferrer porque falleció en La Junquera hace ya muchos años y así se acuerda por unanimidad.

Postados los asistentes a que produjeran las reclamaciones de inclusion o exclusion que creyeran oportunas, se ha presentado el mozo José Guitart Roca natural de Vidreres, pidiendo su inclusion en este alistamiento por creerse comprendido en el caso 1º del artº 40 en la Ley y el Acuerdo por unanimidad se acuerda su inclusion.

Seguidamente el mozo José Oriol Casanovas natural de Trausa (Lerida) excediendo asimismo comprendido en el caso 1º del artº 40 pide su inclusion y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

Incontinenti el mozo José Pablo Antonio, exposito, procedente de la casa de Caridad provincial, protegido por los señores Tomás Cantas y Jeron Soveros consorte, de este vecindad, pide su inclusion en el alistamiento y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su inclusion.

No habiendose producido ninguna otra reclamacion se queda así rectificado el alistamiento para el año actual en la forma siguiente:

N.º de crain	Nombres y apellidos de los marcos	Fecha de su aportación				Naturalidad	Nombre de los padres	Residencia
		Día	Mes	Año	Lugar			
1	Emilio Mestreas Jaudol	3	Nov	1879	18	Magostera	José y Joaquina	Magostera
2	Jaime Días Serra	11	"	"	"	"	José y Juana	"
3	Juan Crescenci Comas	20	"	"	"	"	Pedro y Carmen	"
4	donato Bellalta Comas	24	"	"	"	"	José y Catalina	"
5	José Cisterua Serra	21	Febr	"	"	"	Juan y Teresa	"
6	Pedro Ferreras Rovira	6	Nov	"	"	"	Miguel y Teresa	"
7	Miguel Borda Climent	11	"	"	"	"	Miguel y Maria	"
8	Miguel Soler Palati	13	"	"	"	"	Miguel y Matilde	"
9	Jaime Alberti Abras	22	"	"	"	"	Esteban y Vicenta	"
10	Salvador Mestreas Jaudol	23	"	"	"	"	Cristina y Dolores	"
11	Juan Ferreras Mestreas	1	Nov	"	"	"	Narciso y Joaquina	"
12	Esteban Amargosa Oliveras	7	"	"	"	"	Pedro y Maria	"
13	Emilio Jover Salgueras	16	"	"	"	"	Mateo y Carmen	"
14	Severo Palati Ferreras	24	"	"	"	"	Narciso y Josefa	"
15	José María Roqueta	3	Mayo	"	"	"	Salvador y Maria	"
16	Benito Surias Agueride	22	"	"	"	"	Felipe y Maria	"
17	Marciano Rupi Ferreras	25	"	"	"	"	Narciso y Ana	"
18	Miguel Druquer Sabater	4	Junio	"	"	"	Vicenta y Antonio	"
19	Severo Cruz Palumana	8	"	"	"	"	Carlos y Paula	"
20	Pedro Valenti Boradeda	28	"	"	"	"	Martin y Joaquina	"
21	José Ferreras Javalat	8	Julio	"	"	"	Martin y Teresa	"
22	Francisco Capdevila Ferreras	23	"	"	"	"	Gasper y Joaquina	"
23	Benito Borda Climent	24	Agosto	"	"	"	Juan y Francisco	"
24	José Bissedu Abas	1	Sept	"	"	"	José y Maria	"
25	Emilio Salvaterra Davia	12	"	"	"	"	Juan y Francisco	"
26	Narciso Quintana Ugas	16	"	"	"	"	Narciso y Dolores	"
27	Narciso Mayol Vilanova	19	"	"	"	"	Juan y Francisco	"
28	Aurelio Pali Calvet	29	"	"	"	"	Federico y Mercedes	"
29	Juan Comas Alberti	5	Octubre	"	"	"	Berardo y Rosa	"
30	Francisco Martí Ferreras	12	"	"	"	"	Pedro y Carmen	"
31	Miguel Correas Cabarreras	23	"	"	"	"	José y Maria	"
32	José Monzón Palumana	24	"	"	"	"	Miguel y Teresa	"
33	Narciso Ferreras Vergés	25	"	"	"	"	Juan y Vicenta	"
34	Jaime Ferreras Rovira	27	"	"	"	"	Pedro y Carmen	"
35	José Malloreu Comas	4	Nov	"	"	"	Franco y Joaquina	"
36	Juan Palumana Mons	2	"	"	"	"	Jaime y Joaquina	"



N. 0.105.702

fol. 12.

José Todos Creyete	4	Noviembre 1879	18	Llagostera	José y María	Llagostera
Santiago Rovinski Comas	4	Diciembre	"	"	Marino y Rosa	"
Victoriano Palau Gafas	15	"	"	"	Pedro y Dolores	iguera
Antonio Vert Pla	12	Julio	"	Fossa	José y Perico	Llagostera
Supient Juacinto Nalle	18	"	"	Civraua	Joaquín y Perico	"
Juan Magüens Subirana	21	"	"	Casta Selva	Pedro y María	"
Juan Pey Bestans	14	Noviembre 1878	19	Amer	Buenaventura y María	"
Mateo Comas Nadal	17	Abril 1879	18	Fossa	Frau y Gueriunda	"
José Guistart Poca	18	Febrero	"	Vidreres	Emilio y Antonio	"
José Oriol Casanovas	17	Diciembre	"	Aransa	José y Dolores	"
José Pablo Antonio	25	Enero	"	Gerona	Exposito	"

que habiendo ninguna otra reclamación que hacer recurridos al efecto los presentes por el Sr. Presidente se levanta la sesión remitiendo fin de todo lo ocurrido, que firman todos los presentes con el Sr. Secretario. = El anterior = T habiendo sido citados los interesados personalmente por papeleros. = vale.

El Alcalde
Francisco Cabreja

El Regidor Sindico
Miguel Castello Palau

Juan Dades y Codolar Comogates.
José Sans

José Floresca

Miguel Castello Correas

Andrés Pabrejo

Pedro Surro ^{Sr}



Presente. En la villa de Magostera a los tres dias del
 Cabruja. mes de Febrero de mil ochocientos noventa
 y ocho siendo los diez de la mañana y no
 habiendo comparecido concejales para poder
 tomar acuerdo se levanta la sesion, habiendo
 examinado en ausencia los concejales ausen-
 tes.

El Alcalde P.^o
 Francisco Cabruja
 Concejales.

Miguel Castelló Cobos

Felipe Serrano

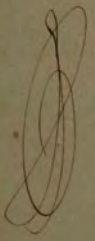
Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 del dia cinco de Febrero de mil ochocientos
 noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia de
 los Srs. anotados al margen.

Leida el acta de la sesion anterior se
 aprueba.

Leida luego el Sr. Presidente manifiesta que
 se hallaban formalizadas y presentadas las
 cuentas municipales correspondientes al año
 economico de 1894-95, las cuales somete a la
 deliberacion de la Corporacion municipal
 en cumplimiento a lo dispuesto en el art.^o 180
 de la Ley municipal. En este estado los Srs.
 asistentes examinaron minuciosamente di-
 chas cuentas y acordaron por unanimidad
 que con el dictamen del Sr. Regidor Sindico

co para para un revision y censura a la Junta Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del proyecto de alineacion y saneamiento de las calles de Barceloneta, Sol, Calderers, Doussinas, Cornas, Almagavero, Nueva, Entelles y plaza de la Barceloneta y en un vista el Ayuntamiento acuerda se exponga al publico por veinte dias y que se inserte el correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia para que en dicho termino puedan examinarlo los vecinos y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.



Seguidamente a acuerdo por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento asintiendo el arreglo y recomposicion del camino vecinal que de esta villa dirige a Calder de Malavella delegandole al Sr. Presidente para dirigirlo.

Asimismo por unanimidad de los Srs. asintiendo se acuerda el arreglo y recomposicion del camino vecinal que dirige a Vidreras delegandole al Sr. Presidente para dirigirlo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento asintiendo empedrar el lado derecho de la calle de Ferrer junto las aceras para la circulacion de las aguas que discurren por la via; en encargandole los trabajos al abastecedor D. Jose Calvo.

Asi-

mismo se acuerda por unanimidad de los
 Srs del Ayuntamiento asistentes empedrar el
 lado izquierdo de la calle de Ferner junto las
 aceras para la circulación de las aguas que
 discurran por la vía; emarcándose los tra-
 bajos al albañil D. José Calvo.

Asimismo por unanimidad de los Srs
 del Ayuntamiento asistentes se acuerda co-
 locar cordones de piedra en la calle de Ve-
 rre a la distancia unos de otros de cinco
 metros emarcándose los trabajos al albañil
 D. José Calvo.

Secundamente se acuerda por unani-
 midad de los Srs del Ayuntamiento asis-
 tentes empedrar el lado izquierdo de la ca-
 lle de Bouayre junto las aceras para la cir-
 culación de las aguas que discurran por la
 vía emarcándose los trabajos al albañil D.
 José Calvo.

Asimismo se acuerda por unanimi-
 dad de los Srs asistentes empedrar el la-
 do derecho de la calle de Bouayre junto
 las aceras para la circulación de las aguas
 que discurran por la vía emarcándose los
 trabajos al albañil D. José Calvo.

Asimismo y por unanimidad de los
 Srs del Ayuntamiento asistentes se acuerda co-
 locar cordones de piedra en la calle de Bouay-
 re a la distancia unos de otros de cinco
 metros emarcándose los trabajos al albañil
 D. José Calvo.

Lejos

N. 0.105.088

fol 15.



damante por unanimidad de los señores Ayuntamiento asistentes se acuerda empedar la plaza de Campmany al lado de las aceras en la parte que continúa a la calle de Bonayre encargándose los trabajos al albañil D. José Calvet.

Asimismo se acuerda por unanimidad de los señores Ayuntamiento asistentes empedar la plaza de Campmany al lado de las aceras en la parte que continúa a la calle de Ferrer, encargándose los trabajos al albañil D. José Calvet.

Asimismo y por unanimidad de los señores Ayuntamiento asistentes se acuerda colocar cordones que formen paravento y suavizar las aceras en los tres bocacalles que dan a la plaza de Campmany, encargándose los trabajos al albañil D. José Calvet.

Seguidamente por unanimidad de los señores Ayuntamiento asistentes se acuerda empedar la plaza de la Industria al lado de las aceras que dirigen a la calle de la Glorietta encargándose los trabajos al albañil D. Esteban Garriga.

Asimismo se acuerda empedrar la plaza de la Industria al lado de las aceras que dirigen a la calle de Moorey, encan-



gandose los trabajos al albañil D. Esteban Garriga.

Minimus por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento aintentes se acuerda empedar la plaza de la Industria al lado de las aceras que dirigen a la calle de Concellers y Duque de Borleu, encargandose los trabajos al albañil D. Esteban Garriga.

Minimus por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento aintentes se acuerda empedar la plaza de la Industria al lado de las aceras que unen las calles de Alvarez y Gloriosa, encargandose los trabajos al albañil D. Esteban Garriga.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento aintentes la colocacion de Cordones para dizegos en las bocanillas de la plaza de la Industria, encargandose al albañil D. Esteban Garriga.

Secundamente se acuerda por unanimidad de los Srs del Ayuntamiento aintentes, a fin de privar el transito de carruajes en la plaza de la Industria la colocacion de cordones en sus cuatro lados que dividan la plaza con sus cuatro arcos para la circulacion de aquellos ya la distancia de las aceras de cinco metros, encargandose los trabajos al albañil D. Esteban Garriga.

Seguidamente los Srs del Ayuntamiento aintentes acuerdan por unanimidad deponer en efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento

en sesion de guerra. Noviembre ultimo, por el
 1. que el Ayuntamiento acordaba alzarse del
 4. fallo de la Delegacion ante el Director General en
 un recurso de Guillermo Geronio por consu-
 mos, acordandose por unanimidad manifes-
 tarlo asi al Sr. Delegado deplacando al
 objeto de que quede sin efecto el recurso in-
 terpuesto por este Ayuntamiento y acordado en
 15. noviembre ultimo.



Secundamente en vista de la atenta co-
 municacion del Sr. Rector parroco invitando
 a la Corporacion al acto del Fedecun que ten-
 dra lugar mañana a las once y media en
 la Iglesia parroquial, se acuerda por una-
 nimidad de los Srs del Ayuntamiento asis-
 tentes asistir a dicho acto y comunicarlo asi
 a los Srs no asistentes para que puedan con-
 currir y al Sr. Rector para su satisfaccion.

Se acuerda por unanimidad de los
 Srs del Ayuntamiento asistentes ordenar al
 ex-recaudador de Consumos D. Nadal que
 presente en el termino de ocho dias las
 cuentas y justificantes referentes a su recau-
 dacion correspondientes al año 1895 a 1896.

sin otra cosa de que tratar cele-
 brante la sesion. Los sumendados = Estiban =
 alzarse = vale = como arimimus el sumenda-
 do = Delegacion = tambien = vale = y la cantidad = 1 m apor-
 taion y que = vale. El Muni de Pte.
 Francisco Cabrera

Concejal.
 Dn Miguel Castello Gasteros Felipe Serris S.^o

Presidente:
Cabruja
Castelló C.

Señor ordinaria del día diez Febrero de mil
ochocientos noventa y ocho.

Siendo la hora señalada y no habiendo com-
parecido número suficiente de señores concejales
para poder tomar acuerdo se levanta la sesión,
habiéndose escuchado en ausencia los concejales aus-
tentes.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabruja
Concejales.

Miguel Castelló Castelló Felip Surriá

Presidente:
Cabruja.
Concejales
Castelló C.

Señor ordinaria de segunda convocatoria
del día doce de Febrero de mil ochocientos
noventa y ocho, con asistencia de los señores a-
notados al margen y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Cabruja.

Leído el acta de la sesión anterior se
aprueba.

Luego el Sr. Presidente ha manifestado
seria conveniente proceder por el Ayuntamiento y
con cargo al cape de imprevistos al arriendo
o alquiler de tres camas con sus ropas para
la guardia civil, a fin de evitar a los vecinos
la molestia que causan los alojamientos
y en su virtud se acuerda por unanimi-
dad tal como propone el Sr. Presidente, se-
legándole al efecto para que proceda desde
luego a su adquisición.



Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Sr. D. Obispo de la Diócesis por el que aprueba el nombramiento del Sr. D. Juan Calvet Rives para formar parte de la Junta del Cementerio Católico de esta villa en sustitución de D. Pedro Vergés Clara por defunción y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, entiendo y conformo y que se comuniquen a Sr. Calvet para que desde luego forme parte de la citada Junta.

Y sin otra cosa en que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte
Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Costellí Gasterón

Petio Suriaño

Acta del cierre definitivo del alistamiento

En la villa de Lazortera siendo las doce de la mañana del día 12 de febrero de 1898, se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública a los efectos del art. 54 de la Ley de Reunión y bajo la presidencia del Sr. Alcalde con

asistencia de los Concejales del Ayuntamiento
to al margen anotados, y de mi el Secretario

Declarada abierta la sesion y leído el artº 54 del Reglamento manifestó el Sr. Presidente que conforme a la letra del mencionado artº el Ayuntamiento estaba en el deber de fallar en el acto cuantas reclamaciones se produjeran relativas a las inclusiones y exclusiones y que por lo tanto invitaba a que todos los interesados en el mismo y el Regidor Sindico hicieran las que crean procedentes.

En vista de no presentarse ninguna reclamacion y no quedando ninguna que resolver se cerró definitivamente el alistamiento en la forma siguiente

Nº de orden	Nombres y apellido de la madre	Fecha de nacimiento dia mes año edad	Naturalidad	Nombres de los padres	Residencia
1	Emilia Mestreas Jandul	5 Ene 1879 18	Hazortera	José y Joaquina	Hazortera
2	Joaime Deas Serra	11 " " "	"	José y Lucía	"
3	Juan Crespell Comas	20 " " "	"	Pedro y Carmen	"
4	Lorenzo Bellalta Comas	24 " " "	"	José y Catalina	"
5	José Cisterna Serra	21 Feb " "	"	Juan y Teresa	"
6	Pedro Corrent Morita	6 Mayo " "	"	Miguel y Teresa	"
7	Miguel Bosch Climent	11 " " "	"	Miguel y Maria	"
8	Miguel Soler Palaki	13 " " "	"	Melchor y Matilde	"
9	Joaime Alberti Albra	22 " " "	"	Esteban y Vicenta	"
10	Waldomero Mestreas Jandul	23 " " "	"	Wandilio y Dolores	"

11	Juan Zúñiga Mestres	1	Abri	1879	18	Hazortera	Larciso y Joaquina	Flazordera
12	Estevan Amargin Olivera	7	"	"	"	"	Pedro y Maria	"
13	Emilio Zúñiga Galzures	16	"	"	"	"	Mateo y Carmen	"
14	Leandro Palahi Barnes	24	"	"	"	"	Larciso y Josef	"
15	José Mula Noqueta	3	Mayo	"	"	"	Salvador y Maria	"
16	Maniro Soriaz Hymensis	22	"	"	"	"	José y Maria	"
17	Marcelino Rufi Larrosa	25	"	"	"	"	Larciso y Ana	"
18	Miguel Borruera Sabater	4	Junio	"	"	"	Vicente y Antonia	"
19	Sirino Puig Dalmana	8	"	"	"	"	Carlo y Paula	"
20	Pedro Valente Paradedá	28	"	"	"	"	Martin y Joaquina	"
21	José Zúñiga Juanalp	8	Julio	"	"	"	Martin y Teresa	"
22	Juan ^{co} Capdevila Carrera	23	"	"	"	"	José y Joaquina	"
23	Berardo Rodas Mont	24	Agosto	"	"	"	Juan y Francisca	"
24	José Rissich Libra	1	Septiembre	"	"	"	Tomás y Maria	"
25	Emilio Salvatella Danys	13	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
26	Larciso Quintana Ugal	16	"	"	"	"	Ramon y Dolores	"
27	Ramon Mayol Vilaseca	19	"	"	"	"	Juan y Francisca	"
28	Sturcio Palé Calvet	29	"	"	"	"	Federico y Mercedes	"
29	Juan Comas Alberti	5	Octubre	"	"	"	José y Rosa	"
30	Juan ^{co} Martí Pont	13	"	"	"	"	Pedro y Carmen	"
31	Miguel Corrua Labarrosa	23	"	"	"	"	José y Maria	"
32	José Monzon Palmuola	24	"	"	"	"	Samuel y Teresa	"
33	Larciso Torreira Berge	25	"	"	"	"	Juan y Vicenta	"
34	Jaime Herrera Borrich	27	"	"	"	"	Pedro y Carmen	"
35	Pedro Malloqui Comas	4	Noviembre	"	"	"	Juan ^{co} y Joaquina	"
36	Juan Dalmana Mordel	3	"	"	"	"	Jaime y Joaquina	"
37	Justo Hochy Breusell	4	"	"	"	"	José y Maria	"

38	Lorenzo Novrich Comay	4	Dicre 1879	18	Hagortu	Sarciso y Ana	Hagortu
39	Valeriano Palau Zafar	15	"	"	"	Pedro y Dolores	ignorado
40	Antonio Bert Pla	13	Junio	"	Rossa	Tomás y Teresa	Hagortu
41	Miguel Juanola Battle	18	"	"	Civrona	Joaquín y Teresa	"
42	Juan Bazudang Subirana	21	"	"	Casa' Seta	Pedro y Maria	"
43	Juan Pey Bresting	14	Nov ^{bre} 1878	19	Amor	Manuel y Maria	"
44	Mateo Comas Lachet	17	Abril 1879	18	Rossa	Juan ^{co} y Juvenal	"
45	José Quintart Rosa	18	Julio	"	Vidrera	Eusebio y Monina	"
46	José Oriol Casanoves	17	Dicre	"	Stansa	José y Dolores	"
47	José Pablo Antonio	25	Ene	"	Gerona	expósito	"

De la transcrita lista se sacaron dos copias iguales que firmaron todos los presentes, con arreglo al parrafo 2.^{do} del art. 52 al objeto de exponerse al publico una de ellas y la otra para unirse al expediente y tenerse á la vista para el acto del sorteo que tendrá lugar en el dia de mañana. Quedando en esta forma cerrado el alistamiento.

Se levanto la sesion firmando todos la presente acta conmigo el Secretario.

El Síndico
Miguel Castelli Palau

El Alcalde
Francisco Cabrita

Juan Badesy Godolar

Concejales
Miguel Castelli Carreras

Andrés Pallas

José Lasso

Juan Cabot

Felipe Surriá

fol. 19.



Acta del Sorteo.

En la villa de Hagostera siendo las siete de la mañana del día trece de febrero de mil ochocientos noventa y ocho previa convocatoria y citación de todos los interesados, se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.



B^{te} Cabrera
Castelló P.
Castelló C.
Sans J.
Padrosa A.
Calbet J.
Darder J.

Declarada abierta la sesión el Sr. Alcalde manifestó que siendo el sorteo lo que debe practicarse se empezaría el acto dando lectura de la lista del censo definitivo del alistamiento.

Terminada la expresada lectura se escribió el nombre, apellidos paterno y materno y el número de orden del alistamiento de todos los mozos comprendidos en las relaciones leídas y que habían de ser sorteados, en papeletas iguales y en otras papeletas también iguales entre sí e iguales a aque-

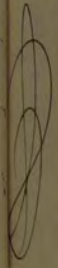
Des en que se habian escrito los nombres, se escribio en letra un numero desde el uno al cuarenta y siete igual al de los moros que han de ser sorteados.

Terminada esta operacion por el Sr. Alcalde se leyeron las papeletas que contenian los nombres y terminada la lectura de cada una se introducian en una bola y esta se depositaba en una urna expuesta a presencia del publico, e igual operacion se practico por el Concejal D. Miguel Castello Palahi, Sindico, con las papeletas que contenian los numeros, que tambien se depositaban en otra urna igual, haciendose esta operacion simultaneamente, pues despues de la lectura de una papeleta conteniendo el nombre, se daba lectura de la 1. que contenia el numero, siguiendose para la lectura de las papeletas que contenian los nombres el orden de alistamiento y para las papeletas que contenian los numeros, se comenzo por la del numero uno y se termino con la de cuarenta y siete igual al numero de sorteados.

Acto continuo se removieron fuertemente y por espacio de un minuto los globos que contenian las expresadas bolas, y llama

dos dos niños para que hicieran la extrac-
 cion que determina el art: 67 de la Ley se pre-
 sentaron los niños Santiago Colomer Boada,
 de edad 8 años y Ampelio Camis Ferris de edad
 7 años hijos de familia, que no tienen nin-
 gun parente interesado en este acto y dándose
 principio al sorteo en la siguiente forma; se
 extrajeron las bolas de las urnas de una
 en una, y a seguida de cada una que se ex-
 traia del globo que contenia los nombres, se
 sacaba otra del globo en que estaban embo-
 lados los números, dándose lectura en voz
 alta inmediatamente por el Concejal D. Mi-
 guel Castello Palahi de las papeletas que
 contenian los nombres y el Sr presidente en
 la misma forma, leia la que contenia el
 número del sorteo, de manera, que a conti-
 nuacion y seguida a la lectura de un nombre,
 se cantaba el número que le habia correspon-
 dido, y así sucesivamente hasta la extraccion
 de todas las bolas, manifestándose las pape-
 letas a todos los Sres Concejales seguida la lec-
 tura de las mismas, y se invitaba por si que-
 rian verlas a los concurrentes interesados.

Siendo el resultado de la indicada extrac-
 cion, por el orden de bolas sacadas, nombre



de los comprendidos en las papeletas y
número obtenidos por los mismos el siguiente

N.º del Sorteo	Nombres y apellidos de los moros	N.º del alist.º
1 uno	Isidro Malloqui Comes	35
8 ocho	Juan Bagudany Subirana	42
29 veintinueve	Narciso Quintana Vgas	26
29 veintitres	Miguel Juanola Batlle	41
18 trece	José Listera Serra	5
4 cuatro	Estevan Amargant Olivera	12
27 veintisiete	Valeriano Felici Zafar	39
40 cuarenta	José Miseda Libra	24
20 veinte	Narciso Torrent Vergés	33
33 treinta y tres	José Pablo Antonio	47
9 nueve	Sireno Ruiz Balmaná	19
6 seis	José Jeronís Juanals	21
12 doce	José Mula Roqueta	15
31 treinta y uno	Ramon Mayol Vilaseca	27
17 diecisiete	Emilio Jener Palguera	13
39 treinta y nueve	Juan Balmaná Mioné	36
25 veinticinco	Miguel Soler Palabí	8
46 cuarenta y seis	Mateo Comes Nadal	44
41 cuarenta y uno	Pedro Valenti Paradesa	20
37 treinta y siete	Antonio Vert Pla	40
44 cuarenta y cuatro	Marcelino Rufi Carreras	17
30 treinta	Jaimé Albertí Abreu	9
7 siete	Miguel Bruzquera Sabater	18
42 cuarenta y dos	Francisco Lapdevila Carreras	22
19 diecinueve	Benito Rodas Mont	23
35 treinta y cinco	Juan Jurnés Mestre	11
16 dieciséis	Leandro Palabí Barnés	14
47 cuarenta y siete	Miguel Pósch Climent	7



N. 0.105.523

fol. 21.

24	veinticuatro	Francisco Martí Pons	30
33	trentiocho	Pedro Torrent Novia	6
15	quince	José Mourón Palmerola	32
36	trentiseis	Arcebio Palé Calvet	28
11	once	José Oriol Casanovas	46
3	tres	Ramón Suria Stynesich	16
2	dos	Lorenzo Bellalta Comes	4
32	trentidos	Jaime Deaí Serra	2
10	diez	Emilio Salvatella Dausá	25
26	veintiseis	Miguel Corrius Cabarroca	31
21	veintiuno	Geran Comes Alberti	29
48	cuarentiocho	Jaime Llovera Novrich	34
5	cinco	José Guítart Roca	45
18	dieciocho	Lorenzo Novrich Comes	38
22	veintidos	Amilio Mentrey Gandelot	1
23	veintiocho	Juan Creixell Comes	3
14	catorce	Baldomero Mestre Saurin	10
43	cuarentitres	Justo Fochs Creixell	37
34	trenticuatro	Juan Pey Bustins	43

Mientras se practicaba el sorteo, el concejal D. Miguel Castelló Carreras escribió a continuación de cada número de la lista del sorteo que determina el art. 58 de la ley, el nombre del moro que lo había obtenido en suerte, y terminada la extracción se cotejó el resultado del acta con

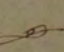
la lista, y habiendo habido conformidad entre ambos documentos, sin que se presentara reclamacion, se consignó la lista de sorteos o continuacion de esta acte en la forma siguiente:

Lista de Sorteos.

N ^o del Sorteo		Nombres y apellidos de los mozos
1	uno	Widro Malloqui Comas
2	dos	Lorenzo Mellalta Comas
3	tres	Namiro Swier Tymierich
4	cuatro	Esteban Amargant Olivera
5	cinco	José Guitart Moca
6	seis	José Jeronés Juanali
7	siete	Miguel Truzquez Sabater
8	ocho	Juan Razandín Subirana
9	nueve	Sireno Puig Salmano
10	diez	Emilio Salvatella Dausá
11	once	José Oriol Casanovas
12	doce	José Mula Noqueta
13	trece	José Cisterna Serra
14	catorce	Baldomero Mestre, Maimí
15	quince	José Monzon Palmerola
16	dieciseis	Leandro Palahi Barnes
17	diez y siete	Emilio Gener Galzuresa
18	dieciocho	Lorenzo Nowick Comas
19	diecinueve	Benito Rodas Mont
20	veinte	Sarciso Torrent Verge
21	veintiuno	Juan Comas Alberti
22	veintidos	Emilio Mestre Gandol
23	veintitres	Miguel Juanola Vattle

24	veinticuatro	Francisco Martí Pons
25	veinticinco	Miguel Soler Palahi
26	veintiseis	Miguel Corriu Calaveras
27	veintisiete	Valestano Feliu Jafar
28	veintiocho	Juan Breivell Comar
29	veintinueve	Larcisa Quintana Vgas
30	treinta	Jaime Alberti Albas
31	treintiuno	Ramon Mayol Vilaseca
32	treintidos	Jaime Deas Serra
33	treintitres	José Pablo Antonio
34	treinticuatro	Juan Pey Durstun
35	treinticinco	Juan Jurnes Mestres
36	treintiseis	Aurelio Palé Calvet
37	treintisiete	Antonio Vert Pla
38	veintiocho	Pedro Torrent Novira
39	veintinueve	Juan Balmana Mont
40	cuarenta	José Nissich Libra
41	cuarentiuno	Pedro Valenti Paradedas
42	cuarentidos	Francisco Capelavite Carreras
43	cuarentitres	Justo Fochy Breivell
44	cuarenticuatro	Marcelino Rufi Carreras
45	cuarenticinco	Jaime Lloveras Norwich
46	cuarentiseis	Mateo Comas Nadal
47	cuarentisiete	Miguel Boich Climent

En este estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto e inmediatamente se acordó que conforme á lo preceptuado por el artº 76 se sacaran tres copias para remitirlas al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Recompensas, y leída en alta voz por el infrascrito Secretario la pre-

rente acta la firmaron con el Sr. Alcalde
 todos los concejales, = los enumerados, = un
 = Emilio = valen. 

El Sindico
 Miguel Castelló Palati

El Alcalde
 Francisco Cabrita

Los concejales
 Miguel Castelló Castelló

José Lano

Andrés Padrosa

Juan Calat

Juan Ladero y Godolera

Pedro Surias ^{San}

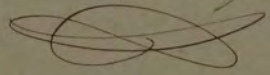
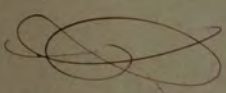


Presidente
Cabrera
Concejales
Castelló C.

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Fe-
brero de mil ocho cientos noventa y ocho.

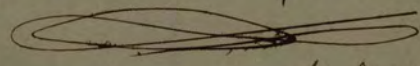
Siendo la hora señalada y no habiendo com-
parecido numero suficiente de Sres Concejales
para poder tomar acuerdo se levanta la Sesion;
habiendo excusado su asistencia los concejales no
asistentes.

El Alcalde Pres^{te}
Francisco Cabrera



Concejales.

Miguel Castelló Cabrera Felis Suris



Presidente
Cabrera
Concejales
Castelló C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia diez y nueve de Febrero de mil ocho
cientos noventa y ocho, con asistencia de los Sres
anotados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera.

Leida el acta de la sesion anterior de a-
proue.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad de los Sres asistentes el arbitrio
municipal sobre la matanza de cerdos de los
particulares de esta vecindad a rason de cinco
pesetas por cada cerdo consignandose en el presu-
puesto municipal ordinario haciendo para el
proximo ejercicio de 1898-99 la cantidad

de mil quinientas pesetas que se calcula ascenderán los ingresos de dicho arbitrio.

Seguidamente se aprueba una cuenta de D. Esteban Garriga importante trescientas cincuenta pesetas por trabajos para arreglo del camino vecinal de Caldas de Malavella y se consignará en el capítulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional para el presente ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Esteban Garriga de trescientas cuarenta pesetas cincuenta ~~pesetas~~ por trabajos para el arreglo del camino de Caldas Malavella, que se consignará en el capítulo 9.º art.º 6 del presupuesto adicional para el presente ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Esteban Garriga de trescientas noventa pesetas para trabajos para el arreglo del camino vecinal de Vidreres y se consignará en el capítulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Juan Dardo Pabali de 257 pesetas 80 céntimos de trabajos y materiales para abrir la zanja y cloaca de las calles de Jaime 1.º y glorietta y enladrillar la cloaca y empedrar la cuneta de la misma calle de Jaime 1.º, y se consignará en el capítulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Juan Dardo

der y Palatin importante 6 1/2 pesetas 25 centimos de trabajos y materiales empleados a la paretilla de sobre la bóveda de la cloaca de bajo las aceras de la fachada de Juan Ferrer a la calle Ferrer y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de 90 pesetas importe del arreglo de calles desde el día 5 de Marzo al 30 de Junio de 1895 presentado por Pedro Dubizas, y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Pedro Dubizas importante 12 1/2 pesetas 55 centimos del arreglo de varias herramientas, y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Francisco Gascons importante 6 pesetas 75 centimos y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Pedro Dubizas importante 497 pesetas 75 centimos de trabajos practicados para el arreglo y recomposición de los caminos vecinales de este término municipal y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Federico

Pensata importante 40 pesetas 50 centimos por el trabajo de engrasar la bomba de incendios, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Juan M. ralley importante 23 pesetas 45 cent. por compra de objetos de escritorio, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Esteban Garriga importante 339 pesetas 50 cent. por jornales empleados a la reconstruccion de algunas calles, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Esteban Garriga importante 499 pesetas por trabajos practicados al arreglo del camino de Caldas, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Antonio Casellas importante doce pesetas por medir quintos el dia de declaracion de Soldados, revision y excepcion, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. José Periz de Gerona importante 270 pesetas por una romana y dos básculas y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como crédito reconocido.



Queda aprobada otra cuenta de D. José Puig de Jerona importante L. 20 pesetas por tres basculas y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Pedro Madruga importante 238 pesetas por cuerda y estera y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. José Puig de Jerona importante L. 5 pesetas correspondientes a tres echapas, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de J. Mandet Borblas importante 7 pesetas 25 centimos, por trabajos practicados en las bombas Plaza de Mercado y del Castillo, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Sebastian Marti importante 15 pesetas por gastos de aceite para el reloj de la poblacion, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Damian Sala importante 417 pesetas, 50 centimos por montes de madera, ventanilla, herramienta, vidrio, bancos etc; y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Pablo Casadevall importante 261 pesetas, 80 centimos por trabajos practicados al matadero publico; y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Pablo Casadevall por trabajos practicados de cerrajeria importante 416 pesetas, 45 centimos y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Pablo Casadevall importante 336 pesetas, 30 centimos, por trabajos practicados a las bombas Plaza Mercaderes y Castillos; y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Joaquina Pizrau importante 81 pesetas, 30 centimos por petroleos y tubos cristal y se consignaran en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Joa

Quina Pizrau importante 174 pesetas 45 centimos por petriolos tubos y torcida y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio. como credito reconocido.

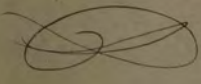
Queda aprobada otra cuenta de D.º Joaquina Pizrau importante 149 pesetas 30 centimos por petriolos, tinta, escobas y demas para la Escuela menor de Bellas artes; y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Narciso Verdaguera importante 126 pesetas por varios objetos de madera y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de D. Narciso Verdaguera importante 73 pesetas por tamboretas cuadros grandes, prestachas para la Escuela menor de Bellas artes; y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Francisca Corominas importante 310 pesetas 70 centimos por importe de trabajos practicados y materiales en los felatos de consumo, y se consignara en el capitulo 9.º art.º 6.º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Francisca



Corominas importante 56 pesetas 25 centimos importe de trabajos y materiales de los fieltos, y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio, como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Francisca Corominas importante 49 pesetas 90 centimos, importe de trabajos y materiales de los fieltos, y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio, como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Francisca Corominas importante 49 pesetas 90 centimos importe de trabajos y materiales de los fieltos, y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio, como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Francisca Corominas importante 10 pesetas, importe de trabajos y materiales de los fieltos, y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio, como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Francisca Corominas importante 59 pesetas 38 centimos importe de trabajos y materiales del fieltos central, y se consignará en el capítulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio, como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Francisca

N. 0.105.079



ca Coronina, viuda de Bäch de 57 pesetas 9 cen-
tímo, importe de trabajos y materiales de la
casilla de Janip, y se consignará en el capítulo
9.º art. 6.º del presupuesto adicional de este
ejercicio, como crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Fran-
cisca Coronina, viuda de Bäch importante
135 pesetas 25 centímo, importe de trabajos
y materiales en el fiolato de la calle de Pa-
nedas, y se consignará en el capítulo 9.º art. 6.º
del presupuesto adicional de este ejercicio, co-
mo crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Fran-
cisca Coronina, viuda de Bäch de 221 pesetas
10 centímo, por gastos del alumbrado pú-
blico, y se consignará en el capítulo 9.º art. 6.º
del presupuesto adicional de este ejercicio, co-
mo crédito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Fran-
cisca Coronina de 168 pesetas 10 centímo, por
gastos del alumbrado público, y se consigna-
rá en el capítulo 9.º art. 6.º del presupuesto
adicional de este ejercicio, como crédito recono-
cido.

Queda aprobada otra cuenta de Fran-
cisca Coronina de 168 pesetas 10 centímo, por
gastos del alumbrado público, y se consigna-
rá en el capítulo 9.º art. 6.º del presupuesto
adicional de este ejercicio, como crédito recono-
cido.

ca Coromina, de 102 pesetas 63 centimos, por trabajos y materiales, del fielato central y se consignara en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Parroquia Coromina, de 175 pesetas 30 centimos, por trabajos y materiales, en la casilla de consumo, de la calle de Leon^{ta}, y se consignara en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio, como credito reconocido.

Queda aprobada otra cuenta de Parroquia Coromina, de 187 pesetas 6 centimos, por trabajos y materiales, de la casilla de consumo, de la calle de San Lorenzo, y se consignara en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto adicional de este ejercicio como credito reconocido.

Sin otra cosa que resolver, relevante la Sesión.
 = Los enmendados = centimos = Mayo = de = vale
 como tambien el añadido = 30 centimos. \int

El Alcalde
 Francisco Cabrera

Concejal

Miguel Cortello Carreras

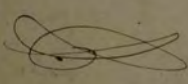
Felipe Duran

Presidente
Cabruja
concejales
Castello C.

Sesion ordinaria del dia. ventycuatro febrero de
mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y asis-
tencia de los concejales anotados al margen
habiendolo excusado los S^{res} no asistentes.

Desde luego y no habiendo numero sufi-
ciente de concejales para tomar acuerdos se
levanta la Sesion.

El Alcalde P^{te}
Francisco Cabruja



concejales
Miguel Castelló Carreras
Felipe Surin

Presidente
Cabruja
concejales
Castello C.

Sesion ordinaria de Segunda convocatoria
del dia ventiseis de febrero de mil ochocien-
tos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia
de los concejales anotados al margen ha-
biendo excusado su asistencia los S^{res} no
asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior
se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente ha apre-
sente que en cumplimiento a lo dispu-
sto por la vigente ley de reclutamiento debe
procederse al nombramiento de los médicos
que deben actuar en los reconocimientos
facultativos que deben practicarse ante



el Ayuntamiento en la clasificacion y declaracion de soldados, acordando por unanimidad de los Sres del Ayuntamiento asistentes, nombrar para dicho cargo a los Sres medicos D. Eugenio Manzanet y D. Juan Forde a quienes se comunicara para su conocimiento y cumplimiento.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda nombrar tallador de este Ayuntamiento para la clasificacion y declaracion de soldado al Sargento de la reserva D. Narciso Tarina, Batlle, y suplente para el mismo cargo a D. Arturo Ferrer Brusca cabo de la reserva cuyo nombramiento se acuerda asimismo por unanimidad, comunicandose el nombramiento a los interesados.

Luego el Sr. Alcalde Preste ha dado cuenta de haber sido formado el proyecto del presupuesto municipal adicional correspondiente al presente ejercicio refundido con el ordinario del mismo ejercicio en los terminos siguientes

Ingresos.

Capitulo 3º Impuestos establecidos
 " 5º Instruccion publica
 " 7º Extraordinarios
 " 8º Existencia en caja en 31 Diciembre ultimo del ejercicio anterior
 " 9º Recursos legales para cubrir el deficit..

Total ingresos

Presupuesto.

Ordinario		Adicional		Total	
Psntas.	Cts.	Psntas.	Cts.	Psntas.	Cts.
7,057	50	1,500	"	5,567	50
150	"	"	"	150	"
1,680	"	"	"	1,680	"
		147	66	147	66
25	024	"	"	25	024
				32,569	16



Gastos

	Pentas.	Cts.	Pentas.	Cts.	Pentas.	Cts.
Capítulo 1.º Obligaciones del Ayuntamiento.	7584	50	75		7659	50
" 2.º Policía de Seguridad.	683				683	
" 3.º Policía urbana y rural	2070				1820	
" 4.º Instrucción pública	6537	50			6537	50
" 5.º Beneficencia	400				400	
" 6.º Obras públicas	936		15581		16517	
" 7.º Corrección pública	1064				1064	
" 9.º Cargas	10746	50	27714	33	38460	83
" 11.º Imprevistos	900		1000		1900	
" 12.º Resultas			42439	51	42439	51
Total gastos.					117481	34
Resumen						
Importan los ingresos					32569	16
Importan los gastos					117481	34
Deficit a cubrir					84912	18

De modo que este presupuesto municipal adicional refundido con el ordinario del presente ejercicio se consigna en el capítulo 2.º 4.º 5.º y 7.º de gastos los mismos consignados en el ordinario. Del capítulo 1.º se han suprimido 125 pesetas del sueldo de un medico titular por considerarse suficiente con el nombrado D. Eugenio Maranges; y se aumentan 200 pesetas para atender a los gastos del censo de poblacion.

Del capítulo tercero Policía urbana y rural. se rebaja el sueldo del inspector de carnes a 250 pesetas

Del capítulo 6.º obras públicas se aumentan 1000 pesetas para atender a las obras y gastos de arreglo



7 reconstruccion de calles y alcantarillas que se consideran necesarias. Se aumentan asimismo 5000 pesetas para el arreglo y reconstruccion de los caminos vecinales y se consignan 581 pesetas como sueldo del peon del municipio nuevamente nombrado D. Juan Flore Sain desde su posesion hasta fin de junio a rason de 999 pesetas anuales.

Del capitulo 9.º cargas se suprime la cantidad de 700 pesetas consignadas por litigios en el presupuesto ordinario.

Se consignan ademas varias cuentas como creditos reconocidos que importan juntas la cantidad de 1591,12 pesetas 33 cent y se consigna ademas la cantidad de 12,500 pesetas para la expropiacion de la casa de D. Vicente Boada que debe devolvase con arreglo al proyecto aprobado de alineaciones.

Del capitulo 11 imprevistos se aumentan 1.000 pesetas que se consideran necesarias para atender a los gastos apremiantes o fuera de consignacion durante el ejercicio, y finalmente se consignan en el capitulo 12 resultar por adiccion las cantidades que se აღendan procedentes de ejercicios cerrados que ascienden a la suma de 42.439 pesetas 51 cent.

En los ingresos se han consignado los mismos del presupuesto ordinario y ademas se consigna la existencia en caja en 31 Diciembre ultimo del ejercicio anterior, y en el capitulo 3.º impuestos establecidos se consigna la cantidad de 4.500 pesetas por el arbitrio municipal sobre la matanza de cerdos de particulares que dejo de consignarse en el presupuesto ordinario arrojando los ingresos la suma de 32.569 pesetas

centimos y los gastos la suma de 112,281 pesetas 52 cen-
tinos, resultando un deficit de pesetas 82,912 y 18 cent-
os que deberá cubrirse por los medios legales que autorizan
las disposiciones vigentes, quedando así aprobado este pre-
supuesto adicional refundido con el ordinario del pre-
sente ejercicio, por el Ayuntamiento por unanimidad
de los Sres asistentes y se acuerda asimismo y con arreglo
al art. 56 de la ley municipal se exponga al publico en
la Secretaria del Ayuntamiento por el termino de 15 dias.
Y sin otra cosa de que tratar se levanta la Sesion.



El Alcalde Prte
Francisco Cabrera

Concejales

Miguel Castello Cabrer

Felipe Surin

Presidente
Cabrera.
Concejales.
Castelló C.

Sesion ordinaria del dia tres de Marzo de mil
ochocientos noventa y ocho bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Cabrera y asistencia de los conceja-
les anotados al margen habiendolo excusado los
Sres no asistentes.

Desde luego y no habiendo asistido numero defi-
ciente para tomar acuerdo, se levanta la Sesion.

El Alcalde Prte
Francisco Cabrera

Concejales

Miguel Castello Cabrer

Felipe Surin

60
Presidente
Cabruja
Concejales
Castelló C.

Sesion ordinaria del dia cinco de marzo de mil ochocientos noventa y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja con asistencia de los Sres. concejales anotados al margen habiéndolo excusado los Sres. no asistentes.

Leida el acta de la Sesion anterior se aprueba.

Desde luego se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar cumplimiento al artº 29 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 publicándose las listas definitivas de los electores para la designacion de Compromisarios para Senadores exponiéndose al público en la Casa Comunitaria.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes el arreglo y recomposicion del camino vecinal que de esta villa dirige a Vidreres.

Seguidamente y por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda animismo llevar a efecto el arreglo y recomposicion del camino vecinal que de esta villa dirige a Caldes de Malavella.

Incontinenti por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda en cumplimiento artº 29 de la Ley electoral de Senadores declarar definitivas las listas que preceden de los Sres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes con derecho a la eleccion de Compromisario para la de Senadores.

Sres. Concejales del Ayuntamiento

D. Francisco Cabruja Casals. D. Andreu Padua Batllor

D. Jose Sans Serradell D. Juan Calvet Boada

D. Juan Barcelo Codolat D. Rafael Sureda Pages

D. Miquel Castelló Palasi D. Jose Lloveras Morell

D. Miquel Castelló Carrera. D. Vicente Soguera Nou

Sres. Contribuyentes.



- 1 D. José María Vidal Albó. 2 D. Juan Ferrer Borda
 3 D. Antonio Doménech Puig. 4 D. Tomás Prats Vives.
 5 D. Sarciso Gotarra Guinart. 6 D. José Carrié de Hlman.
 7 D. Pedro Balmana Doménech. 8 D. Domingo Pinyan Traper.
 9 D. Jaime Gotarra Codolar. 10 D. Jaime Cori Mundet.
 11 D. Lorenzo Gandol Sala. 12 D. Joaquín Cori Codolar.
 13 D. José Cori Corominas. 14 D. Vicente Vingent Gros.
 15 D. Francisco Gascon Cori. 16 D. Francisco Cori Mundet.
 17 D. Pedro Maciá Borda. 18 D. Jaime Balmana Romani.
 19 D. Guillermo Balviñana. 20 D. Pedro Rodó.
 21 D. Juan Darda Palau. 22 D. Miquel Pla.
 23 D. Esteban Balmana. 24 D. Jaime Fullas.
 25 D. Sapoleon Martinell. 26 D. Juan Miralles.
 27 D. Francisco Garriga Borda. 28 D. Lorenzo Riusch Viader.
 29 D. Jaime Boure Prats. 30 D. Lino Esteva Rosa.
 31 D. Antonio Font Corominas. 32 D. Lorenzo Borrrell.
 33 D. Sarciso Camós Salvadó. 34 D. Esteban Hobern Novell.
 35 D. Juan Comas Cuadros. 36 D. Juan Parriant.
 37 D. Pedro Helroher. 38 D. Ramon Sawri.
 39 D. Juan Ribot Abroy. 40 D. José Maclí Pizsan.
 41 D. Antonio Casellas. 42 D. Miquel Hoque.
 43 D. Juan Hornel. 44 D. Antonio Dardas Codolar.
 45 D. Gerardo Vidal. 46 D. Ramon Masgran.
 47 D. Enrique Casademont. 48 D. Victoriano Camós.

Quedando en la forma que precede declarados definitivas las listas de electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesión.
 Los enmendados = acuerda = el = velen =

Alcalde Presidente
Francisco Cabrera

Concejales

Miguel Castelló Castelló

Felipe Durán

Acta de la Sesión de clasificación y declaración de Soldados.

En la villa de Sagostera a los seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la nueve de la mañana se reunió el Ayuntamiento por su convocatoria en sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para proceder a las operaciones de declaración de soldados del reemplazo del actual año y pendiente de revisión de los anteriores, declarada abierta la sesión el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era únicamente el expresado habiendo comparecido los Sres. médicos nombrados para practicar los reconocimientos facultativos, y estando presente animosamente el tallador de la reserva nombrado por el Ayuntamiento D. Narciso Durán Battle quien llamado se presentó y aceptó el cargo.

Acto continuo se procedió a reconocer la medida a vista del tallador y habiendo declarado estar conforme a los efectos de los arts. 80 y 83 de principio la declaración de soldados llamando a los del actual reemplazo por el orden de lista del sorteo dejando para después del llamamiento

fol 72 63

de los moros dichos a los de los reemplazos de 1895
1896 y 1897 pendiente de revista y se verificó el lle-
namiento y declaración de soldados en la siguiente
forma:

Reemplazo de 1898.

№ 1.

Pedro Mallosqui

Comas

hijo de Francisco y Joaquina de 18 años natural de
esta villa; llamado y presente fue tallado alcanzando
la de un metro 755 milímetros según certificación del
tallador; reconocido fue conceptuado útil según certifi-
cación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna
que alegar con la advertencia que determina el artº 61
del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayun-
to le declaró Soldado.

№ 2.

Lorenzo Bellalta Comas, hijo de José y Catalina
de 18 años natural de esta villa llamado y presente
fue tallado alcanzando la de 1 metro 591 milímetros
según certificación del tallador; reconocido fue concep-
tuado útil según certificación facultativa; pregun-
tado si tenía excepción que exponer habiéndole hecho
la advertencia que determina el artº 61 del Regla-
mento manifestó le correspondía la del caso 2.º del
artº 87 de la ley pero que no le era posible presen-
tar el expediente justificativo y que pedía un plazo
para ello; en su virtud el Ayun-
to acordó declarar
soldado pendiente de expediente denunciándole al día
1.º de este mes para la presentación del expediente
y fallo del mismo y que se anuncie por edicto el
día que se practicaran las pruebas y al indicado
para la resolución.



N^o 3

sabe

Namiro Surias Itymenich hijo de Felip y Maria de 18 años natural de Lagartera llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 656 mil. segun certificacion del tallador, reconocido fue conceptuado util segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar con la aduerten-
 cia que determina el art^o 67 del Reglamento dijo que le arista la excepcion del caso 10^o del art^o 87 de la ley por ser hijo de padre que tiene otro sir-
 viendo; resultando que alega no haber podido pre-
 sentar los documentos para probar la cualidad de unico; resultando que el certificado de existencia del hermano debe reclamarlo la Comision mixta de reemplazos segun el art^o 67 del Reglamento, el Regun^{to} acordo declararle soldado pendiente de ex-
 pediente señalándole el dia 13 del actual para apostarse.

N^o 4.

26

Esteban Amargant Olivera hijo de Pedro y Maria de 18 años natural de Lagartera llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 645 mil. segun certificacion del tallador, reconocido fue conceptuado segun certificado facultativo util condicional como comprendido en la clase 3^a orden 1^a n^o 135 del cuadro de inutilidade, fisica por lo que el Regun^{to} le declaro pendiente de reconse-
 guimiento ante la Comision mixta, soldado pendiente del 13 del actual.

N^o 5.

sabe

José Quintan Proca hijo de Eusebio y Monsi de 18 años natural de Vidriera llamado pre-
 sente fue tallado alcanzando la de 1 metro 615 mil. segun certificacion del tallador, recono-
 cido fue conceptuado util segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion al-

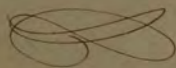


guna que alegar con la advertencia del Arto 61 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Regto le declaró Soldado.

no 6.

José Jeronís Jucañals hijo de Martín y Teresa de 18 años natural de Lagortea, llamado y presente fue tallado alcanzando la de un metro 687 mt., según certificación del tallador; reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa; preguntado si tenía alguna excepción

sabe



que alegar con la advertencia del Arto 61 del Reglamento dijo que no, por lo que el Regto le declaró Soldado.

no 7

Miguel Bruñera Sabater, hijo de Vicente y Antonia de 18 años natural de Lagortea, llamado y presente fue tallado alcanzando la de un metro 669 mt., según certificación del tallador; reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que alegar, con la advertencia del Arto 61 del Reglamento, dijo que no, por lo que el Regto le declaró Soldado.



no 8.

Juan Baguidanz Subirana hijo de Pedro y María de 18 años natural de Cassá de la Selva, llamado y presente fue tallado alcanzando la de un metro 64,6 mt., según certificación del tallador; reconocido, fue conceptuado útil según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que alegar, con la advertencia del Arto 61 del

Reglamento dijo que le asiste la del n.º 1 del art.º 57 de la ley pero que no puede presentar expediente justificativo y que pediría un plazo para la justificación: en su virtud el Ayuntamiento acordó declararlo soldado pendiente de expediente, señalándole el día 13 del corriente para la presentación del expediente y se comunicará por edictos el día que se practicarán las pruebas.

no 9. Sireno Ruiz Balmaña, hijo de Carlos y Paula de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente, fué tallado alcanzando la de 1 metro 65 mts. segun certificado del tallador: reconocido fué conceptuado útil segun certificado facultativo: preguntado si tenía excepción alguna que alegar con la advertencia del art.º 57 del Reglamento, dijo que no por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

no 10. Emilio Salvatella Darsá, hijo de Juan y Francisca de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente, fué tallado, alcanzando la de 1 metro 60 mts. segun certificado del tallador: reconocido fué conceptuado útil segun certificado facultativo: preguntado si tenía alguna excepción que alegar, con la advertencia del art.º 57 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

no 11. José Oriol Casanovas, hijo de José y Dolores de 18 años natural de Aransa, Provincia de Lérida, llamado y presente fué tallado alcanzando la de 1 metro 51 mts. segun certificado del tallador: reconocido, fué conceptuado útil segun certificado facultativo: preguntado si tenía excepción alguna que reclamar con la advertencia del art.º 57 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento lo declaró temporalmente excluido del Servicio Militar como comprendido

abre

abre

no 10 abe

en el párrafo 2.^o, art.^o 83 de la ley.

1712-12

no sabe

José Anula Broqueta, hijo de Salvador y María de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 60 9 mit. segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil segun certificado facultativo; preguntado si tenia excepcion alguna que exponer, dijo, (despues de la advertencia hecha del art.^o 81 del Reglamento,) que le asiste la de hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene no quedando a la madre ningun otro mayor de 11 años, y pide un plazo para aportar los documentos, en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 13 del actual, declarándole soldado pendiente de expediente.

1712-13

no



José Listera Serra, hijo de Juan y Teresa de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 84 7 mit. segun certificado del tallador; reconocido, fue conceptuado útil segun certificado facultativo; preguntado si tenia excepcion alguna que exponer, hecha la advertencia del art.^o 81 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

1712-14

si

Baldomero Mestre Maimix, hijo de Benedito y Dolores de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 65 8 mit. segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar, hecha la advertencia del art.^o 81 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

1712-15

si

José Monzón Palmerola, hijo de Manuel y Teresa de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro

68
687 mit. según certificado del Tallador; reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que alegar hecha la advertencia del art^{to} 81 del Reglamento, dijo, que le asiste la excepción del caso 10^o del art^o 87 de la ley por ser hijo de padre que tiene otro sirviendo, alegando no haber podido presentar los documentos para aprobar la calidad de ríms; el Ayunt^o acuerda declararle Soldado pendiente de expediente, señalándole el día 13 del actual para probar aquella calidad.

172 16.

iv

Leandro Palahi Barnes, hijo de Narciso y Josefa de 18 años natural de Sagortera, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 605 mit. según certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil, según certificación facultativa preguntado si tenía excepción alguna que exponer, hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento, dijo que le asiste la del párrafo 2^o del art^o 87 por ser hijo de madre pobre casada con persona también pobre e impedida, no pudiendo presentar los documentos que lo acrediten, pidió un plazo para ello; en su virtud el Ayunt^o le concede los presente el día 13 del actual, y que asimismo se procederá al reconocimiento del padrastro, y en su virtud el Ayunt^o le declaró soldado pendiente de expediente.

172 17

Emilio Genier Palgueras, hijo de Mateo y Carmen de 18 años natural de Sagortera, llamado y presente no compareció presentándose



en su representación su padre y manifestó que su hijo no podía presentarse porque residía en Santiago de Chile y preguntado si tenía alguna excepción que alegar hecho la advertencia del artº 87 del Reglamento dijo que le asiste la excepción del caso 1º del artº 87 por tener dos hijos que viven en Chile llamado Enrique y José no quedándole ningún otro más que el concurrente; y pide un plazo para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento le concede para ello hasta el 15 del actual para aportar la documentación que lo acredite y se acuerda animoso interesar del Sr. Gobernador civil que con arreglo al artº 117 de la ley solicite del Ministerio de Ultramar la talle y reconocimiento del expresado mozo. y estando según la regla 5ª del artº 105 dispensados de la presentación en este acto los mozos residentes en Ultramar, el Ayuntamiento le declare Solelado pendiente de expedirte.

1818.

Lorenzo Rowick Comas, hijo de Narciso y Rosa de 18 años natural de Hagoztera, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 606 mil. según certificación del tallador: reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa: preguntado si tiene excepción alguna que alegar con la advertencia del artº 87 del Reglamento. dijo que le asiste la excepción del caso 1º del artº 87

de la ley por ser hijo único en sentido legal de padre que tiene otro viviendo alegando no ha podido presentar los documentos para declarar la calidad de único. el Ayuntamiento acuerda declararle pendiente de expediente señalándole el día 15 del actual para probar aquella calidad.

N^o 19.

Benito Roda Mont, hijo de Juan y Francisca de 18 años natural de Hagortera, llamado no compareció ni nadie que lo representase por lo que se repitió el llamamiento hasta tres veces con intervalos prudenciales, no habiéndose tampoco presentado, el Ayuntamiento resolvió se instruyera contra el mismo el expediente de profugo que determina el art^o 108 de la ley sin perjuicio de modificar esta resolución si el mozo compareciere antes de terminar esta Sesión o en la inmediata con arreglo al art^o 96 de la ley.

N^o 20.

Narciso Torrent Verga, hijo de Juan y Vicenta de 18 años natural de Hagortera, llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro. 662 mil. según certificación del Tallador, reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que alegar dijo que le asiste la exención del caso 1.^o del art^o 87 de la ley por ser hijo único de padre pobre y sepagenario pidiendo imploro para presentar los documentos que lo acredite: en su virtud el Ayuntamiento acordó declararle pendiente de expediente señalándole para la presentación documental para el día 15 del actual.

Nº 1.

Juan Comas Albertó: hijo de Gerardo y Rosa de 18 años natural de Lagartera llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 625 mil. según certificación del tallador: reconocido fue conceptuado útil según certificado facultativo: preguntado si tenía alguna excepción que exponer, dijo le asiste la del párrafo 1º del artº 9º por ser hijo único que mantiene a su padre pobre e impedido, alegando no haber sido posible presentar la documentación que lo acredite y solicita un plazo para ello, acordando el Ayuntamiento declararle soldado pendiente de expediente y señalándole hasta el día 13 del actual para la presentación de la documentación ofrecida.

Nº 2.

Emilio Mestre Gando, hijo de José y Joaquina de 18 años natural de Lagartera, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 659 mil. según certificación del tallador: reconocido fue conceptuado inútil, según certificado facultativo: como comprendido en la clase 2ª orden nº 92 del cuadro de inutilidades físicas y en su virtud el Ayuntamiento le declaró temporalmente excluido.

Nº 3.

Miguel Juanola Battle, hijo de Joaquin y Teresa de 18 años natural de Livrona, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 590 mil. Según certificado del tallador: reconocido fue conceptuado útil según certificado facultativo: pregun-



tado si tenia alguna excepcion que alegar
hecho la advertencia del artº 61 del Reglamen-
to, dijo, que no, y en su virtud el Ayuntamiento
le declaro soldado.

№ 24. Francisco Martí Pons, hijo de Pedro y
Carmen de 18 años natural de Lagartera
llamado y presente fue tallado alcanzando
la de 1 metro 650 mil, segun certificado del
tallador: reconocido fue conceptuado útil; se-
gun certificacion facultativa: preguntado
si tenia excepcion alguna que alegar, he-
biéndole hecho la advertencia del artº 61
del Reglamento, dijo, que no, y en su virtud
el Ayuntº le declaro soldado.

№ 25. Miguel Soler Pelahi, hijo de Melchor y
Matilde de 18 años natural de Lagartera
llamado y presente fue tallado, alcanzando
la de 1 metro 705 mil, segun certificado del
tallador: reconocido fue conceptuado útil se-
gun certificacion facultativa: preguntado
si tenia alguna excepcion que alegar, hecho
la advertencia del artº 61 del Reglamento,
dijo que le anota la del parrafo 9º del artº 87
y que no habiéndole sido posible presentar la
documentacion que lo acredite pedira un pla-
ro para justificarlo en su virtud el Ayuntº
acondo concederle hasta el 13 de estener
para ello, declarándole soldado pendiente
de expediente.

N. 0.105.522

N^o 26.

Miguel Correas Cabarroca, hijo de José y Maria de 18 años, natural de Lagostera, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 578 milímetros segun certificado del tallador. Reconocido fue conceptuado útil segun certificado facultativo; preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado.

N^o 27.

Valeriano Felicitas Zafar, hijo de Pedro y Dolores de 18 años natural de Lagostera llamado, no compareció ni nadie que lo representase por lo que se repitió el llamamiento hasta tres veces con intervalos prudenciales y no habiéndose tampoco presentado, el Ayuntamiento resolvió de instruirse contra el mismo el expediente de prófugo que determina el art^o 108 de la ley sin perjuicio de modificar esta resolución si el moro comparece antes de terminar la clasificación de Soldado, con arreglo al art^o 95 de la ley.

N^o 28.

Juan Breigell Comas, hijo de Pedro y Carmen de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 528 milímetros. Segun certificación del tallador. Reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa; preguntado si tenia alguna

excepción que alegar, hecha la advertencia del artº 81 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado.

Nº 29.

Narciso Quintana Vgar, hijo de Ramon y Dolores de 18 años natural de Hagortera, llamado y no compareció ni nadie que lo representase repitiendo el llamamiento por tres veces con intervalos prudenciales, y no habiéndose tampoco presentado, el Ayuntamiento resolvió se instruyera contra el mismo el expediente de prófugo que determina el artº 108 de la ley sin perjuicio de modificar esta resolución si el moro compareciese antes de terminada la clasificación de Soldados, con arreglo al artº 96 de la ley.


Nº 30.

Juane Alberti Albray, hijo de Esteban y Vicenta de 18 años natural de Hagortera llamado y presente fue tallado alcanzando su de 1 metro 678 milímetros, según certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil, según certificación facultativa y preguntado si tenía alguna excepción que alegar, hecha la advertencia del artº 81 del Reglamento, dijo que no, le asiste la del párrafo 1º del artº 87 por ser hijo único de padre pobre y sexagenario, y alegando no haberle sido posible presentar la prueba documental, pide se le considere un plazo para ello, en su virtud el Ayuntamiento le declara Soldado pendiente de expediente, y le concede de plazo hasta el 13 del corriente mes para apar-

de

tar la documentación ofrecida.

no
 No. 31. Damián Sagot Velasco, hijo de Juan y Francisca de 18 años natural de Lagortera llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 564 mil. según certificación del tallador; reconocido fue conceptuado útil, según certificación facultativa; preguntado hecha la advertencia del art. 81 del Reglamento, si tenía excepción alguna que alegar, dijo, que le ante la del párrafo 2^{do} del art. 87 de la ley por ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a que mantiene, y como no le ha sido posible presentar la documentación que lo acredite pide al

 Ayuntamiento le concede un plazo para ello, en su virtud el Ayuntamiento le concede de plazo para presentar la prueba documental hasta el día 13 de este mes, y le declaró Soldado pendiente de expediente.

si
 No. 32. Jaime Desís Serra, hijo de José y Lucía de 18 años, natural de Lagortera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 675 mil.; según certificación del tallador; reconocido fue conceptuado útil, según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que alegar, hecha la advertencia del art. 81 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado.

si
 No. 33. José Pablo Antonio, hijo de padres incógnitos de 18 años natural de Jorona llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro

76
604 mts. segun certificacion del tallador: reconocido, fue conceptuado útil, segun certificacion facultativa: preguntado hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento si tenia excepcion alguna que alegar, dijo, que no, en su virtud el Ayuntamiento lo declaró Soldado.

N^o 34.

Juan Pey Bustins, hijo de Buenaventura y Maria de 19 años natural de Sines, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 640 mts. segun certificacion del tallador: reconocido, fue conceptuado útil segun certificacion facultativa: preguntado hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento si tenia alguna excepcion que exponer, dijo que le asiste la del párrafo 2.^{do} del art^o 87 de la Ley por ser hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre y como no le haya sido posible presentar la documentacion que lo acredite, pide un plazo para ello, en su virtud el Ayuntamiento, le concede hasta el día 15 del actual para aportar la documentacion referida: y le declaró Soldado pendiente de expediente.

N^o 35.

Juan Zuvines Mestres: hijo de Narciso y Joaquina de 18 años natural de Lagortera, llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 772 mts. segun certificado del tallador: reconocido fue conceptuado útil, segun certificado facultativo, preguntado si tenia alguna excepcion que alegar hecha la advertencia del art^o 81 del Reglamento,

Se habilita esta hoja de papel por no existir en los expedientes por el del timbre correspondiente.



Certifico Ferrer

dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.

Nº 36.

Manuel Palé Calvet hijo de Feliciano y Mercedes de 18 años natural de Lagortera, llamado no compareció ni nadie que lo representara por lo que se repitió el llamamiento hasta tres veces con intervalos prudenciales y no habiéndose aún poco presentado. el Ayuntamiento acordó se retirara el mismo el expediente de profugo;

que determina el artº 108 de la ley sin perjuicio de modificar esta resolución si el moro compareciera antes de terminar la declaración de soldado con arreglo al artº 96 de la ley

37.

Antonio Vert Pla, hijo de Tomá y Teresa de 18 años natural de Lagortera llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 665 milímetros según certificado del tallador: reconocido, fue con ceptuado útil, según certificación facultativa preguntado si tenía excepción alguna que alegar, echada la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado.



Nº 38

Pedro Torrent Novira, hijo de Miguel y Teresa de 18 años natural de Lagortera, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 632 milímetros.

Segun certificado del tallador, reconocido fue concep-
tuado útil segun certificación facultativa: preguntado
si tenia excepcion alguna que alegar echa la adver-
tencia del artº 61 del Reglamento dijo que no, y en su
virtud el Ayuntamiento acordó declararle Soldado,

no 39

Juan Dalman Mons hijo de Jaime y Paqui-
na de 18 años natural de Lagostera llamado y
presente fue tallado alcanzando la de metros 682

si

mit. Segun certificado del tallador, reconocido, fue
conceptuado útil: segun certificación facultativa:
preguntado si tenia excepcion alguna que alegar,
echa la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo
que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado.

no 40.

José Nissech Libra: hijo de Erosi y Maria
de 18 años natural de Lagostera, llamado y pre-
sente, fue tallado, alcanzando la de metros 552

si

mit, segun certificado del tallador, reconocido
fue conceptuado útil segun certificación facultativa:
preguntado si tenia excepcion alguna que
alegar, echa la advertencia del artº 61 del Regla-
mento, dijo que le asiste la excepcion del parrafo
1º del artº 37 por ser hijo de padre pobre e impedido
y que pedia al Ayuntamiento un plazo para presentar
la prueba documental, y en su virtud el Ayuntamiento
acordó concederle el plazo hasta el dia 15 del actual
para presentar la documentación ofrecida y asimismo
que se presente al padre en dicho dia para ser re-
conocido acordando el Ayuntamiento declararle Soldado
pendiente de expediente.

no 41

Pedro Valenti Paradedá, hijo de Martin y Paqui-

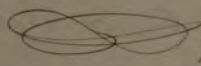
no

quina, de 18 años natural de Lagostera llamado y presente, fue tallado, abcaurando la de 1 metro 54,5 mit. segun certificado del tallador: reconocido fue conceptuado util, segun certificasion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento le declaro Soldado.

N^o 42

Francisco Caycedo Carreras, hijo de Gaspar y Casquina de 18 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado abcaurando la de 1 metro 65,4 mit.; segun certificado del tallador; reconocido, fue conceptuado util, segun certificasion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento dijo que no; y en su virtud el Ayuntamiento le declaro Soldado.

N^o



preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento dijo que no; y en su virtud el Ayuntamiento le declaro Soldado.

N^o 43

Justo Fochs Creipelt hijo de Jose y Maria de 18 años natural de Lagostera, llamado no comparecio pero en su representacion lo hace el padre alegando que el mozo esta impedido de presentarse y que lo hara antes de terminarse la declaracion de Soldado, acordando el Ayuntamiento considerarle el plazo hasta el dia 13 del actual para que se presente a ser tallado y reconocido, y de no se instruire contra el mismo el expediente de profugo declarandole Soldado pendiente de reconocimiento.



N^o

1. Ayuntamiento considerarle el plazo hasta el dia 13 del actual para que se presente a ser tallado y reconocido, y de no se instruire contra el mismo el expediente de profugo declarandole Soldado pendiente de reconocimiento.

N^o 44

Marcelino Rufi Carreras hijo de Narciso y

3
100
Ana, de 18 años natural de Lagostera, llamado
y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro
665 mil, segun certificado del tallador; recono-
cido, fue conceptuado util, segun certificacion
facultativa: preguntado si tenia alguna excep-
cion que alegar hecha la advertencia del artº 67
del Reglamento, dijo que no, y en su virtud
el Ayuntamiento le declaro Soldado.

nr. 45

iv
Carme Lloveras Rovrich, hijo de Pedro y
Carmen de 18 años natural de Lagostera, llama-
do y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro
556 mil, segun certificado del tallador; reconocido
fue conceptuado util segun certificacion facultativa:
preguntado si tenia excepcion alguna que a-
legar hecha la advertencia del artº 67 del Regla-
mento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento
le declaro Soldado.

nr. 46.

ii
Mateo Comas Nadal, hijo de Francisco y
Guerrinda, de 18 años natural de Tossa, llamado
y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro
706 mil. segun certificado del tallador; recono-
cido, fue conceptuado util, segun certificacion
facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna
que alegar hecha la advertencia del artº 67 del
Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Ayuntamiento
le declaro Soldado.

nr. 47.

no
Miguel Bosch Climent hijo de Miguel y
Maria de 18 años natural de Lagostera, llamado
y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro
670 mil, segun certificado del tallador; reconocido
fue conceptuado util; segun certificacion facultativa.

Se habilita esta hoja de papel, por no existir en las dependencias papel del timbre correspondiente.

Certifico.

Jurjas



tiva; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar, hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que no, y en su virtud el Regente le declaro' Soldado.

Revisión de excepciones del Reemplazo de 1897.

Nº 4

Joaquin Barrera Flash, hijo de Esteban y Maria llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 615 mil. segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia alguna excepcion que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que le subsistia la que tenia en el año de su reemplazo caso 1º del artº 87, que pedia al Regente un plazo para la presentacion documental, y en su virtud el Regente le concedio para ello hasta el dia 13 del actual declarandole Soldado pendiente de expediente.

no

Nº 10.

José Camón Corta hijo de Victoriano y Francisca de 19 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 536 mil. segun certificacion del tallador; reconocido fue conceptuado util; preguntado si tenia alguna excepcion que alegar hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que no, en su virtud el Regente le declaro' temporalmente excluido como comprendido en el parrafo 2º del artº 83 de la ley, sin perjuicio de tener que tallarse ante la Comision mixta.



N^o 14

Ji

Joaquín Novich Martinell, hijo de Pedro y
 D^{na} de 19 años natural de Lagostera, llamado
 y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro
 870 mil. Segun certificación del tallador: recono-
 cido fue conceptuado inútil; Segun certificación fa-
 cultativa; preguntado si tenía excepción alguna
 que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del
 Reglamento, dijo: que le asiste la misma del
 año de su reemplazo de hijo en sentido legal
 de madre viuda y pobre a quien mantiene y en
 su virtud solicita un plazo para presentar la
 documentación necesaria, concediéndole hasta el día
 13 del actual declarándole soldado pendiente de ex-
 pediente.

N^o 20.

Ji

Ramon Solá Oliveras hijo de José y Francisca
 de 19 años natural de Lagostera, llamado y pre-
 sente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 655 mil.
 Segun certificación del tallador; reconocido fue
 conceptuado inútil. Segun certificación facultati-
 va, por presentar una lupación del femor clase 2.^a
 orden 10.^a n.^o 107; y en su virtud el Ayuntamiento le de-
 claró temporalmente excluido.

N^o 20.

No

Francisco Miquela Sureda, hijo de José y
 Carmen de 19 años natural de Lagostera, llama-
 do y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro
 674 mil. Segun certificación del tallador; recono-
 cido fue conceptuado inútil. Segun certificación fa-
 cultativa; preguntado si tenía excepción alguna
 que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del
 Reglamento dijo: que le asiste los mismos del
 año de su reemplazo párrafo 1.^o del art^o 87 y

parrafo 10 del mismo art^o y que pida un pla-
zo para probar dichas excepciones, y en su virtud
el Ayuntamiento le concede hasta el dia 13 del actual
para aportar los documentos ofrecidos y en dicho
dia que se presente el padre para ser reconocido.

36. Pedro Arbat Cateura hijo de Ramon y Loloma
de 19 años natural de Lagortera; llamado y pre-
sente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 576
mt. segun certificacion del tallador; reconocido
fue conceptuado util segun certificacion facul-
tativa; preguntado si tenia excepcion alguna
que alegar hecha la advertencia del art^o 87 del
Reglamento, dijo que no en su virtud el Ayunt^o
le declaró temporalmente excluido como com-
prendido en el caso 2^{do} del art^o 83 sin perjuicio
de presentarse a ser tallado ante la Comision mixta.

240. Juan Tribuzer Gros, hijo de Joaquin y
Ana de 19 años natural de Lagortera, lla-
mado y presente, fue tallado alcanzando la de
1 metro 590 mt. segun certificacion del tallador:
reconocido, fue conceptuado util: segun certificacion
facultativa; preguntado si tenia excepcion algun-
a que alegar hecha la advertencia del art^o 87
del Reglamento dijo que le existe la misma
del año de su reemplazo parrafos 1^o y 10 del
art^o 87 por ser hijo en sentido legal de padre
separacionario que tiene otro sirviendo pidiendo
un plazo para presentar la prueba, en su vir-
tud el Ayuntamiento le concede hasta el 13 del actual
para ello, y le declara soldado pendiente de
expediente.



N^o 41

Ji

Gerardo Vidalini Sala, hijo de Silvestre y Ascacia de 19 años natural de Lagortera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 505 mil. según certificación del tallador; reconocido fue conceptuado útil según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que exponer, hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo, que no, en su virtud el Ayuntamiento lo declaró temporalmente excluido como comprendido en el párrafo 2^{do} del art^o 83. sin perjuicio de ser tallado ante la Comisión mixta.

N^o 52.

Ji

Ismael Punsati Massot, hijo de Federico y Dolores de 19 años, natural de Lagortera llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 630 mil. según certificado del tallador; reconocido, fue conceptuado útil condicional, según certificación facultativa: por estar comprendido en la clase 3^a orden 5^a n^o 171 del cuadro de inutilidades físicas, por lo que el Ayuntamiento lo declaró temporalmente excluido sin perjuicio del reconocimiento facultativo ante la Comisión mixta.

N^o 56

Ji

Thurelio Rapis Codolar, hijo de Adolfo y Carmen de 19 años natural de Lagortera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 585 mil. según certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenía alguna excepción que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo, que le asiste la misma del año de su resemplazo, de hijo único en sentido legal de madre pobre y viuda a quien mantiene, y solicita un plazo para

Se habilita esta hoja de papel, por no existir en las espaldas deducción por el del timbre correspondiente.



Certifico.
Surias

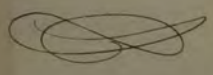
probar la excepción alegada; el Regente en su virtud le concede el termino hasta el 15 del actual para probarlo, y le declara Soldado pendiente de expediente.

02082.

Narciso Lagostera Ensesa. hijo de Pedro y Catalina de 19 años, natural de Campllong llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 536 milímetros. segun certificado del tallador. reconocido fue conceptuado util; segun certificación facultativa; preguntado si tenia excepción alguna que alegar, dijo que no; y en su virtud el Regente le declaró temporalmente excluido como comprendido en el parrafo 2º del artº 83 de la ley.

02063

Francisco Gascons Mercader, hijo de Juan y Maria de 19 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 695 milímetros. segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado util, segun certificación facultativa; preguntado si tenia excepción alguna que alegar, hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo que le asiste la misma del año de su reemplazo ó sea la de hijo único de padre pobre repaginario, y que asimismo está comprendido en la regla 1ª del artº 88 por haber fallecido el hermano que servia en el ejército de Filipinas de enfermedad tisis pulmonar contraida en el ejér-



86
cito, y pide al Ayuntamiento, le conceda un plazo para la presentacion de los documentos, Sena leíndole el Ayuntamiento, para ello hasta el 15 del actual y declarándole pendiente de expediente.

922 67

ju

Juan Verdaguier Caldas, hijo de Juan y Francisca de 19 años natural de Lagortera llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 725 mt.: segun certificado del tallador; reconocido, fue conceptuado útil; segun certificacion facultativa. preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, hecha la advertencia del artº 51 del Reglamento, dijo, que le subsiste la del año de su resemplaro o sea la de hijo único en sentido legal de padre sesagenario y pobre, y que pedia un plazo para aprobarlo, en su virtud el Ayuntamiento, le concedió hasta el 15 del actual para la prueba propuesta y le declaró útil pendiente de expediente.

922 71.

no

Daudilio Cases Fozola, hijo de Daudilio y Ana de 19 años natural de Lagortera. llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 531 mt.: segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil condicional, como comprendido en la clase 2ª orden 3ª nº 148. y en su virtud el Ayuntamiento, sin perjuicio de sufrir la talla y reconocimiento ante la Comision mixta le declaró temporalmente excluido.

Revisión de excepciones del Resemplaro de 1896.

922 81.

ju

Manuel Prats Vives hijo de Jose y Rosalia

7. de 20 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 600 mil. Segun certificado del tallador, reconocido, fue conceptuado útil condicional segun certificacion facultativa, por estar comprendido en la clase 3^a orden 2^{da} n.º 11, 6 por presentar una fistula lagrimal del ojo izquierdo, y en su virtud el Ayuntamiento le declaro Soldado pendiente de reconocimiento ante la Comision mixta!

no 16

Emilio Calvet Prats, hijo de Balalomers y Filomena de 20 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 680 mil. Segun certificado del tallador, reconocido, fue conceptuado útil; segun certificacion facultativa; preguntado si tiene alguna excepcion que alegar, hecha la advertencia del art.º 61 del Reglamento, dijo que le asiste la misma del año de su reemplazo por ser hijo en sentido legal de madre viuda y pobre a quien man tiene y a un hermano menor; y que pedia un plazo para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento le declaro Soldado pendiente de expediente y le deno hasta el 13 del actual para aportar los documentos que lo acrediten.

no 21

si

Antolin Boada Ribot, hijo de Joaquin y Rosa de 20 años natural de Torred. llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 510 mil. Segun certificado del tallador, reconocido fue conceptuado útil; segun certificacion facultativa preguntado si tenia excepcion alguna que alegar, dijo, que le asiste la misma del año de su



reemplazo parrofo 2^o del art^o 87 por ser hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene y que pide un plazo para presentar los documentos acreditativos: en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 13 del actual para ello y le declara soldado pendiente de expediente.

1712 35

Juan Borrrell Vila hijo de Agustín y Rosa de 20 años natural de Nivalellots de la Selva llamado y presente, fue tallado alcanzando la de 1 metro 660 m^{ts}: segun certificado del tallador: reconocido fue conceptuado util: segun certificacion facultativa: preguntado si tenia alguna escepcion que alegar hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo que le asiste como en el año de su reemplazo la del caso 10^o del art^o 87. pidiendo un plazo para probarlo: en su virtud el Ayuntamiento le concede para ello hasta el 13 del actual, declarándole soldado pendiente de expediente.

1712 38

Andrés Viñas Florera, hijo de Juan y de Ana, de 20 años natural de Lagostera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 727 m^{ts}: segun certificado del tallador: reconocido, fue conceptuado util, segun certificacion facultativa: preguntado si tenia escepcion alguna que alegar, hecha la advertencia del art^o 61 del Reglamento, dijo que le asiste la del año anterior de hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene y al hermano menor, pidiendo un plazo para probarlo: en su virtud el Ayuntamiento le concede un plazo hasta el 13 actual

no

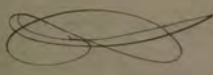
Se habilita
 esta hoja de
 papel, por no con-
 ter en las expen-
 deduras papel
 del timbre corre-
 pondiente.
 certificado
 Suria



para ello declarándola soldado pendiente de expediente.

Nº 42.

Díaz Canet Guinart, hijo de Juan y Ca-
 talina, de 20 años natural de Lagortera; lla-
 mado y presente, fué tallado alcanzando la
 de 1 metro 70 1/2 mt. segun certificado del tallador.
 reconocido, fué conceptuado útil; segun certifica-
 do facultativo; preguntado si tenia excepcion al-
 guna que alegar hecha la advertencia del artº 61
 del Reglamento, dijo, que le asiste la misma del
 año de su reemplazo, por ser hijo único de pa-
 dre sexagenario y pobre a quien mantiene, y otór-
 gase un plazo para probarlo; en su virtud el
 Ayuntamiento le concede hasta el 13 del actual pe-
 ra ello y le declare soldado pendiente de expedien-
 te.



Dona Jose Tofra Palli hijo de Martin y Joa-
 quina de 20 años natural de Lagortera, llama-
 do y presente, fué tallado, alcanzando la de
 1 metro 64,0 mt.; segun certificado del tallador,
 reconocido, fué conceptuado útil; segun certifi-
 cacion facultativa. preguntado si tenia excep-
 cion alguna que alegar, hecha la advertencia
 del artº 61 del Reglamento, dijo que le asiste
 la que le fué otorgada como sobreviviente de hijo
 único de madre viuda y pobre a quien mantiene



z pide un plazo para probarlo; en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15 del actual para ello y le declara soldado pendiente de expediente.

Revisión de excepciones del reemplazo de 1895.

N.º 11.

no

Felipe Estañol Carreras, hijo de Miguel y Maria de 21 años natural de Lagartera llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 614 milímetros; según certificado del tallador: reconocido, fue conceptuado útil según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna para alzar, hecha la advertencia del artículo 61 del Reglamento, dijo, que le asiste la del año de su reemplazo de hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, solicitando un plazo para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 15 del actual para ello y le declara soldado pendiente de expediente.

N.º 12

no

Diego Mundet Bernada, hijo de Vicente y Maria de 21 años, natural de Lagartera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 770 milímetros. Según certificado del tallador: reconocido, fue conceptuado útil; según certificación facultativa; preguntado si tenía excepción alguna que alzar hecha la advertencia del artículo 61 del Reglamento, dijo, que le asiste la misma del año de su reemplazo de hijo único en sentido de la ley de recluta-

no de padre y madre que mantiene a una hermana menor huérfana asimismo; pidiendo al Ayuntamiento un plazo para probarlo y en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 13 del actual para ello y lo declara soldado pendiente de expediente.

Viz 24

si

Clemente Parizola Pizarra hijo de Sebastian y Carmen de 21 años, natural de ~~Magüys~~ de Mar, llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 580 milis, segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil, segun certificado facultativo: preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 51 del Reglamento, dijo: que le ante la misma del año de su reemplazo por ser huérfano de padre y madre; que mantiene a una hermana menor sin que tenga mas hermanos que el llamado Emilio que sirve en el ejército de Cuba, y pide un plazo para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 13 del actual para ello declarándole soldado pendiente de expediente.



Viz 25

si

Pedro Sais Mayot hijo de Francisco y Maria de 21 años natural de Sagostera; llamado y presente fue tallado, alcanzando la de 1 metro 668 milis: segun certificado del tallador: reconocido, fue conceptuado útil: segun certificacion facultativa: preguntado si tenia alguna excepcion que alegar, hecha

la advertencia del art^o 51 del Reglamento, dijo; que le asiste la misma del año de su reemplazo de hijo unico de padre pobre y extranjero a quien mantiene, pidiendo un plazo para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento le concede el plazo hasta el dia 13 del actual y lo declare soldado pendiente de expediente

07228.

si

Juan Espinet Sasgrou, hijo de Francisco y Teresa 21 años natural de Sagorera, llamado y presente, fue tallado alcanzandole de 1 metro 637 mt.; segun certificado del tallador: reconocido, fue conceptuado útil: segun certificacion facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art^o 51 del Reglamento, dijo que le asiste la misma del año anterior de hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene y que pide un plazo para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento el Ayuntamiento le concede dicho plazo hasta el 13 del actual, declarandole soldado pendiente de expediente.

07255

si

José Lluis Almir, hijo de Miguel y Maria L. de 21 años natural de Vilovi llamado y presente, fue tallado, alcanzando lo de 1 metro 756 mt., segun certificado del tallador: reconocido fue conceptuado útil con diciónal por presentar muy aumentados los latidos cardiacos, y puede estar comprendido en la clase 3^a orden 5^o n^o 171 por lo que el Ayuntamiento le declaró temporalmente exclu-



do sin perjuicio de presentarse hacer reconocido ante la Comisión mixta.

no 64

Antolin Alberti Briz; hijo de Juan y Josefa de 21 años natural de Lagostera. Llamado y presente fue tallado alcanzando la de 1 metro 523 mil. segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil segun certificación facultativa; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar, dijo que le asiste como en el año de su recemplars la de hijo de madre viuda y pobre a quien mantiene y pide un plaro para probarlo en su virtud, el Ayuntamiento le señala por re ello hasta el 13 del actual, y como comprendido en el caso 2.^{do} del art. 83 le declara temporalmente excluido sin perjuicio de ser tallado ante la Comisión mixta.

no 68.

Pedro Valllllovera Alberti; hijo de Jaime y Catalina de 21 años natural de Lagostera. Llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 650 mil.; segun certificado del tallador; reconocido fue conceptuado útil; preguntado si tenia excepcion alguna que alegar hecha la advertencia del art. 61 del Reglamento dijo; que le asiste la excepcion del año de su recemplars de hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene, solicitando un plaro para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento



le concede hasta el 13 del actual para probarlo, declarándole Soldado pendiente de expediente.

1722

Narciso Berzo Gascons hijo de Vicente y Margueta de 21 años natural de Lagortera, llamado y presente, fue tallado, alcanzando la de 1 metro 690 mt. según certificado del tallado; reconocido fue conceptuado útil según certificado facultativo: preguntado si tenía excepción alguna que aliger hecha la advertencia del artº 61 del Reglamento, dijo, que le asiste la misma del año de su reemplazo por ser hijo de padre que tiene otro sirviendo, sin que le quede ninguno mayor de 17 años pidiendo un plazo para probarlo, en su virtud el Ayuntamiento le concede hasta el 13 actual para ello y le declara Soldado pendiente de expediente.

Terminado el acto de la declaración de Soldados del actual reemplazo y revista de las excepciones y exclusiones temporales de los reemplazos anteriores, se dió por terminada la Sesión habiéndose hecho reclamación alguna contra las decisiones y fallos del Ayuntamiento, anunciándose que las próximas para resolver las reclamaciones pendientes, se anunciarán por edictos y en la forma dispuesta por la ley y Reglamento, levantándose esta acta en que se transcribe fielmente lo ocurrido la que firman todos ante mí el Secretario de que certifico. = Los enmendados = 80 = 13 = = 13 = instruyera contra = concederle = 20 = = 20 = Lagortera = Preñys = valen, pero no el tallado = presente = que no se lee y el año de 1722 temporalmente excluido = vale y el año de 1722 = también vale = Soldado = vale

Alcalde Preste
Francisco Cabrera

fol 58.

95

Miguel Castelló & Concejales

José Sans

Juan Darder y Godol

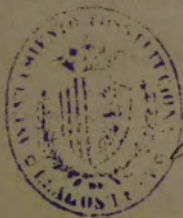
Andrés Padro

Juan Celis

Miguel Castelló Gastera

José Floveras

Felipe Suria



Preste
Cabrera
Concejales
Castelló C.

Sesión ordinaria del día diez de
Marzo de mil ochocientos noventa
ocho.

Siendo la hora señalada y no habiendo
comparecido el número suficiente de Pre-
s Concejales para poder tomar acuerdos
después de haberse enterado el Sr. Presiden-
te de la excusa presentada por los Pre-
s no asistentes, se levantó la Sesión.

El Alcalde Preste
Francisco Cabrera

Concejales
Miguel Castelló Gastera

Felipe Suria

96
Presidente Cabruja Sesión ordinaria de segunda convocación -
comenzó el día once de Marzo de mil ochocientos
noventa y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Francisco Cabruja y asistencia de los concejales asistentes al margen, habiendo asistido en asistencia los concejales no asistentes.

Leída el acta de la sesión anterior y aprobada.

Luego el Sr. Presidente manifestó que desistiendo tener lugar el día veintiseis del actual las elecciones generales para Diputados a Cortes era indispensable designar los locales en donde deben constituirse las mesas electorales de las tres secciones en que se halla dividido este distrito municipal, al tiempo que debe también designarse los individuos que deberían presidir las mesas electorales de las tres secciones mencionadas; añadiendo que aunque por la vigente Ley electoral la presidencia de las mismas corresponde a los respectivos Alcaldes, Tenientes y Concejales, por su orden, esto se entiende siempre y cuando no presente o alegue alguna de ellos, causa legal para dejar de presidir la mesa; por lo que, Considerando esta Abcaldía que sería su conveniente puesto que el Alcalde es directamente responsable de la conservación



fol. 49.

del orden público, se le relieve de la obligación de presidir la correspondiente mesa electoral y se nombre al concejal que deberá sustituirle en aquel acto, quedando el Alcalde encargado de la conservación del orden público, puesto que en estos casos puede con la mayor facilidad atenderse el mismo.

Los señores del ayuntamiento acuerdan por unanimidad de los asistentes considerando de las razones expuestas por el Sr. Presidente y de conformidad con lo dispuesto por la vigésima ley electoral designar para verificar las próximas elecciones de Diputados a Cortes los locales siguientes:

Para constituir la mesa electoral en la primera seccion el Salon de sesiones de la Casa Comunal, cuya presidencia quedará a cargo del segundo teniente de Alcalde D. Juan Darden Codolar:

Para constituir la de la segunda seccion se designa el local Escuela Superior de niños, cuya presidencia tendrá el primer teniente de Alcalde D. José Sans Ferradell:

Para constituir la de la tercera seccion se designa el local Escuela elemental de



sinas esto en la calle de Gerone y se dirig-
na para presidente al conxjal D. Miguel
Castello Carreras; quedando el Alcaide al
cuydado del orden publico.

Secundamente el Sr. Presidente expone que
el proyecto rectificado de alineacion y asientos
de la calle bajada de San Felipe se tra-
tado expuesto al publico por el termino fi-
jado y que no habiendose presentado re-
clamacion alguna debia declararse ejecu-
tivo y en su virtud se acuerda por unanimi-
dad de los Srs. asistentes declarar di-
cho proyecto ejecutivo, conforme a la nueva
rectificacion y que en este sentido se remi-
ta un anuncio para el B. O. de la provincia.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion. - El acordado = se re-
tiro la seguridad de estar en la loca-
lidad en dicho dia para asuntos personales
probablemente tener que ausentarse = vale

El Alcaide P.^{to}
Francisco Carreras

Concejales.

Miguel Castello Carreras

[Decorative flourish]

Melio Suarez

Presidente Continúa la clasificación de soldados.

Cabrera
Compañías
Castelló P.
Castelló C.
Padrosa
Darder
Calvet
Jans Serradell

Sesion extraordinaria del dia trece del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y odio, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Cabrera y con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen, previamente convocados, con las formalidades prevenidas.

El Señor Presidente hace presente que habiendose presentado las instancias documentadas de los mozos que alegaron alguna de las excepciones de la Ley y que para su presentacion se les concedió un plazo debia acordarse para la informacion testifical los mozos que nombrados por el Ayuntamiento debian de poner en los mismos y en su virtud se acuerda por unanimidad de los Señores concurrentes que en los expedientes de los mozos del actual recamplazo de la presente nombrados por el Ayuntamiento los mozos D. Ximo Puig Dalmau numero 9 del sorteo y José Ferreris numero 6 seña y cancione para ello el dia catone del actual previas las demás formalidades de la Ley.



Asi

mismo se acuerda por unanimidad se
 los Sr. asistentes nombrar para depo-
 ner en los expedientes de revista del año
 1894 a los padres de hijos de aquel
 año Victoriano Camos padre del hijo José
 Camos y al del Juanet Puustati, llamado
 Federico Puustati, y los hijos del actual
 reemplazo José Jeronís y Miguel Brugu-
 era Sabater, para el coteo del actual.

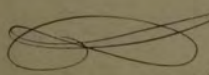
Asimismo se acuerda por unanimidad
 de los Sr. asistentes nombrar para depo-
 ner en los expedientes de revista del año
 1896 a los padres de hijos de aquel re-
 emplazo Gaspar Capdevila y Salvió Vicus
 y los hijos Miguel Bruguera y José Jer-
 onís Juanets para el día quince del ac-
 tual previas las demás formalidades
 de la Ley.

Asimismo se acuerda por unanimidad
 de los Sr. asistentes nombrar para depo-
 ner en los expedientes de revista del año
 1895 a los padres de hijos de aquel re-
 emplazo Martín Jernu y Narciso Bartó y
 los hijos del actual (Sicuro Ruiz Balma-
 ña y José Jeronís Juanets para el día 15
 del actual y previas las demás formalida-



des de la Ley.

Nº 42 Justo Foches Orpelle se presenta quien es-
tuvo imposibilitado de efectuarse antes, del
recemplazo del actual con 1898, el cual ta-
llado alcanzó la de 1 metro 2/10 milíme-
tros según certificado del tallador, hijo
de José María, natural de Lagostera
de 18 años, reconocido fue conestruado in-
til por ser de constitución raquistina
por lo que el Jefe se le declaró total-
mente excluido, por el 3º artº 8º de la Ley.



Practicado el reconocimiento por los
medicos de familia D. Sésede Mayor padre
del suizo José Sésede hijo de este recem-
plazo resultó según certificado de los mis-
mos padres una hernia inguinal del
lado derecho que le priva con mucha fe-
cuencia del trabajo por lo que se conside-
ran impedido.



Practicado el reconocimiento del
patrón del suizo Leandro Palati Bar-
neri del actual Reemplazo resultó se-
gún certificación de los mismos médicos
nombrados, por este reconocimiento pa-
decir una coledad de cinco suizo

acentuado que se impidierán dedican-
se al trabajo por lo que se consideran
impedido.

Practicado el reconocimiento del
padre del suizo Juan Cosmas Alberto
del actual recemplazo resultó ser un
certificado de los Medios tener una
hernia inguinal del lado derecho
que le ocasiona graves sufrimientos in-
ferentes para el trabajo por lo
que se consideran impedido.

Nº 34 Juan Pey Gustus sus circunstancias
quedan ya detalladas y al que se le
comunicó hasta el día de hoy para presen-
tar los documentos en averiguación de
la experiencia que alegó, se presenta y
manifiesta denotar de ella y en su
virtud el Jefe se declara válido.
do.

Se acuerda por unanimidad de los
Srs. asistentes que los certificados paul-
tativos de los tres padres impedidos
reconocidos hoy se man a sus expedientes.

Seguidamente el Sr. Presidente mani-
fiesta que siendo el próximo domingo día
20 del actual próximo de este mes, el que
la ley señala para que sean fallados
los expedientes instruidos si convocará

oportunamente al Ayuntamiento si dicho efecto
y que asimismo se admita si los intereses
son para su concurrencia.

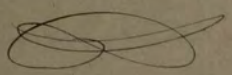
Y asi otra cosa que resolver se levante
la sesion.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera
Concejales.

Juan Cabot
Miguel Castello k.

José Gano

Juan Dader y Godolar



Andrés Padrosa

Miguel Castello Casado

Felipe Suriano



pte
Cabrera
Concejales
Castelló. Sesion ordinaria del dia diecisiete de
Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.
Siendo la hora señalada y no ha-
biendo comparecido numero suficiente de
señores concejales para tomar acuerdo, ha-
biendo enunado en ausencia los señores
no asistentes, se levanta la sesion.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera
Concejales.

Miguel Castello Casado

Felipe Suriano

Cabriza Sesion ordinaria de segunda convocacion
 Castellón. Tuvo el dia diecinueve de marzo de
 mil ochocientos noventa y ocho, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ca-
 briza y asistencia de los señores ayuntados
 al margen habiendo enusado en asistencia
 los señores no asistentes.

Se dio el acta de la sesion anterior en sus
 partes.

seguidamente el Sr. Ote da cuenta de que re-
 lator recibido para informar de la aduana
 de pavimentos una instancia de D. Luis
 Queta Dovalos pidiendo se le rebaja la cuo-
 ta que tiene fijada en el reparto de alcabala
 de su finca por su inusitada en vista
 de la misma se acuerda informar no proce-
 der a conceder la rebaja intercedida por estar bien
 clasificada en el citado reparto.

Y en otra cosa de que tratar se levanta
 la sesion.

Miguel Castello Carreras

el Alcalde pte.
 Francisco Cabriza

Melior Surin

Continua la clasificacion de Soldados.

En la villa de Lagostera a los veinte de
 Marzo de mil ochocientos noventa y ocho;
 reunidos los Sres del Ayuntamiento ano-
 tados al margen en Sesion extraordinaria
 y previamente convocados bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabriza
 al objeto de ver y fallar los expedientes de
 suspension instruidos a instancia de los mo-

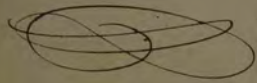


dos del actual reemplazo provision de los años anteriores que la alegaron á su tiempo en la si-
quinta forma

Reemplazo de 1898.

Nº 2. Lorenzo Bellalta Comas: visto el expediente instruido á instancia de la madre del expresado mozo alegando la de madre viuda y pobre que necesita los auxilios del escepionante para poder subsistir; Resultando se acredite asimismo la pobreza, ver-
dades existencia de la madre, la legitimidad del escepionante; que no tiene este mas hermanos

1. que el menor ~~Jedre~~; Resultando que todos los testigos declaran en sentido favorable, así como el Alcalde de Barrio; Considerando viene comprendido en el párrafo 2º del artº 87, el siguiente vis-
to el dictamen del Regidor Sindic acordado declarar al mozo Lorenzo Bellalta Comas Soldado condicional, publicado este fallo sin reclamacion



Nº 3. Ramiro Suris Thymerich: visto el expediente del citado mozo alegando la del párrafo 1º del artº 87 por no quedar al padre otro hijo mayor de 16 años te-
niendo uno unicamente que sirve en el ejército; Re-
sultando que quedan probados todos los cualidades pa-
ra la escepion faltando unicamente el certificado de existencia del hermano en filas, el Ayuntamiento acuer-
da de conformidad al informe del Sindico declararon á dicho mozo soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el ejército; publicado este fallo, no hubo reclamacion.

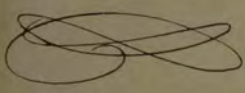


- No 8. Juan Sagudang Subirana; visto el expediente instruido a instancia de dicho mozo alegando la de hijo único de padre sepagenario y probó a quien mantiene; Resultando que en el mismo se han probado las cualidades de la ley; Resultando que declararon favorablemente todos los testigos así como el Alcalde de Barris, el Ayudante de conformidad el informe del Regido Sindico acuerdo declarar a dicho mozo soldado condicional, publicado este fallo, no hubo reclamacion
- No 12. Jose Mula Roqueta; visto el expediente de dicho mozo alegando la excepcion del caso 2^{do} del arte 87 por ser hijo de madre viuda y probó a quien mantiene; Resultando que en el mismo se han probado todas las cualidades de la ley; Resultando que han declarado favorablemente todos los testigos, el Alcalde de Barris y Sindico, el Ayudante visto el dictamen del ultimo y de conformidad al mismo acuerdo declarar al expresado mozo soldado condicional publicado este fallo no hubo reclamacion
- No 15. Jose Nouyon Palmerola; visto el expediente instruido a instancia del mismo como comprendido en el párrafo 1o. del arte 87. Resultando probados las cualidades necesarias faltando unicamente acreditar la existencia del hermano en fila, el Ayudante de conformidad el informe del Sindico acuerdo declarar a dicho mozo soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en fila; publicado este fallo no hubo reclamacion
- No 16. Leonardo Palahi Barne, visto este expediente y resultando del mismo que el padrastro está impedido para el trabajo que no posee bienes ni rentas y probados las cualidades de la ley, y que declararon favorablemente todos los testigos, y

Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico, acuerda declararle Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamación

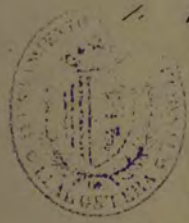
N.º 27.

Emilio Genier Galgueras, visto el expediente instruido a instancia del padre de dicho mozo por estar comprendido en el párrafo 1.º del artº 87 por tener sus otros dos únicos hijos José y Enrique sirviendo en Cuba; Resultando que se acredite en el mismo todo lo cualidades necesarias para el goce de la excepción pidiendo únicamente acreditar la existencia en filas de los hijos expresados, el Ayuntamiento de conformidad al dictamen del Síndico acuerda declarar al expresado mozo Soldado pendiente de certificado de existencia en el ejército de sus hermanos; publicado este fallo, no hubo reclamación.



N.º 28.

Lorenzo Rovira Comas, visto este expediente y resultando que se prueba las errabundancias de la ley y únicamente falta hacerlo con la existencia del hermano en el ejército; el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declarar al citado mozo Soldado pendiente de certificado del hermano en el ejército; publicado este fallo no hubo reclamación.



N.º 29.

Narciso Torrent Vergés; visto este expediente y resultando se prueba en el mismo las circunstancias de la ley como comprendido en el párrafo 1.º del artº 87 habiendo declarado favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declararle Soldado

condicional, publicado este fallo no hubo reclamacion.

N^o 21.

Juan Comas Albenti: Visto este expediente y resultando que el padre está impedido y que se han probado las demás cualidades de la ley, que han declarado favorablemente todos los testigos, el Alcalde de Barrio y Sindico, el Ayuntamiento de conformidad al informe del último, acuerda declarar al mero expresado Soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.

N^o 22.

Miguel Soler Palahu, visto este expediente y resultando que en el mismo se han probado todos los hechos, que han declarado favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declarar como comprendido en el párrafo 9^o del art^o 87 Soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion alguna.

N^o 23.

Jaime Albenti Obrar, visto este expediente y resultando que en el mismo se han guardado las formalidades de la ley, probados todos los extremos y que en el mismo han declarado favorablemente los testigos Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declarar al mero expresado Soldado condicional, como comprendido en el párrafo 1^o del art^o 87, publicado este fallo, no hubo reclamacion.

N^o 24.

Manon Mayol Vilaseca, visto este expediente de hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantenga, resultando en el mismo se han probado las cualidades necesarias para el goze de la exencion que declaran la



favorablemente todos los testigos y el Alcalde de Barrio, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndic^o acuerda declararle Soldado condicional como comprendido en el párrafo 2.^o del art.^o 87, publicado este fallo no hubo reclamación.

V. 10. José Nissech Libora, visto el expediente y resultando en el mismo se prueba el impedimento del padre para el trabajo y las demás condiciones de la ley que declaran favorablemente todos los testigos y Alcalde de Barrio el Ayuntamiento acuerda de conformidad al informe del Síndic^o declararle Soldado condicional como comprendido en el párrafo 1.^o del art.^o 87, publicado este fallo, no hubo reclamación.

Reemplazo de 1897.

V. 11. Joaquín Barrera Llách, visto el expediente de revisa del mors expresado el Ayuntamiento considerando que únicamente falta acreditar la existencia del hermano en filas, no habiéndole variado la circunstancia del anterior año, de conformidad al informe del Síndic^o acuerda declararle Soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Ejército, publicado este fallo no hubo reclamación.

V. 14. Joaquín Rovrich Martinell, visto este expediente de revisa y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fué otorgada la excepción en el año de su reemplazo el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndic^o acuerda declararle Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamación.



07230 Francisco Inguela Sureda, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fué otorgada la excepción en el año de su reemplazo faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en el Ejército, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declararle soldado pendiente del certificado de existencia del hermano en filas, publicado este fallo sin reclamación.

07240. Juan Trebasa Jorás, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fué otorgada la excepción en el año de su reemplazo faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en el Ejército, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declararle soldado pendiente del certificado de existencia del hermano en filas, publicado este fallo sin reclamación.

07256. Aurelio Hapis Coddas, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fué otorgada la excepción en el año de su reemplazo el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declararle soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamación.

07263. Francisco Gascon Mercader, visto este expediente y resultando que en el mismo se han producido todos los hechos que el hermano que serviría en filas murió en
1. esta consecuencia de enfermedad contraída en el Ejército y en este sentido le sobrevino la del caso 1.º del art.º 87. el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declararle soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamación.

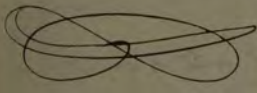
07287 Juan Verdaguer Caldas, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias que alegó

en el año de su reemplazo y por los que le fueron otorgadas la excepción del párrafo 1.º del artº 87, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.

Reemplazo de 1896.

№ 16. Emilio Calvet Prats, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepción del párrafo 2.º del artº 87, en el año de su reemplazo y revisa del pasado, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamacion.

№ 21 Antolin Boador Ribot; visto el expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepción del párrafo 2.º del artº 87, en el año de su reemplazo y revisa del pasado, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico, acuerda declararle soldado condicional; publicado este fallo no hubo reclamacion.



№ 35 Juan Borrell Vila, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepción faltando únicamente la existencia del hermano en el Ejército, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle soldado pendiente de expediente, certificado de existencia del hermano en el Ejército, publicado este fallo no hubo reclamacion.



№ 38. Andrés Viñas Lloveras, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepción en el año de su reemplazo del párrafo 2.º del artº 87, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle

112
Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamacion.

072 48. Angel Canet Guinaest, visto este expediente y no habiéndose variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepcion en el año de su reemplazo del párrafo del artº 87 el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamacion.

072 1667.
de la Zona
Jose Yofra Palli, visto este expediente y no habiéndose variado las circunstancias por las que se le otorgó la excepcion del párrafo 2.^{do} del artº 87. Sobreveniendo estando en filas, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle Soldado condicional: publicado este fallo no hubo reclamacion.

Reemplazo de 1895.

072 11. Melin Estanol Carreras, visto este expediente y no habiendo variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepcion en el año de su reemplazo del párrafo 1.^o del artº 87 el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamacion.

072 13
Diego Mundet Bernade, visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepcion del párrafo 9.^o del artº 87, de las que le existian en los años anteriores el Ayuntamiento de conformidad al informe del Sindico acuerda declararle Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamacion.

fol 57



N.º 22.

Clemente Jorjola Pizrau. Visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que le fue otorgada la excepción del párrafo 4.º del art.º 87 faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en el Ejército, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico, acuerda declararle Soldado pendiente de la presentación del certificado de existencia del hermano en el Ejército. publicado este fallo, no hubo reclamación.

N.º 23.

Pedro Sais Mayol. Visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por las que fue exceptuado en los años anteriores como comprendido en el párrafo 1.º del art.º 87 por ser hijo único de padre pobre y sepagenario, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declararle Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamación.

N.º 48.

Juan Espinet Masgrau. Visto este expediente y no habiéndole variado las circunstancias por los que fue exceptuado en los años anteriores como hijo de madre viuda y pobre el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico, acuerda declarararle Soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamación.



N.º 64.

Stutolin Alberti Cruz. Visto este expediente y no habiéndole variado ninguna de las cir-

circunstancias por las que se le otorgó la exención en los años anteriores, el Ayuntamiento de conformidad con el informe del Síndico acuerda declararle soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamación.

N^o 68

Pedro Valllovera Alberté, visto este expediente y no habiéndole variado ninguna de las circunstancias por las que le fue otorgada la exención en los años anteriores, el Ayuntamiento de conformidad con el dictámen del Síndico acuerda declararle soldado condicional, publicado este fallo no hubo reclamación.

N^o 72.

Sarciso Pirgo Gascón. Visto este expediente y no habiendo variado ninguna de las circunstancias por las que le fue otorgada la exención faltando únicamente acreditar la existencia del hermano en el Ejército, el Ayuntamiento de conformidad al informe del Síndico acuerda declararle soldado pendiente de certificado de existencia de su hermano en el Ejército, publicado este fallo, no hubo reclamación.

Seguidamente y no habiendo mas expedientes para fallar se acuerda que desde luego y no habiéndose presentado los mozos del actual reemplazo Benito Rodas Novit n^o 19 del Sorteo, Valeriano Galin Jafar n^o 27, Sarciso Quintana Vegas n^o 29, y Durelio Palé Calvet n^o 36 del propio Sorteo, se instruya por el Ayuntamiento los respectivos expedientes

de prófugo por estar comprendidos en el art^o 105 de la vigente ley de reempleros. fol 57.

Seguidamente se acuerda remitir a la Comisión Mixta para facilitar la reclamación de los certificados de existencia en el Ejército de los hermanos de ley que están comprendidos en el párrafo 10 del art^o 87, relación de los mismos para que desdoblado puedan reclamarse.

Se acuerda por unanimidad de los S^{rs} asistentes nombrar a D. José María Uguañal Comisionado de este Ayuntamiento con arreglo al art^o 120 de la vigente ley de Reclutamiento para asistir y acompañar a los mozos a la Capital para el acto de la revisión y demás ante la Comisión Mixta en el día señalado, con la chita de ocho pesetas.

En otra cosa que resolver se levanta la Sesión, transcrito fiel de lo acordado que firman todos los concurrentes certificados. = Los enmendados = Gerardo = esta = valen P. = por eban. =

= cualidades = Soldado, = también vale por
El Alcalde Pres^{te}
Francisco Cabrera

Miguel Castelló P.

Concejal

Juan Dades y Godar

José Sans

Juan Calit

Andrés Padrosa

Miguel Castelló Cabrer



Felipe Surin

pto. Seion ordinaria del dia veintitres de Marzo
 Cabrera de mil ochocientos noventa y ocho.
 Castellón. siendo la hora señalada y no habiendo ni-
 mero de señores concejales para poder to-
 mar acuerdo ni levantar la seion, habiendo-
 se enterado el Sr. Pte. de lo mismo presenta-
 do por los concejales no asistentes.

El Abogado
 Francisco Cabrera

Concejales

Miguel Castellón Cabrera

Felipe Suria

pto. Seion ordinaria de segunda convocatoria
 Cabrera del dia veintiseis de Marzo mil ochocientos no-
 Castellón.venta y ocho.
 dada cuenta de la seion anterior y apues-
 ta.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que
 no habiendo ninguno de que tratar
 se levanta la seion.

El Abogado Pte.
 Francisco Cabrera
 Concejales

Miguel Castellón Cabrera

Felipe Suria

Pto. Seion extraordinaria del dia veintiseis de
 Cabrera. Marzo de mil ochocientos noventa y ocho,
 Castellón. con asistencia de los señores ausentes de
 Castellón. el Sr. J. margin, siendo la hora señalada y previa-
 Patrona. mente convocados.
 Laguna. Declarado abierto la seion se dio lectura



N. 0.106.648

fol 59

al acto de la sesión anterior y se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una instancia documentada presentada por el mozo del actual reemplazo Francisco Martí Toru número 24 del cortejo alegando se instruya el expediente oportuno de excepción de hijo de madre viuda y padre por fallecimiento del padre después de la declaración de soldados y el Sr. Presidente considerando que le quite el derecho como comprendido en el art. 104 de la ley suvada que decide luego se instruya el expediente acordando se citen los interesados y demás formalidades de la ley.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido al mozo Valeriano Felici Japas y visto el expediente instruido al mozo Valeriano Felici Japas nº 27 del cortejo Resultando que dicho mozo hechas las notificaciones debidas no ha comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados; Resultando que sus interesados ignoran su paradero; Resultando que se le llamió por edictos; Resultando que el Registro Judicial dignatario en virtud de que procede en declaración de pres-

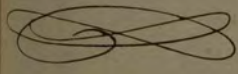


fuero con las responsabilidades correspondien-
 te y que nada alega en contra el padre del
 mozo que obtuvo el número uno del sorteo;
 Considerando por todo lo expuesto que viene
 comprendido en el artº 105 de la Ley el Ayuntamiento
 visto este arte acuerda por unanimidad de-
 clarar prófugo con las responsabilidades á
 que se ha hecho acreedor al mozo Salvador
 Felis Jofas nº 27 del sorteo de este año por el
 alistamiento de esta villa.

Visto el expediente instruido del mozo Au-
 restis Pati Calvés nº 16 del sorteo y Resultando
 que dicho mozo después de hechas las notifica-
 ciones correspondientes no compareció al acto
 de la declaración de soldados, resultando que
 sus intercedidos ignoran su paradero, Resultan-
 do que el Regidor Sindico dictaminó en sentido
 de que procede en declaración de prófugo
 con las responsabilidades correspondientes y
 que nada alega en contra el padre del mozo
 que obtuvo el número uno del sorteo; Consi-
 derando por todo lo expuesto y visto el artº
 105 de la Ley que está comprendido en el nú-
 mero por su falta de presentación, el Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda declarar á di-
 cho mozo Aurestis Pati Calvés nº 16 del
 sorteo prófugo con las responsabilidades que

determina la Ley.

Visto el expediente instruido en sugo Narciso Quintano Vegas num^o 29 del sorteo y Resultando que dicho sugo compareció en todas las notificaciones correspondientes no compareció al acto de la declaración de soldado; Resultando que sus intercedidos ignoran su paradero; Resultando que el Regidor Judicial es dictaminado en sentido de que procede la declaración de prófugo con las responsabilidades correspondientes y que nada alega en contra el padre del sugo que obtuvo el número uno del sorteo; Considerando por lo expuesto y visto el art^o 105 de la Ley que está comprendido en el mismo por falta de presentación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a dicho sugo Narciso Quintano Vegas n^o 29 del sorteo prófugo con las responsabilidades que determina la Ley.



Visto el expediente instruido a sugo Beñito Rodas Moya n^o 19 del sorteo y Resultando que dicho sugo después de hechas las notificaciones correspondientes no compareció al acto de la declaración de soldado; Resultando que sus intercedidos ignoran su paradero. Resultando que el Regidor Judicial es dictaminado en sentido de que procede la declaración

cion de projujos con las responsabilidades
 correspondientes y que nada alega en contra
 el padre del mozo que obtuvo el numero 11
 no en el sorteo. Considerando por todo lo ex-
 puesto y visto el artº 105 de la Ley que esta com-
 prendido en el mismo por un falta de presen-
 tacion el Ayuntamiento por unanimidad a-
 cuerda declarar a dicho mozo Dnito Rodas
 el numº 19 del sorteo projujos con las
 responsabilidades que determina la ley.

Y sin otra cosa que resolver elevamos
 laesion. El anterior = L. nombramos para
 que depongan en el mismo a los mozos del
 actual Reemplazo Dnitos Pnig Dalman y
 Jori Joruis Juanales = vale.

El Alcalde pte
 Francisco Cabraja

Comisarios Jose Sans
 Juan Darder y Cadotai

Miguel Castello Cabreris

Acuerda Rogosa, Pnig Miguel Castello R
~~Juan Darder y Cadotai~~

Andres Padrona

Josab Cabret

Felix Suria



Señor extraordinario del día treinta Mayo
sino sul sello, bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Francisco Cabrera y con asistencia
de los señores anotados al margen, previamente
convocados.

Leida el acta de la sesion anterior se
aprueba.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el
fin y exclusivo objeto de la sesion era para
ver y pasar el expediente de excepcion instrui-
do a instancia del sr. D. Francisco Marti Bonet
y dando cuenta del mismo y visto el expediente
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que resul-
tando que en el mismo se han guardado los
terminos legales, que declaramos favorablemente
todos los testigos, Alcaide en barrio y Sindico
Considerando por todo lo expuesto que la ante la
excepcion se acuerda por el Ayuntamiento declarar
soldado Condiciones, publicado esto fallo no
hubo reclamacion.

En su otra cosa se que tratar se levanta la
sesion
Andrés Padron

José Lora El Alcaide pte
Francisco Cabrera Miguel Castelló p
Juan Darder y Galdos
Concejales Juan Cabot
Miguel Castelló Castelló Melis Durin

pte
 Cabruja.
 Concejales
 Castelló C.

Señon ordinario del dia treinta y uno Mayo
 año del seso. Sendo la hora señalada y
 no habiendo comparecido número suficiente
 de señores concejales para tomar acuerdo,
 desmús de enterado el señon pte de la esmura
 presentada por los señores no acudidos, se levantó
 la señon.

El. Alcaide pte
 Francisco Cabruja

Concejales

Miguel Castelló Castelló

Pedro Durán

Señon ordinaria de segunda convocatoria
 del dia dos Abril de mil ochocientos noventa
 y ocho. bajo la presidencia del Sr. Alcaide
 D. Francisco Cabruja y asistencia de los señores
 anotados al margen.

Seida el acta de la señon anterior se a-
 prueba.

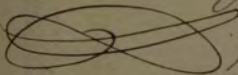
El Sr. Presidente manifiesta a la corporacion
 que no pudiendo en tiempo de lluvias comu-
 nicarse con la poblacion los vecinos que viven
 en los vecindarios de Hovatera, San Lorenzo y
 Mata por no poder vadear la riera Jotarea,
 seria conveniente la construccion de una pa-
 loma en el sitio en que antiguamente esta-
 ba ya situada y para llamarlo de Jotarea
 y así se acuerda por unanimidad de los

Seuores asistentes en vista de las argumentos por el Sr. Presidente expuestos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sr. asistentes encargar los trabajos de albanileria en la construccion de la palama de la riera Zotarra a D. Esteban Garriga, albanil.

Se acuerda seguidamente por unanimidad de los Sr. asistentes encargar los trabajos de cerrajeria en la construccion de la palama en la riera Zotarra a D. Pablo Casaduran, cerrajero.

Truengo se da cuenta de un recurso de D. Juan Corio y Mauna en solicitud de permiso para edificar en terreno de su propiedad en la calle de Janis y despues en vida la Comision del ramo se acuerda conceder el permiso solicitado mediante que deberá ajustarse a las proporciones del dibujo presentado, a las reglas acordadas por el Ayuntamiento en sesion de 5 de Noviembre de 1863 y a las prescripciones prevenidas, satisfaciendo diez pesetas por arbitrio municipal sobre edificacion. Comuniquese este acuerdo al interesado que deberá pagar a recoger el permiso en secretario, facultando un pliego del timbre de dos pesetas con arreglo al art 80 de la Ley del timbre de 21 de Diciembre de 1891.



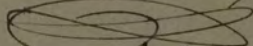
Seguidamente se acuerda por unanimidad

de los Sr. asistentes proceder al arreglo y re-
 posicion del camino vecinal que de esta villa
 dirige a Caldes de Matavella.

Asimismo se acuerda por unanimidad
 de los Sr. asistentes proceder al arreglo y re-
 composicion del camino vecinal que dirige
 a Vidreres.

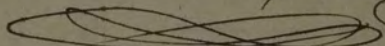
y sin otra cosa que resolver se levanta
 la sesion.

El Alcalde Pte
 Francisco Cabrera



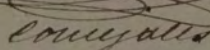
Concejales

Miguel Castello Carreras Felip Surin

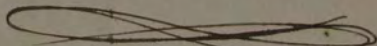


Pte Cabrera Sesion ordinaria del dia siete Abril año del
 Castellón. 1860, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Cabrera y asistencia de los Señores asis-
 tentes al margen, habiendo escusado en
 asistencia los Sr. no asistentes y no habiendo
 numero suficiente de Sr. concejales para to-
 mar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
 Francisco Cabrera



Miguel Castello Carreras Felip Surin



Presidente
 Cabrera Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 Concejales del dia nueve Abril año del 1860; bajo la
 Castellón. presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ca-



fol 68
N. 0.106.842

125

Seja y acentuado a los Sr. ayustados al margen, habiendo ocurrido en acentuado los concejales no acentuado.

Deido el alta en la sesion anterior y aprueba.

Seguidamente el Sr. Pte da cuenta de una cuenta presentada por el Sr. importante cincuenta y nueve pesetas en cuenta de gastos para el arreglo y recomposicion, limpieza y poda de los arboles de la calle de la Victoria y examinada en misma y a cuerda por unanimidad aprobarla y que se ratifique con cargo al cap de imprentos.

Seguidamente el Sr. Pte da cuenta de una cuenta presentada por D. Luis Marañgo importante diez y seis pesetas importe de 8 listas electorales, y hallandola conforme y aprueba por unanimidad de los Sr. ayustados y que se ratifique con cargo al cap de imprentos de este presupuesto.

Seguidamente se da cuenta de una presentada por D. Luis Marañgo importante veinte pesetas por el alquiler de los muebles de la Casa Guardia Civil correspondiente al mes de Febrero hasta seis Marzo y se aprueba por unanimidad aprobarla y que se ratifique



con cargo al capitulo de imprentos de este presupuesto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes aprobar una cuenta presentada por D. Luis Marañon importante cuarenta y cuatro pesetas por el alquiler de los muebles de la casa Guardia civil correspondiente a los meses de Marzo y Abril hasta el dia 6 de Mayo proximo.

Seguidamente el Sr. Pte da cuenta de una presentada por Juan Roura importante veinte y nueve pesetas setenta centimos, importe de sulfato, alsa, cepillos y demas para el arreglo de los arboles de la calle de la Victoria la que se aprueba por unanimidad, y que se ratifica con cargo al capo de imprentos de este presupuesto.

Y sin otra cosa que resolver se levanta la sesion.

El Meade Pte
Francisco Cabruja

Concejales.
Fruquel Castello Castellon

Felipe Sureda

José Cabruja
Castellon

Sesion ordinaria del dia catorce Abril
año del seso. Enterado el Sr. Presidente de
la excura presentada por los Señores del
Ayuntamiento no asistentes y no habiendolo sido

mero suficiente para poder tomar aue-
do re levante la sesion.

El Alcalde pte
Francisco Cabruja
Concejal.

Miguel Castello Caballero

Nelso Surin

pte. Sesion ordinaria de segunda convocacion
Concejal. Sesion ordinaria del dia dieciseis Abril mil ochocientos
noventa y ocho, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y
con asistencia de los señores anotados al
margen.

Se da el acta de la sesion anterior
y se aprueba.

Despues el Sr. Presidente da cuenta
de una cuenta presentada por la Sr.
Viuda de Doada de 135 libras, petreleo y
7 cristales y torcida importante ciento ochocientos
puntas, para el alumbrado publico, la que
por unanimidad se aprueba y que se
satisfaga con cargo al capitulo correspon-
diente.

Seguidamente el Sr. Presidente da
cuenta de una cuenta presentada por la
Sr. Viuda de Doada de petreleo, tubos y
torcida para el alumbrado publico, impor-
tante ciento dos puntas ochocientos



la que examinada y tratada de conforme se aprueba por unanimidad y se acuerda a satisfacción con cargo al cap. lo correspondiente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Srs asistentes autorizar y delegar a D. Pedro Suetia profesor Director de la escuela menor de bellas artes para que en nombre y representación de la Corporación retire de la Diputación provincial la subvención correspondiente al presente año sinomónico y que a aquella Corporación tiene concedido para la escuela menor de bellas artes de esta villa.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión. = el numerado = 131 = y el acordado = 1 y medio = vale y.

El Alcaide Sr.
Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Castelló Caballero Felip Surro

^{9to}
Cabrera
Concejales
Castelló
Señal ordinaria del día veintinueve Abril de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan Cabrera y asistencia de los Srs. anotados al margen; habiendo concurrido en asistencia los concejales asistentes; acordó luego y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcaide Sr.
Francisco Cabrera
Concejales

Miguel Castelló Caballero Felip Surro



Señalada en la sesión ordinaria de segunda convocatoria
 Cabuya.
 Comenzada del día veintidos Abril de mil ochocientos
 noventa y ocho; bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Cabuya con asistencia
 de los Srs. del margen, habiéndola examinado
 los Srs. no asistentes.

Se da el alta de la sesión anterior y se
 aprueba.

Seguidamente se da cuenta de una
 cuenta presentada por D. Luis Moranges
 importante ochocientos pesetas de un viaje a la
 Capital para la adquisición de muebles
 para la guardia civil y se aprueba por
 unanimidad con cargo al capl. de impre-
 vidos.

Asi mismo se aprueba por unanimi-
 dad una cuenta presentada por D. Fer-
 nandito Marqués importante veintinueve
 pesetas ochenta y cinco centimos de trabajos
 y materiales empleados en el alumbrado
 público y se satisfará con cargo al capl. re-
 sponsable.

Se aprueba por unanimidad una
 cuenta presentada por D. Fernandito
 Marqués importante tres pesetas quince cen-
 timos por trabajos empleados en las boni-
 cas públicas y se satisfará con cargo al capl.
 responsable.

Se



aprobada así mismo por unanimidad una cuenta presentada por D. Ferrnengildo Marquis importante treinta y siete pesetas por trabajos y materiales empleados en el teatro de público y se satisfará con cargo al cap^o correspondiente.

Se aprueba una cuenta presentada de treinta y siete pesetas cincuenta centimos por D. Ferrnengildo Marquis en materiales y trabajos para el alumbrado público y se satisfará con cargo al cap^o correspondiente.

Se aprueba una cuenta presentada por la Sr^a viuda de Silvestre Bache importante doce pesetas cincuenta centimos importe de un brasero para la casa comunal y se satisfará con cargo al cap^o correspondiente.

Se aprueba así mismo por unanimidad una cuenta presentada por la Sr^a viuda de Silvestre Bache importante cuarenta y cinco pesetas setenta y dos centimos por materiales para el alumbrado público y se satisfará con cargo al cap^o correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta de los Medicos nombrados para los reconvenciones de quintas importante ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos que aprueba por unanimidad la que se satisfará con cargo al cap^o 1^o art^o 2^o de este presupuesto.

Se aprueba una cuenta de Federico Piuscati encargado de la conservacion de la Compañia de incendios importante veintidos pesetas por dos citaciones à la misma y

Se satisfará con cargo al capé de imprevistos de este presupuesto.

Se da cuenta de una presentada por el Sr. Calde O^{ta} de los gastos ocurridos en un viaje y estancia a la Capital importante diez pesetas, la que se aprueba por unanimidad y se satisfará del capé de imprevistos.

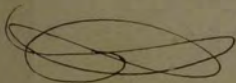
Se da cuenta de una presentada por D. Luis Marañes de ir a la Capital para la adquisición de muebles para la J. P. y su prueba por unanimidad importante ocho pesetas y se satisfará del capé de imprevistos de este presupuesto.

Se da cuenta de una presentada por D. Francisco Cabrera importante diez pesetas por una cita en ir a la Capital para asuntos del Municipio y se aprueba por unanimidad y se satisfará del capé de imprevistos.

Se da cuenta de una presentada por D. August Castelló Carreras de una cita para asuntos del Municipio en la Capital importante diez pesetas y se satisfará del capé de imprevistos de este presupuesto.

Se acuerda por unanimidad al Sr. Sr. arquitecto comunicar a D. José Nadal ex-encargado de Contables que en el primer término de ocho días presente las cuentas de su recaudación correspondientes al año económico de 1895 a 1896.

Seguidamente se acuerda por unanimidad al Sr. Sr. arquitecto comunicar al



apreciador de consumos D. José María
 que en el preciso término de ocho días ren-
 da las cuentas con sus justificantes de un
 recaudación correspondiente al año 1896
 a 1897.

Se acuerda seguidamente por unanimi-
 dad comunicar a los Sr. Cuantada-
 tes en el año 1896 a 1897 D. Enrique
 Sans, Don Esteban Vazquez y Don Salvador
 Vito que en el preciso término de quin-
 ce días presenten las cuentas a esta Al-
 caldía.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
 en los Sr. con el objeto autentico formar el plie-
 go de condiciones para abrir y construir el
 suministro de petróleo tubos y torcido para
 el alumbrado público en el próximo ejer-
 cicio de 1898-99 como sigue:

Pliego de condiciones para el suministro
 de petróleo, tubos y torcido para el alum-
 brado público en el próximo año economi-
 co de 1898-99 mediante el cual se trata de
 publicar subasta el referido suministro.

1.º Será obligación del contratista suministrar
 buenos artículos para el alumbrado.

2.º Suministrará el petróleo suficiente para en-
 cender los faroles que quincea en cada

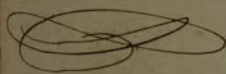
fol 67.



Mes.

3º Cobrará la cantidad por la cual se lea adjudicado el remate, por trimestres venidos, no pudiendo exceder el precio de remate de mil pesetas.

4º La subasta se verificará por pliegos cerrados que se admitirán ante el Ayuntamiento el día siete del propio mes de las diez de la mañana hasta para los treinta minutos transcurridos los cuales se abrirán los que se hagan presentados y se adjudicará el suministro al que resulte con mejores proposiciones.



5º La Comisión correspondiente del Ayuntamiento será la encargada de la inspección de los artículos suministrados.

6º Si el contratista dejare en cualquier estado de cumplir las obligaciones a que se compromete, se entenderá nulo el contrato y dejará de persistir la cantidad que tenga a cobrar.

7º El contratista se obliga a suministrar leña suficiente para que ardan los faroles públicos cinco horas consecutivas.

Secundamente se acuerda arrendar los derechos de matadero para el propio

ejercicio de 1898-99 por medio de subasta que tendrá lugar el día trece del próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana ante el Sr. Alcalde en representación de la Corporación a quien se delega al efecto para que tenga lugar la celebración de la subasta bajo el tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas con arreglo al pliego de condiciones siguiente que habrá de regir para la subasta del citado arriendo:

Pliego de condiciones mediante el cual se subastan los derechos de matadero para el próximo ejercicio de 1898-99 o sea desde 1º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1899 inclusive mediante aprobación por el Ayuntamiento de la subasta.

- 1º El tipo por el cual se subastan los derechos de matadero es el de tres mil setecientas cincuenta pesetas que figuran como ingresos en el presupuesto.
- 2º El arrendatario cobrará los derechos de matadero con arreglo a la tarifa acordada en sesión de 21 de Mayo de 1888 que es como sigue:

Por cada cerdo que se sacrifique en el matadero pagará de derechos	5 pesetas 00 cent.
Por cada carnero	" 75 "
Por cada buey o ternero	" 50 "
- 3º Los especuladores o vendedores de carnes muertas deberán sacrificar precisamente las reses

fol 68

en el matadero público para la debida inspeccion y marca siendo perseguidos los infractores y castigados como defraudadores a la Hacienda municipal.

4º Bajo ningún pretexto se permitirá que ningún cortante o especulador tenga en su casa reses que no sean sacrificadas, siendo castigados los infractores con la multa de cinco pesos a veinticinco y sin perjuicio de poder ser decomisadas las reses en que se probare tenerlas ocultas en sus domicilios, corrales o en otros segun los casos.

5º Deberá el arrendatario facilitar a la Comision del ramo relacion semanal de las reses sacrificadas.

6º No podran los traficantes o especuladores retirar del matadero las reses sacrificadas sin haber previamente satisfecho los derechos y arbitrios establecidos sobre las carnes.

7º El arrendatario deberá dar al Agente Fiscal necesario para responder de la cantidad por la cual se sean adjudicados los derechos.

8º El arrendatario deberá satisfacer la cantidad objeto del remate por mensualidades anticipadas al Depositario del Ayuntamiento.

9º Las reses sacrificadas despues de inspeccionadas deberan ser marcadas por el Jefe pector o persona allegada.

10º El Ayuntamiento resolverá sobre las reses



razones que se presenten sobre el pago de los derechos y demás incidentes que ocurran opendo siempre antes a la comision del re- no.

11º Las proposiciones se harán, presentarán en pliegos cerrados los cuales serán admitidos por espacio de una hora antes de la señalada para la subasta pasada la cual se abrirán adjudicándose al mejor postor.

Seguidamente se da cuenta de la comu- nicacion de la edicion de Hacienda por la que se atiende la reclamacion de D. Enriqueta Godas contra la cuota que tiene fijado en el reparto de alcoboles y el aguar amendo una vinta enterada.

J sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion. = El emendado = Veintitres = vale y.

El Alcaide Pto
Francisco Cabrera

~~Concejal~~

Concejal.

Miguel Castelli Cardeas

~~Concejal~~ Felis Ferras de

pte.

Cabrera. Sesion ordinaria del dia veintitres abril año del Concejales. No habiendo numero suficiente de conce- jales para tomar acuerdo se levanta la sesion habiendo usurado en ausencia los seños aus-

entes. = El emendado = Veintidós = vale y.

El Alcaide Pto
Francisco Cabrera

~~Concejal~~

Concejal.

Miguel Castelli Cardeas Felis Ferras de



Pte
Cabrera
Concejales
Castellón

Señon ordinaria de segundo curso catorce
del diez treinta Abril de mis odos cuantos no-
venta y odos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de S. Francisco Cabrera y asistencia de los con-
cejales ausentes al margen habiendola es-
curado los Sr no asistentes.

Leida el acta de la seion anterior se
aprueba.

Desde luego y no habiendo ningun asunto
de que tratar se levanta la seion.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabrera

Concejales.
Miguel Castelló Caballero

Felipe Llorca

Pte
Cabrera
Concejales
Castellón

Señon ordinaria del dia cinco Mayo año del
Rto. Desde luego siendo la hora señalada y
no habiendo numero suficiente de Sr con-
jales para tomar acuerdo se levanta la seion
habiendola escurado en ausencia los concejales
no asistentes.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabrera

Concejales.
Miguel Castelló Caballero Felipe Llorca

ste
 Cabruja
 Concejales
 Castillo C

Señon ordinaria de segunda convocatoria
 del dia siete de Mayo de mil ochocientos cu-
 vento y ocho, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Francisco Cabruja con asistencia de
 los Srs. anotados al margen habiendo es-
 curado en asistencia los concejales no asis-
 tentes.

Leida el acta de la seion anterior u a-
 probado.

Segundamente se acuerda por unanimi-
 dad de los Srs. del ayuntamiento proceder
 al arreglo y recomposicion del camino vecinal
 que dirige a Casales de Malavella en la par-
 te correspondiente a este termino.

Asimismo se acuerda por unanimidad
 de los Srs. ayuntamiento proceder al arreglo y re-
 composicion del camino vecinal que de esta
 villa dirige a Vidreras en la parte correspon-
 diente a este termino municipal.

Y sin otra cosa de que tratar se le-
 vanta la seion.

El Alcade ste
 Francisco Cabruja

Concejales

Miguel Castello Cabales

Felipe Joveris

pte
Cabruja
Concejales
Castellón

Señon ordinario del día doce Mayo año
del setenta.

siendo la hora señalada y no habien-
do comparecido numero suficiente de conce-
jales para tomar acuerdo, despues
de enterado el Sr. Presidente de la causa
presentada por los Sr no asistentes se le-
vanta la sesión.

El Alcalde D^{no}
Francisco Cabruja

Concejales

Miguel Castello Castellón

Melquí Serra, Sr^o

pte
Cabruja
Concejales
Castellón

Señon ordinario de segunda convocatoria
del día catorce Mayo mis ochocientos es-
venta y dos; bajo la presidencia del Sr. Alca-
alde D. Francisco Cabruja y con asistencia de
los Sr concejales anotados al margen ha-
biendolo escurado los Sr no asistentes.

Leida el acta de la sesión anterior se
aprueba.

Seguidamente el Ayuntamiento por una-
nidad de votos acuerda formar par-
te en causa, en la que se sigue al Ayun-
tamiento mixto sobre falsedad en do-
cumento público por virtud de denuncia



de D. Antonio Plaza y Serra en el ultimato de Suero ultimo por tratarse de un asunto que perjudica a este Municipio y al efecto se autoriza al Regidor Sindico de esta Corporacion para que en representacion de la misma proceda al nombramiento de Abogado a favor de Don Manuel Catalin y de Procurador Don Federico Bassols a los fines indicados asi como a cualesquier otros Abogados y procuradores que crea convenientes para la defensa y representacion de este Ayuntamiento, y que en el primer presupuesto municipal adicional u ordinario que forme se consiguieren mil pesetas para atender a los gastos de la causa municipal referida.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad de votos acuerda formar parte en causa en la que se sigue al Ayuntamiento suspenso sobre malveracion de caudales por virtud de denuncia de D. Antonio Plaza y Serra en el ultimato de Suero ultimo por tratarse de asunto que perjudica a este Municipio y al efecto se autoriza al Regidor Sindico de esta Corporacion para



que en representación de la misma proceda al nombramiento de abogado a favor de D. Manuel Cortala y de procurador D. Federico Barrolé a los fines indicados así como a cualesquier otros abogados y procuradores que sean convenientes para la defensa y representación de este Ayuntamiento; y que en el primer presupuesto municipal adicional si ordinario que forme se consiguiera mil pesetas para atender a los gastos de la causa oviniana referida.

Y sin otra cosa que tratar u levantar la sesión.

El Alcalde Pte
Francisco Cabruja

Concejales.

Miguel Castelló Caballero

Melio Jurrián Srío

Pte
Cabruja
Concejales
Castelló
Srío
Mun. ordinaria del día diecinueve
de Mayo de mil ochocientos noventa y dos; en
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Cabruja y asistencia de los Señores

notados al margen habiéndolo enmendado
 los señores asistentes, desde luego por cinco
 suenos infinitos para poder tomar acuer-
 do a levanta la sesión.

El Alcalde pto
 Francisco Calzaga

Concejales.

Miguel Castelló Puñeros

Melip Juvén

Pto.

Darden

Señor ordinario de segunda convocatoria
 Concejales del ayto de este ayuntamiento y otros señores as-
 istentes de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Teniente
 Alcalde D. Juan Darden y Godolan y con asis-
 tencia de los Sr. ayudados al margen, habien-
 dole enmendado los señores asistentes.

Leído el acta de la sesión anterior y
 aprobada.

Seguidamente los señores ayudados
 asistentes por unanimidad acuerdan
 aprobar como aprueban la subasta para
 el arriendo de los derechos de matade-
 ro a favor de los señores traficantes de car-
 nes por la suma de tres mil setecientos
 cincuenta pesetas.

Seguidamente el Sr. Pto da cuenta al Sr.
 ayuntamiento de haber estado expuesto en la secre-
 taría del ayuntamiento el proyecto de alineación
 y rasantes de las calles de la Barceloneta
 del Calderero, Doncellas, Corona, Almirante

Nuevos, Lirreles y Playa en la Barceloneta formado por el Sr. Arquitecto para el y aprobado por el Ayuntamiento en sesion de cinco de Febrero de este año, por el termino de veinte dias a contar desde la insercion del correspondiente anuncio en el Boletim oficial de la provincia que lo fue insertado en el numero 22 correspondiente al dia 21 Febrero ultimo, sin que durante dicho termino se haya hecho algun reclamoacion alguna y en virtud del Ayuntamiento, Considerando que habiendo estado expuesto al publico el expresado proyecto de alineacion y rasantes en las expresadas calles y plaza por el termino de veinte dias acuerdo por unanimidad de los Srs. asistentes declarar ejecutivo el acuerdo de cinco de Febrero ultimo por el que se aprueba el expresado proyecto, anunciandose por edictos en los sitios en costumbre de la localidad y en el B. O. de la provincia, que dicho acuerdo ha sido declarado ejecutivo.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una cuenta presentada por el Alguacil D. Juan Pujoldevall importante tres pesetas cincuenta centimos por los gastos ocurridos durante un estancio en esta villa de la cantidad de Costa Lleras por robo de gallinas y el Ayuntamiento por unanimidad de la aprueba y acuerdo se ratifica con cargo al capitulo



de imprevistos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que los sus auctores arrendan los derechos de pesaduría para la venta de pescado no salado en la pesaduría municipal para el próximo año económico de 1898-99 por medio de subasta que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las once de la mañana, ante el Sr. Alcalde en representación de la Corporación a quien se delega al efecto, bajo el tipo de cinco setecientos setenta y cinco centimos, con arreglo al pliego de condiciones siguiente y para el caso que resulte desierta la primera subasta, se celebrará una segunda como primera bajo el pliego de condiciones que regía para la primera e igual tipo celebrándose esta el día veinte del mismo mes a la misma hora de las once de la mañana, asimismo ante el Sr. Alcalde:

Pliego de condiciones para el arrendo en pública subasta para los derechos de pesaduría, para la venta en la pesaduría municipal de pescado no salado, en el ejercicio próximo de 1898-99.

1º El tipo por el cual se subastan los derechos de pesaduría en el próximo ejercicio de 1898-99 es el de 177 pesetas 50 centimos.

2º El arrendatario cobrará de los vendedores:

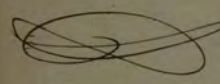
Por cada kilogramo o fracción ordinaria, plieg
blau cinco centimos de peseta.



Por cada kilogramo o fraccion ordinaria pesado de otras clases, quinientos centimos en plata.

3º Todo el pescado no salado destinado a la venta lo será en las pescaderias municipales.

4º La permanencia y venta de pescado no podrá exceder de tres horas en los meses de junio, julio, agosto y septiembre y de cinco en los restantes meses del año.



5º Correrá a cargo del arrendatario la limpieza del local y conservacion de los utensilios para la venta.

6º La subasta tendrá lugar en el dia y hora designado en los anuncios y tipo de 179 pesetas 50 centimos.

7º El arrendatario prestará fianza suficiente para responder del cumplimiento.

8º El arrendatario satisfará la cantidad importe del alquiler por trimestres anticipados en la Depositaria municipal.

9º El Ayuntamiento resolverá sobre las incidencias que fuerdan urgentes.

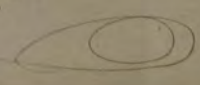
10º Las proposiciones se harán en pliego cerrado.

los cuales se presentaran por espacio de una hora antes de la subasta para la subasta, pasada la cual se abriran ad judicandose al mejor postor.

Seguidamente el Sr. P^{to} da cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil en la que comunica, haber sido aprobados las cuentas de bagajes presentados por este Ayuntamiento en los meses de Julio de 1896 y Mayo de 1897 y en un vista acuerda el Ayuntamiento de dejar a D. Luis Marañon para que presente a la Diputacion la cantidad a que aquellos ascienden así como a retirar los que puedan devengarse, ademas de los citados.

Se acuerda autorizar al Sr. Ferris del Juzgado municipal para que adquiere un libro registro en su oficina con cargo al presupuesto municipal.

Seguidamente el Sr. P^{to} da cuenta del proyecto de alineacion propuesta de la calle de la Olivereta y en un vista el Ayuntamiento acuerda en aprobacion y que se exponga al publico por veinte dias y que se inserte el correspondiente anuncio en el Boletin oficial de la Prov^a para que en dicho termino puedan exponerle los vecinos y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.



Asi mismo el Sr. 8^{to} da cuenta del proyecto de la alameda y rasantes de las calles cañinas llamado de Bañados, formado por el Sr. Arquitecto provincial y en vista el Ayuntamiento acordó en aprobacion y que se exponga al publico por veinte dias y que se inserte el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Prov^a para que en dicho termino puedan examinarlo los vecinos y producir contra el mismo las reclamaciones que estuviere oportunas.

J sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El 2.^o Jefe de la M. de C. 9.^o

Juan D. Arce y Godolán

Concejales.

Miguel Castello Castelló

Melio Jurin Jri

Pte
Cabrera

Castelló

Sesion ordinaria del dia veintiseis Mayo
a las 10 de la noche; bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en donde D. Fran^{co} Cabrera y asistencia de los
señores anotados al margen, habiendo
asistido en asistencia los concejales no
asistentes; desde luego no siendo su numero
suficiente para poder tomar acuerdo
se levanta la sesion

Miguel Castello Castelló

El Alcalde Pte.

Francisco Cabrera

Melio Jurin Jri



Pte. Cabreya
Concejales
Castelló
Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia veintidós Mayo de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Marqués D. Fran^{co} Cabreya y asistencia de los Señores anotados al margen, habiendo esumado en asistencia los concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior y aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una hoja de la Matricula de San Felix de Guisols de baja de padrón de vecinos para que sean alta en esta los que fueron en aquella villa Rosa Teller Foment, Rosa Fort Ferrer y Teresa Fort Ferrer y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad enterados y conformes.

Seguidamente el Sr. Pte da cuenta de una comunicacion escrita por el Sr. Presidente del Fomento de la Industria, Comercio y Propiedad de Gerona, instando a esta Corporacion a adherirse a la peticion sujeta al Director Genl de Comunicaciones para que de las oportunas ordenes para que sea correo el tren que sale de Barcelona a las 12⁵⁰ tarde y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a la peticion por ser que seria de verdadera utilidad para esta industriosa poblacion la recepcion de la correspondencia de Barcelona en



el tren de la noche, lo que no es posible
por no enlazar el tren correo de la
tarde procedente de Barcelona con nin-
guno de los de la línea de San Felip
a Gerona.

Segundamente el Sr. Pte de cuenta
de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil
de la Provta participando han sido apro-
badas las cuentas municipales de este A-
yuntamiento correspondientes al año economico
de 1894-95 y el Ayuntamiento enterado.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta
la sesion



El Alcalde Pte.
Francisco Cabreja
Concejales.

Miguel Castelló Cabrejas

Felipe Surin Srio

Sesion ordinaria del dia dos junio mil ochocien-
tos noventa y cinco, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Cabreja, con asis-
tencia de los Srs en el margen, habiendo
la esumado los concejales no asisten-
tes; desde luego que no habiendo asis-
tido suficiente de señores concejales para

proceder tomar acuerdo se levanta
la sesion.

El Alcalde Pte
Francisco Calvo

Concejales.

Miguel Castello Castellón

Felipe Durán S.

Pte
Cabrya
Concejales
Castellón P.
Sesion ordinaria de segunda convocacion
toria del dia cuatro junio mil ochocien-
tos noventa y dos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Fran^{co} Cabrya y asistencia de
los Srs. ausentes al margen, habiendola
concurrido los concejales no asistentes.

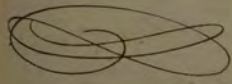
Leida el acta de la sesion anterior
se aprueba.

Seguidamente el Sr. Pte manifiesta
a la Corporacion que el Sr. cura pa-
roco Sr. D. Jaime Gotarra ha hecho aten-
ta invitacion para que en la procesion
del Corpus Christi asista el Ayuntamiento a la
misma, siendo la Alcaidia la encargada
del pendon y se acuerda que harán
por asistir los Srs. del Ayuntamiento as-
presados a los conyuaneros de Corpora-
cion no asistentes este acuerdo para que pua-
dan tomar parte en la misma para un
fin lícito.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta
de una cuenta presentada por D. Nicu-

te Nila importante cinco pesetas por los gastos de guarda y manutencion en la multa de los detenidos en la Costa Pellos y el Ayuntamiento por unanimidad se aprueba y que se satisfaga con cargo al cap^o de impuestos.

se da cuenta por el Sr. Pte de una cuenta del enuaderador J. Chudren importante 15 pesetas por enuaderacion de las citas en 1893 a 1897 y el Ayuntamiento por unanimidad se aprueba y que se satisfaga con cargo al cap^o de impuestos.



Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sr. asistentes delegar a D. Jose Mori para que cuide del aseo y limpieza en la casa Comunal.



Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sr. asistentes delegar a D. Jose Mori para que vaya siempre que necesario fuere a la Capital para los asuntos del Ayuntamiento.

Seguidamente da cuenta el Sr. Presidente de una cuenta de Jose Calvet de trabajos hechos en la calle de Conceleros importante ciento sesentidos pesetas y cincos centimos la que queda aprobado por unanimidad con cargo al cap^o correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta

Se da una cuenta presentada por Don
Josi Ilori de cinco devaluaciones por
soluciones oficiales importante cincuenta
pesetas la que por unanimidad queda
aprobada, satisfaciéndose del capítulo
de imprevisos.

Seguidamente se da cuenta de una cuen-
ta de Miguel Proquer pagada por el Servicio
de Carbon para el tesoro de la casa so-
 anterior importante nueve pesetas la que
por unanimidad fue aprobada acordando
se satisfaga con cargo al cap. correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. En-
serio Simó de impresos para el Minis-
terio importante once pesetas y un
centimo la que por unanimidad
se aprueba acordando se pague del cap.
de imprevisos.

Se da cuenta de una cuenta del
Servicio importante quince pesetas cinco
centimos de socorro prestado al soldado
Juan Castiella Cortez la que se aprueba y
acuerda se satisfaga con cargo al cap. co-
rrespondiente.

Se da cuenta de una cuenta presenta-
da por el Servicio importante quince pesetas
de iguales que satisface a José Illán por tra-
bajo en el Museo Geológico de población
la que se aprueba y se acuerda se satisfe-
ga con cargo al cap. correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presenta-
da por D. Gaspar Capdevila y D. Juli Puig



importante ciento treinta pesetas por trabajos practicados en el Censo general de poblacion lo que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al caja correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jori Mori de iguales que ha ratificado en el arroyo del camino de Cardas importante doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta centimos lo que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al caja correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jori Mori importante doscientas pesetas de iguales que ha ratificado en el arroyo del camino de Vidreras lo que se aprueba acordando se pague con cargo al caja correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jori Mori importante sesenta pesetas por seis dietas de si a la Capital incluidos los gastos que se ocasionan, lo que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al caja correspondiente.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que habiendo Sr. Antonio Somenza ratificado a la Secretaria de la Caja expense



de primera enseñanza como adelante en el ejercicio de 1894-95 la cantidad de ciento marcarticos puestos catorce centímetros se le abone dicha cantidad con cargo al cap^o de supevitos lo que por unanimidad se acuerda.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sr^os asistentes colocar aceros en la calle del Donage desde el cruce con la calle de Mediodía hasta la calle de la Libertad en la misma anchura que las ya puestas en dicha calle, encargandose los trabajos de abrir ranjas y demás al albaric Don Esteban Garriga, para lo que se comunicará este acuerdo a los propietarios colindantes con dicha calle.

Asimismo se acuerda por unanimidad la colocación de aceros en ambas laos de la calle de Mediodía en la anchura de tres pies, encargandose los trabajos de abrir las ranjas, tirar ranas y demás al albaric D. Esteban Garriga, acordando se comunique este acuerdo a los propietarios colindantes con dicha calle para que en el termino de treinta dias procedan a su colocación.

Asimismo se acuerda por unanimidad de los Sr^os asistentes abrir la ranja para la colocación de aceros en la calle en la Libertad respecto a la propiedad en D^a Maria Novida, encargandose segun

Trasajo al abanderado D. Esteban Garriga
y que se comunique este acuerdo a la pro-
curaduria para que lo lleve a efecto en el
termino de treinta dias.

J. Sin otra cosa de que tratar se levanta
la sesion. - El numerando - general - vale.

El Alcalde Pte.
Francisco Cabrera
Concejales.
Niquel Castelli Caballero

Felipe Jurin Frio

Pte. Sesion ordinaria del dia nueve de junio
Cabrera
Concejales
Castellón
en el año del señor. Sendo la hora señalada
y no habiendo numero suficiente de
señores Concejales para tomar acuerdo
se levanta la sesion enterando el Sr. Pro-
curador de la causa presentada por los fir-
me ausentes.



El Alcalde Pte.
Francisco Cabrera
Concejales.
Niquel Castelli Caballero

Felipe Jurin Frio

Pte. Sesion ordinaria de segunda convocato-
ria del dia once de junio de mil ochocientos
Castellón
cinco noventa y tres, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia
de los Sr. ausentes al margen, habiendo

de la comarcho los conegales en su intento.

Asida el auto de la sesion anterior se aprueba.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta presentada por D. Jori Mori de iguales ca-
 topedios de jornales y arrendos en el arreglo del
 camino de Caldes en el mes de Abril importante
 de ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta cent.
 lo que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga del cap.
 correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta
 presentada por D. Jori Mori de iguales ca-
 topedios a la Caja de Reculta lo que importa
 treinta y una pesetas ochenta y siete centimos lo que
 se aprueba y se acuerda se satisfaga del cap.
 correspondiente.

Asi mismo queda aprobado una cuenta
 presentada por D. Jori Mori importante
 de cincuenta pesetas por iguales satisfedios de
 la obra de agricultura y horticultura lo que se
 aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al
 cap. correspondiente.

Asi mismo queda aprobado una cuenta
 del libro de gastos nuevos para la casa
 comunal importante de treinta y una pesetas ochenta
 y siete centimos y se acuerda se satisfaga con cargo
 al cap. de imprentas.

Asi mismo queda aprobado una cuenta
 presentada por D. Jori Mori comisionada
 para los autos de quintas importante
 de treinta y una pesetas y se acuerda se satis-
 faga con cargo al cap. correspondiente.

Asi mismo se aprueba por unanimidad



N. 0.106.642

fol 79

una cuenta presentada por D. José Puje
importante dieciséis puntas de cera unifi-
citrado para la procesion del jueves san-
to y se acuerda se satisfaga con cargo al
caje correspondiente.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta
la sesion.

El Marido pte
Francisco Calvo

Concejales
Miguel Castelló Gascas

Felipe Surinbrió

Sesion ordinaria del dia dieciséis junio año
del sesenta y cinco. Siendo la hora señalada y en
habiendo numero suficiente de señores con-
cejales para tomar acuerdo se levanta la
sesion, habiendose enterado el Sr. Presidente
de la cuenta presentada por los señores au-
tentados.

El Marido pte
Francisco Calvo

Concejales.
Miguel Castelló Gascas

Felipe Surinbrió

2^{ta}
 Enbruya. Sesion ordinaria de segunda convocacion
 concejales dia del dia diez y ocho junio mil ochocientos
 Castellanos noventa y dos, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera y asistencia
 de los Sr. ayuntados al margen habiendo
 tomado en su seno los concejales en sus
 fueros.

Leida el acta de la sesion anterior y
 aprobada.

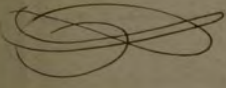
Seguidamente se da cuenta de una
 cuenta presentada por D. Pablo Casadevall
 importante en otras cuantas noventa y dos
 pesetas setenta y cinco centimos por los trabajos
 de la fedia y materiales asi mismo em-
 pleados en la construccion del puente o jor-
 ra sobre la riera Jotarra la que examinada
 se aprueba por unanimidad acordan-
 do se ratifique con cargo al capitulo correspon-
 diente.

Se aprueba asimismo una cuenta de
 D. Fermi Pincliet importante de noventa y dos
 pesetas veinte centimos de torsos y tornillos
 y se acuerda se ratifique con cargo al capitulo
 correspondiente.

Se aprueba asimismo una cuenta
 de D. Damian Sala importante de noventa y dos
 setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos
 importe de trabajos y tablonos para el
 puente de la riera Jotarra y se acuerda
 se ratifique con cargo al capitulo correspon-
 diente.

Segundamente se da cuenta de una cuenta de D. Jori More importante noventa y tres pesetas por iguales cuatros y quin cuenta que presenta y se aprueba acordando se satisfaga con cargo al cap. correspondiente.

Asimismo se aprueba una cuenta de la Viuda de Jori Bradas importante ochenta y tres pesetas de pesetas suministrado para el alumbrado publico y se acuerda se satisfaga con cargo al cap. correspondiente.



Asimismo se aprueba una cuenta de D. Juan Rome importante doce pesetas cincuenta cent. por jornales en el arreglo del paseo de Romeu la que se acuerda se pague con cargo al cap. correspondiente.



Asimismo queda aprobada una cuenta de D. Esteban Garriga por el arreglo del empinado de la calle de la Obisverita importante doscientos y sesenta y tres pesetas lo que se acuerda se satisfaga con cargo al cap. correspondiente.

Asimismo se aprueba una cuenta de D. Esteban Garriga importante ochenta y tres pesetas de jornales en obra de la faja en la calle de Nipredo y se acuerda se satisfaga con cargo al cap.

correspondiente.

Asimismo se aprueba otra cuenta de D. Esteban Garriga importante doscientas sesentidas pesetas setecientos centimos de formales y materiales en la construcción de la cloaca de la calle de Vifredo y su amurda se satisface con cargo al capitulo correspondiente.

Se aprueba una cuenta de treinta pesetas de Catalina Malvaroga por haber por la Casa Comunal y su amurda se pague con cargo al capitulo correspondiente.

El Sr. Ato da cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de Hacienda en la que se remiten doscientas cincuenta y cinco pesetas que se adeudan por cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1896-97 y como en la misma se hace responsable al Alcalde y en aquella época lo era Don Enrique Sans, los señores asistentes por unanimidad acuerdan se comuniquen al Sr. Alcalde de aquel ejercicio D. Enrique Sans para que en el término de diez dias haga efectiva la expresada suma de 255 pesetas por cédulas procedentes del ejercicio de 1896-97 y que de no verificarlo u de no traer el expediente correspondiente en responsabilidad.

Se da cuenta de una cuenta de D.



Se da cuenta importante treinta pesetas por iguales que ha satisfecho en timbres papel y demás y se acuerda por unanimidad aprobarla y que se satisfaga con cargo al capº correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Sagudo importante diez pesetas por trabajos en el Censo y se acuerda en aprobación y se satisfaga con cargo al capº correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Sans importante 24 pesetas 16 centimos la que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capº de imprentas.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Mori importante 55 pesetas por iguales satisfechos en el Censo y se aprueba avisando se satisfaga con cargo al capº correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta de D. José Mori importante diez pesetas de iguales gastos satisfechos en trabajos en el Censo la que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capº correspondiente.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

El Secretario
Francisco Calvo
Concejales

Diego Castello Carballo y Felip Surin Srio.

Pte
Cabruja
Castellón P.

Señal ordinaria del día veintidós junio
año del sesenta y ocho bajo la presi-
denia del Sr. Alvarde D. Francisco Cabruja y asistencia
de los señores ayuntados al margen, ha-
biendo escuchado en asistencia los con-
sejeros no ayuntados. Se dio luego y no habien-
do ayuntamiento número suficiente para poder
tomar acuerdo se levantó la sesión.

El Alvarde Pte
Francisco Cabruja
Concejales
Dn Miguel Costell's Castellón

Helio Juvia, Sr. P.

Pte
Cabruja
Castellón P.

Señal ordinaria del día veintidós junio
mis ochenta y ocho bajo la presi-
denia del Sr. Alvarde D. Francisco Cabru-
ja y asistencia de los Sr's ayuntados al mar-
gen habiendo escuchado en asistencia los con-
cejales no ayuntados.

Se da cuenta de una instancia del Sr.
Francisco Vila pidiendo permiso para edi-
ficar en el terreno de su propiedad en la
calle de la Alameda y el Ayuntamiento por una
mudada de acuerdo con el permiso en
estado, mediante que el recurrente exhibie-
re a los señores ayuntados el diseño presen-
tado y demás reglas acordadas, que para
receber el permiso en secretaría abonará
previamente lo puestas por derechos sobre ed-
ficacion y pagando un papel de pagos al

Estado de dos pesetas con arreglo a la ley
del Fomento. Se acuerda por unanimidad
de los señores asistentes que para mejor ornato
de la vía pública se advierte al recurrente
tiene la precisa obligación de dar a la alca-
tara, puerta de pórtico, la altura de dieci-
seis palmos en vez de los quince con que
se marcó en el diseño.

Por unanimidad de los señores asistentes se
acuerda delegar a D. Luis Marañón para
que en nombre y representación de la Corpora-
ción peritica de la Diputación prosiga el com-
plimiento de la subvención que aquella Cor-
poración tiene consignada para la Escuela mu-
nicipal de bellas artes de esta villa y correspondien-
te al presente ejercicio.

Se da cuenta de un permiso de obras de
Vicente Esteba para abrir una puerta en la
calle de un propiedad en la calle de San
y al Ayuntamiento acordando conceder el permiso soli-
citado, mediante que el recurrente observe ce-
tarse a las proporciones del diseño y satisfacer
en secretaría cinco pesetas por derechos de re-
edificación facilitando un pliego de papel
de pagos al litado de dos pesetas con arreglo
al art. 80 de la ley del Fomento
y sin otra cosa que oírse y levantar la
sesión

El Alcalde D.
Francisco Calvo
Ensayado.

Domingo Castelló Carbón y del Real



Pte

Cabrera. Sesión extraordinaria del día veintinueve
 Castelló P. junio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo
 Castelló P. la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Padrosa y asistencia de los Sr. ayuntados del
 Gauder Cabrerá y asistencia de los Sr. ayuntados del
 Calvit margen.
 Sans.

El Sr. Pte ha expuesto que el único objeto de la sesión para la cual habían sido convocados con las formalidades prescritas era para revisar el expediente de excepción instruido a instancia del padre del mozo Jaime Gascons Ribede y en cumplimiento de la comunicación de la Comisión mixta de fecha 16 del actual. En su vista el Ayuntamiento de que al expresado mozo le asienten las mismas circunstancias del año anterior y acordando que "unicamente falta acreditar la existencia del hermano en filas si acuerda por unanimidad declararle soldado pendiente de certificado de existencia del hermano en el Exército.

Y sin otro cosa de que tratar elevanta la sesión.

El Alcalde Pte
 Francisco Cabrerá
 Concejal.

Miguel Castelló P.
 Miguel Castelló Cabrerá

José Ferrer

N. 0.106.635



Presidente
Cabruja
Concejales
Castello P.

Señon ordinario del dia treinta de junio
de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabruja y
asistencia de los señores ayuntados al mar-
gen; desde luego y habiendo esumado en ausen-
tencia los señores no ayuntados y no habiendo
numero suficiente de señores concejales para
tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde P.^{te}
Francisco Cabruja

Concejales

Dniguel Castello Castello

Felipe Treviño, Secio

P.^{te}
Cabruja
Concejales
Castello P.

Señon ordinario de segunda convocato-
ria del dia dos de Julio de mil ochocientos
y ocho noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Cabruja y asistencia
de los señores ayuntados al margen, habien-
do esumado en ausencia los concejales
no ayuntados.

Se declara abierta la sesion despues
de leida y aprobada el acta de la ante-
rior.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta
presentada por D. Pablo Casarvale importante
de treinta y tres pesetas cincuenta cent. por trabajos hechos



en la Casa Comunal y por unanimidad de los Sr. asistentes se aprueba acordando se pague en cargo al capé correspondiente.

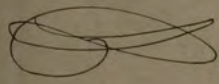
Seguidamente se acuerda por unanimidad de los Sr. asistentes aprobar como se aprueba una cuenta del Sr. Pablo Casadevall importante cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por complemento de un trabajo y materiales en el puente por obra de la riera Jotarra acordando se satisfaga en cargo al capé correspondiente.

Seguidamente se da cuenta del acta de padron de vecinos presentada por Francisco Plancha Valls en Vidreras de un apuro y sus hijos y se acuerda en conformidad a lo mismo y que sean vecinos de este villa libre de carga en Vidreras.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta presentada por Sr. Joaquina Pegram importante treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos de petróleo y cera para el Municipio y por unanimidad se aprueba acordando se satisfaga en cargo al capé correspondiente.

El Sr. presidente tiene presente que dentro del presente mes y con arreglo a la ley municipal debe quedar elegida la Junta de asociados para formar la municipal y los Sr. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que previa formacion de listas de vecinos, division de secciones de este distrito y demas formaciones, exponer al público

co de las listas de vecinos y division acordada por edicto dias a publico: acordando por una unanimidad en vista de que la industria es analogo y por lo tanto habia dificultades para traer la division en secciones tomando por base la contributiva, traerlo en arreglo a la disposicion tercera de art. 65 de la Ley municipal, acordando que siendo doce el numero de concejales, sean cuatro las secciones y formaran la primera el barrio primero y segundo; la segunda seccion la formaran los barrios tercero y cuarto; la tercera seccion sera formada por el barrio quinto; y ultimamente formara la cuarta seccion el barrio sexto de este termino municipal y sortean-
 dose tres vecinos por seccion para formar los asociados de la Junta municipal quedando asi acordado.



Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde pte.
 Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Castelló Cabreris

Melip Jurado, Jefe

Fte Cabrera
 Concejales
 Castelló C.

sesion ordinaria del dia siete julio año del setenta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Francisco Cabrera autentica de los señores ausentes al margen, habiendo cursado en autentica los concejales no autentes. Se dio luego siendo la hora de

63
tratare y no habiendo numero suficiente de
para elegir para tomar averse si levanta la
sion.

El Sr. D. Francisco Calvo
Consejero,
D. Miguel Castelló Carles

Actas de la Junta
Sesion ordinaria del dia nueve de Julio de
mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia
del Sr. D. Francisco Calvo y asistencia
de los Señores anotados al margen, habiendo
asistido en esta Junta los señores no asista-
tes.

Se da el alta de la anterior y aprueba.
Despues el Sr. Presidente manifiesta que debia
dar cuenta de una instancia de D. Oton Vi-
talonga en peticion de reedificar en la casa
de su propiedad en la Calle de las Navas y
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda con-
ceder el permiso solicitado, mediante que el re-
camente cubra para recoger el permiso en
Secretaria y demás formalidades acordadas.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
de los Sr. D. asistentes con arreglo a la ley munici-
pal que despues de haber citado a quienes las
listas de vecinos que deben sortearse para for-
mar los asociados que componeran los de
Municipal para este ejercicio, se anuncie al
publico que el acto en el sorteo tendra lugar
el dia cuatro del actual antes de levantarse

Jul. 85



La sesion ordinaria y si en aquel dia no habia numero suficiente de individuos del Ayuntamiento celebrar sesion, el sorteo seria en el dia decisivo algun numero antes de terminarse la sesion y ante el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del presupuesto y proyecto que ha formado la Comision para el presente ejercicio y el Ayuntamiento por unanimidad estimandolo conforme y aceptado a las necesidades en este termino municipal en la forma siguiente;

	Ingresos	
Capitulo 3º Impuestos establecidos	4067	50
" 5º Instruccion publica	150	"
" 7º Extraordinarios	1000	"
" 9º Recursos legales	26444	"
	31991	50



	Gastos	
" 1º Gastos del Ayuntamiento	7509	"
" 2º Policia de seguridad	683	"
" 3º Policia urbana y rural	1820	"
" 4º Instruccion publica	6337	50
" 5º Beneficencia	400	"
" 6º Obras publicas	2921	50
" 7º Correccion publica	1064	"
" 9º Cargas	10056	50
" 11 Imprecintos	900	"
	31991	50

Re

Summen

	Pesetas. Cts.
Importan los ingresos —	31991 '50
id. los gastos —	31991 '50
	<hr/>
Diferencia	igual.
	<hr/>

De modo que este presupuesto comparado con el del ejercicio anterior, los ingresos del capítulo 3º impuestos establecidos y capítulo 5º instrucción pública se consiguan iguales cantidades; Del capº 4º Extraordinario, se ha eliminado la suma de 680 pesetas que se consignaba como eventuales e imprevistos en razon de no esperar tales ingresos, y del capº 9º Recursos legales se consiguan los recargos municipales sobre inmuebles, subvencio industrial, impuesto de consumos, cedulas personales y derechos sobre certificaciones y ademas se aumenta en 1750 pesetas que se consiguan por el arbitrio municipal sobre la matanza de cerdos de particulares a razon de 5 pesetas cada uno arrojando los ingresos la suma total de 31991 pesetas 50 centimos; De los gastos; del capitulo primero Gastos del Ayuntamiento se suprime el sueldo de un medico titular en 125 pesetas dejando consignado el de uno solo que lo es D. Enrique Muranga, por considerarlo suficiente y se aumentan los gastos de material en 150 pesetas por razon del recargo sobre los sellos y efectos timbrados; Del capº 3º policia urbana y rural se rebaja el sueldo del jefe de carnes a doscientas cincuenta pesetas; del capº 6º Obras publicas

se aumentan 1,985 pesetas 50 centimos, á saber:
 500 para atender á la conservación de los ca-
 minos vecinales, 346 pesetas 50 centimos para ca-
 lles, alcantarillas y puentes y 999 pesetas que se
 consignaron por el sueldo del peon del municipio
 y capataz de las obras por aduana D. Juan
 Roure Reizach; del capº 9º Cargas se suprimen
 las 700 pesetas que estaban consignadas como ob-
 liguos en el presupuesto ordinario anterior y se
 aumenta en diez pesetas la gratificación con-
 signada al agente de la Capital en que los de-
 mas artículos sufren modificaciones arreglando
 los gastos de este presupuesto la suma se
 21291 pesetas 50 centimos y por lo tanto igual á
 los ingresos, quedando nivelado este presupuesto
 municipal ordinario para el presente ejercicio en
 1898-99 que queda así aprobado por el Ayuntamiento
 en votación ordinaria.

Y en otra cosa que tratar se levanta
 la sesión.

El Alcalde ^{pto}
 Francisco Cabrera

(Firma)

Concejales.

D. Miguel Castelló ^{pto} ^{pto} ^{pto}
 D. Felis Suris ^{pto} ^{pto} ^{pto}

^{pto}
 Cabrera
 Concejales
 Castelló C.

Señal ordinaria del día catorce Julio año
 del setecientos noventa y ocho. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Cabrera y asistencia de los señores del
 ayuntamiento habiendo cumplido los señores asis-
 tentes. No habiendo numero suficiente para poder
 tomar acuerdos se levanta la sesión.

El Alcalde ^{pto}
 Francisco Cabrera

D. Miguel Castelló ^{pto} ^{pto} ^{pto}

(Firma) ^{pto} ^{pto} ^{pto}
 D. Felis Suris ^{pto} ^{pto} ^{pto}

Ita
Cabrero
Comisario
Castelló C.

Señor ordinario del día dieciséis julio de mil ochocientos noventa y dos, se segunra convocatoria bajo la presidencia del Sr. Marqués D. Francisco Cabrero y asistencia de los señores anotados al margen, habiendo escuchado en audiencia los señores no asistentes.

Siola el acta de la sesión anterior se aprueba. Luego el Sr. Ita da cuenta de una cuenta presentada por D. Juan Novas de trabajos y materiales para el arreglo de los caminos que conducen a la pasera de tarra importando 15 pesetas la que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al cap. correspondiente.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. José Mori de gastos hechos en las pescaderías importando veintiseis pesetas 75 cent. la que se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al cap. correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente ha manifestado que conforme esta anunciado y con arreglo a las formalidades de la ley municipal debia proceder al sorteo de los vecinos que deban formar o a el abarcar la fruta municipal con sujecion a las disposiciones vigentes y listas que han estado expuestas al publico sin que a hoya hecho reclamacion alguna procediendose incontinenti al sorteo en la siguiente forma: sorteados en una urna los vecinos que componen la primera seccion han resultado elegidos por el orden correlativo de extraccion los tres vecinos siguientes

- Don. Joaquin Merceder
- " Andrés Casadevall
- " Mateo Gener

Verificado en la misma forma de los de la segunda seccion han resultado elegidos



fol 87.

Don Juan Morato
 " José Serra Quintana
 " Esteban Garriga

Verificado igualmente en los que componen
 la tercera seccion han resultado elegidos
 los señores

Don Juan Oliveras Planas
 " Vicente Orizell Loteva
 " José Valluquera Durán

Verificado igualmente en los que componen
 la cuarta seccion han resultado elegidos

Don Juan Quiñ
 " Andrés Olveras
 " Juan Toró Alberti.

Cuyos vecinos formarán la junta municipal
 de este distrito con el agrado en el presente
 ejercicio de 1898-99, publicándose el resultado.

Y sin otra cosa se que tratar se levanta la
 sesión.

El Alcalde Pte.
 Francisco Cabrige
 Concejales.

Miguel Castelló Castelló Felis Surin Trío

Pte
 Cabrige sesión ordinaria del día veintinueve julio año
 Concejales del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Castelló. Don Francisco Cabrige y asistieron a los señores
 auxiliares del margen, habiendo enusado en
 asistencia los concejales no asistentes, siendo

luego y no habiendo numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

Millicado pto
Francisco Cabrero
Concejales.

Triguero Castelló Castelló Felipe Suria, Srío

Pto.
Cabrero. Sesion ordinaria de segunda convocatoria
Concejales del dia venesday Julio mil ochocientos noventa
Castelló C. Todo, bajo la presidencia del Sr. Millicado Don
Francisco Cabrero y asistencia de los señores aca-
taños al margen, habiendo llamado en asis-
tencia los concejales no asistentes.

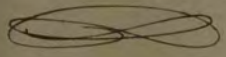
Se acuerda por unanimidad nombrar a D. Felipe Suria Srío comisionado del Ayuntamiento para que pase a la Capital el dia 1º de Agosto para hacer entrega de los nozos en Caja del recambio de este año con la dieta de setenta pesetas.

Se aprueba por unanimidad una cuenta de 88 pesetas presentada por el Aguacil D. Jm^e Pujalocual a los gastos servidos con motivo del homicidio en casa Olaguer y acuerda se satisfaga con cargo al cap^e correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber estado expuesto al publico por los veinte dias acordados el proyecto de alineacion y saneamiento de la calle de la Olivereta formado por el Sr. Arquitecto Jm^e y acordada en exposicion por el Ayuntamiento en sesion de veintinueve de Mayo ultimo

en la que aprueba dicho proyecto, resultando que dicho proyecto de alineacion y rasantes de la mencionada calle de la Olivereta formado por el Sr. Arquitecto provincial es de conveniencia y mejora las condiciones del tránsito publico en dicha calle; considerando que es deber de la Corporacion expedir la realizacion de las mejoras que sean de conveniencia o interes de la poblacion; Considerando los facultados que caben a los Ayuntamientos respecto a las alineaciones de calles; Vistos los Reales Decretos de 30 de Noviembre de 1867, 9 de Febrero de 1869, 21 de Diciembre de 1876, 15 de Julio de 1878, 1º de Junio de 1880 y 17 de Marzo de 1881 y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que habiendo estado expuesto al publico por veinte dias y no habiendose producido reclamacion alguna queda declarado ejecutivo el acuerdo de 1º de Junio de 1880 y el proyecto anunciado por edicto en los sitios de costumbre de la localidad y en el R. D. de la provª que dicho acuerdo ha sido declarado ejecutivo.

Segundamente el acuerdo por unanimidad de los Sr. Concejales proceder al arreglar el cañon de agua que conduce a Piedras en la parte correspondiente a este termino municipal.



seguidamente u acuerdo por unanimidad de los Sr^s asistentes proceder al arreglo y recomposicion del camino de las que se es- ta villa conduce a Caldes de Malavella en la parte correspondiente a este termino mu- nicipal.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber estado expuesto al publico por los veinte dias acordados el proyecto de alineacion y garantias de la calle de Pauedas for- mado por el Sr. Arquitecto provincial y acordada su exposicion por el Ayuntamiento en sesion de veintinueve Mayo último en la que aprobó di- cho proyecto.

Resultando que dicho proyecto de alineacion y garantias de la mencionada calle de Pauedas formado por el Sr. Arquitecto provincial es de conveniencia y mejora las condiciones del tránsito publico en dicha calle; Consi- derando que el deber de la Corporacion es procurar la realizacion de las mejoras que sean de conveniencia e intereses de la poblacion: Considerando las facultades que caben a los Ayuntamientos respecto a las alineaciones de calles: Vistos las R. O. de 30 Noviembre de 1877, 9 de Febrero de 1880, 31 de Diciembre de 1876, 16 de Julio de 1878, 10 de Junio de 1880 y 17 de Marzo de 1881 y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad



fol 89.



acuerda que habiendo estado expuesto al pú-
 blico por veinte días y no habiendo proce-
 dido reclamación alguna, queda declara-
 do ejecutivo el acuerdo de veintinueve de Ma-
 yo último por el que fue aprobado el expresado
 proyecto, anunciándose por edictos en los sitios
 de costumbre de la localidad y en el B. O.
 de la provincia que dicha acuerdo ha sido
 declarado ejecutivo.

Y en esta conformidad se levanta la se-
 sión.

El Alcalde pte
 Francisco Cabrera
 Concejales.

Miguel Castello' Carreras
 Felipe Surin Irujo

Alta
 Cabrera
 Concejales
 Castelló C.

Señor ordinario del día veintinueve de Julio de mil
 ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Fran^{co} Cabrera y asistencia de
 los Sr^s auxiliares a quienes habiendo sido es-
 cuado los concejales no asistentes. No habien-
 do concurrido número suficiente de Sr^s con-
 cejales para tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde pte
 Francisco Cabrera
 Concejales.

Miguel Castello' Carreras
 Felipe Surin Irujo

Ite Cabrijá
 Concejal
 Castelló C.

Seim orolusionaria de siguientes convocatorias
 del día treinta de Julio de mil ochocientos
 noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Francisco Cabrijá y asistencia de los tres
 concejales anotados al margen, habiéndolo es-
 curado en asistencia los concejales no asisten-
 tes.

Seguidamente el Sr. Ite da cuenta de una
 cuenta presentada por D. Esteban Garriga impor-
 tante doscientas noventa y seis pesetas cinco cénti-
 mos importe de las ligas de licorio para la
 pasera Gotarra la que examinada queda apro-
 bada por unanimidad acordando se ca-
 tifique con cargo al cap. correspondiente.

Seguidamente el Sr. Ite da cuenta de una
 cuenta presentada por D. Esteban Garriga im-
 portante cuatrocientas setenta y seis pesetas in-
 cuenta de cinco la que por unanimidad
 queda aprobada acordando se ratifique con
 cargo al cap. correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de una cuen-
 ta presentada por D. Sebastian Durán impor-
 tante treinta pesetas importe de veintidós
 kilos Oboruro de Cal para desinfectar, la que
 por unanimidad se aprueba acordando se
 ratifique con cargo al cap. correspondiente.

Sin otra cosa que resolver se levanta la
 Seim.

El Alcalde Ite
 Francisco Cabrijá

Concejal.

Miguel Castelló Castelló

1to
Cabryja
Concejales
Castellio

fol 90

Seion ordinaria del dia cuatro Agosto año del
Uro: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Cabryja y asistencia de los concejales au-
tados al margen habiendole excusado los con-
cejales no asistentes. Deode luego y no habiendo
numero suficiente de los concejales para to-
mar acuerdo se levanto la seion.

El Alcalde *1to*
Francisco Cabryja
Concejales.

Miguel Castellio Carberos Felip Jurio, *1to*

1to
Cabryja
Concejales
Castellio

Seion ordinaria de segunda convocatoria del
dia seis Agosto año del Uro: con asistencia de los
señores D. Francisco Cabryja y D. Miguel Castellio
Carberos, y asistencia de los concejales autados al
margen habiendole excusado los concejales
no asistentes.



Acido el acta de la seion anterior se apre-
sa.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de
una instancia de D. Jaime Salvario Novas
en permiso para cambiar las tortugadas en
las casas del Hospital de su propiedad de N.
2, 4 y 8, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
conceder el permiso solicitado mediante que el
recurrente debera pagar a recoger el permiso
en secretaria y facilitar un pliego de papel de
pagos al ditado en dos peticas y satisfacer cin-
co peticas por derechos de acreditacion.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de una
cuenta presentada por el comisionado del Ayuntamiento

para el ingreso de los sujos en Caja impor-
tante diez pesetas aumento catorce lo que
por unanimidad u apueta y acuerdo se
satisface con cargo alcaps. correspondiente.

Y sin otra cosa se que tratar u levantar
la sesion. - El titulado - del Hospital - no vale por el
Acordado. - Jefe la Caja del Hospital.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Castello Castellón

Felipe Luria, Fri

Jte
Cabrera
Concejales
Castellón

Sesion ordinaria del dia once Agosto año
del seso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabrera y asistencia de los conce-
jales ausentes al margen, habiendola au-
torado los concejales no asistentes. Dada luego
no habiendo número suficiente de conceja-
les para poder tomar acuerdos u levantar
la sesion.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera

Concejales.

Miguel Castello Castellón

Felipe Luria, Fri

Jte
Cabrera
Concejales
Castellón

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia trece Agosto mil ochocientos noven-
tados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Cabrera y asistencia de los conce-
jales ausentes al margen habiendola es-
curado los Sr. no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se
apueta.

Segun



documento el Sr. D^{to} de cuenta de una cuenta presentada por el Abogado D. Juan Pujoldevale de gastos nuevos lo que examinado y hallado conforme queda aprobada por unanimidad y que se ratifica con cargo al cap^e correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta de D. Pedro Cebrían importante 27 pesetas 50 centimos por trabajos en las bombas públicas y por unanimidad se aprueba acordando se ratifique con cargo al cap^e correspondiente.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta de D. Luis Marañez importante 18 pesetas 50 centimos de reintegros a la matrícula y papeles de cédulas personales lo que examinado se aprueba por unanimidad acordando se ratifique con cargo al cap^e correspondiente.

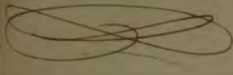
Seguidamente se acuerda por unanimidad adquirir insignias para los alcaides de barrio y todo efecto se dirige a D. Luis Marañez para que las adquiera.

Seguidamente por unanimidad se acuerda delegar a D. Francisco Cabrera para que firme las cédulas personales de este ejercicio y que en expedición se haga en la Alcaldía por el mismo Sr. Presidente.

Seguidamente se da cuenta de una cuenta de Martín Soveras de 85 puntas carro para trasladar tierras de la zanja que se abre por cuenta del Abog^o importante 255 pesetas lo que examinada y hallado conforme se aprueba por unanimidad y que se ratifica con cargo al cap^e correspondiente.

Seguidamente y por unanimidad de los Srs. ayuntados se acuerda revocar o dejar sin efecto el nombramiento de D. José Sagredo de agente en la Capital que represente al Abog^o quedando satisfecho del todo en su desempeño.

Seguidamente se acuerda nombrar agente en



la Capital y representantes del Ayuntamiento con el haber
concedido en presupuesto a D. José Mill en aquella
ocasión.

Se acuerda por unanimidad delegar a D.
José Mill para que pericia de la situación de las
cédulas personales en este género.

Después el Sr. Presidente expone que siendo
ocasionado el cargo de secretario en este
Ayuntamiento interinamente creía deber muy lea-
mar la atención de la Corporación sobre este
particular estando en que con arreglo a la
Ley municipal debía procerse la plaza en
propiedad. El Sr. Castelló Carreras manifestó
debía proponer se acuerde la provisión por
concursos de la plaza de secretario de este Ayun-
tamiento, dotada con el haber anual de dos
mil pesetas señalando de plazo hasta el día
dieciséis del próximo Septiembre para que los
aspirantes puedan presentar las solicitudes
acompañando a las mismas los documentos
necesarios y cumplir los requisitos prevenidos por
la Ley, anunciandole por medio de edictos e
insertandole el oportuno anuncio en el Boletín
Oficial de la provincia y así queda acordado
por unanimidad de los Srs. concejales presentes.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta
la sesión.

El Marqués ^{ste}
Francisco Cabrejo

Concejales.

Diego Castelló Carreras

Helio Durán

Olo
 Cabriza
 Concejos
 Castillo C.

Sesion ordinaria del dia diecinueve Agosto
 de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Cabriza y asistencia
 de los Srs. anotados al margen habiendo es-
 tado en asistencia los concejales no asisten-
 tes. Dado luego y no habiendo numero su-
 ficiente de Señores concejales para tomar un
 acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde D. Francisco Cabriza
 Concejales.
 Diego del Castillo Caballero

Pedro Surian Dns

Presidente
 Cabriza
 Castillo C.

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
 del dia veinte Agosto mil ochocientos ochenta
 y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Cabriza y asistencia de los Señores a-
 notados al margen habiendo estado ausente los
 concejales no asistentes.



Leida el acta de la sesion anterior se
 aprueba.

Luego el Sr. Presidente da cuenta de un
 permiso de reedificacion solicitado por D.
 Francisco Coronillas y enterada la comision
 del ramo se acuerda conceder el permiso
 solicitado mediante que la recurrente cu-
 bra e cumpla con las disposiciones del distrito pre-
 sentado y demás reglas acordadas y para
 ir a recoger el permiso en secretaria facultada

de un papel de pagos al Estado de dos pe-
setas con arreglo al artº 8º de la ley del
Primer y satisfará cinco pesetas por arbitrio
municipal sobre reedificación.

Y sin otra cosa que resolver se levantó
la sesión.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera

Concejales

Dni. Miguel Castelló Castelló Felip Surro, Sr.

Presidente
Cabrera
Castelló

Sesión ordinaria del día veintinueve de agosto
de mil ochocientos noventa y dos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabrera de
de la hora señalada y no habiendo comparecido
concejales para tomar acuerdo, se levantó la sesión
después de enterado el presidente de lo sucesivo que
señalada por los señores no asistentes.

El Alcalde pte
Francisco Cabrera

Concejales

Dni. Miguel Castelló Castelló

Felip Surro, Sr.

Presidente
Cabrera
Castelló

Sesión ordinaria del día veintinueve de agosto
de mil ochocientos noventa y dos, en segunda
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Cabrera y asistencia de los
señores anotados al margen habiendo es-
curado en asistencia los concejales no asis-



tentes; leído el acta de la sesión anterior se apuntó.
 Luego el Sr. Presidente manifestó que de-
 biendo tener lugar el día once del próximo
 Septiembre las elecciones de Diputados pro-
 vinciales, era indispensable e indispensable
 los locales en donde deberían constituirse
 las mesas electorales de las tres secciones
 en que se halla dividido este distrito mu-
 nicipal, al tiempo que deben también de-
 signarse los individuos que deberían pre-
 sidir las mesas de las tres secciones mu-
 nicipales; avisando que aunque por la vi-
 gente ley electoral la presidencia de las mi-
 smas correspondiera a los respectivos Alcaldes
 tenientes y Concejales, por su orden, esto se en-
 tiende siempre y cuando no presente o falte
 alguno de ellos, es una ley para dejar de
 presidir la mesa, por lo que; Considerando
 esta Alcaldía que sería mas conveniente
 puesto que el Alcalde es directamente el
 responsable de la conservación del orden pú-
 blico, se le rebuena de la obligación de presi-
 dir la correspondiente mesa electoral y se
 nombra al concejal que debería instituirse en
 aquel acto, quedando el Alcalde encargado
 de la conservación del orden público, puesto que
 en estos actos suele con la mayor justicia



alterar el mismo, no teniendo la seguridad de estar en la localidad en dicho día, para asuntos personales probablemente tener que ausentarse.

Los señores del Ayuntamiento suscriben por unanimidad, considerando en las razones expuestas por el Sr. Presidente y de conformidad con lo dispuesto por la vigésima ley electoral designar para verificar las próximas elecciones sus Diputados Provinciales los locales y presidentes siguientes:

Para constituir la nueva electoral de la primera seccion el salon de sesiones de la Casa Comunal, cuya presidencia quedaria a cargo del segundo teniente Alcalde Don Juan Darder Cocolar:

Para constituir la de la segunda seccion se designa el local escuela superior de niñas cuya presidencia tendria el primer teniente de Alcalde D. Jori Pau Ferradell:

Para constituir la de la tercera seccion se designa el local escuela elemental de niñas sito en la calle de Gerona y se designa para presidirla al concejal D. Miguel Castelló Carreras; quedando el Alcalde al cargo del orden público.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion. = El enumerado = Provinciales. = valez.

El Alcalde P^{to}
Francisco Calvo
Concejales.

Miguel Castelló Carreras

Felipe Durán

Presidente Serion ordinaria del dia primero de septiembre
Cabrya- mil ochocientos noventa y dos; bajo la presi-
Castellio & denencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Cabrya y asis-
tencia de los Sr. ayudados al margen habiendo
sola esmenado los Sr. no asistentes, de donde luego
y no habiendole numero suficiente en conse-
jales para tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Alcalde D^{to}
Francisco Cabrya
Concejales.

Miguel Castellio Castellio

Melior Avria^{ria} Fris^{ria}

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del
dia tres de septiembre mil ochocientos noventa y dos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Cabrya y asistencia de los Sr. ayudados al mar-
gen habiendola esmenado los Sr. no asistentes;
de donde el acta de la sesion anterior es a pro-
bado.



Seguidamente se acuerda por unanimidad
proceder al arreglo del camino vecinal que
dirige a Paredes de Malavella.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
proceder al arreglo del camino vecinal que
dirige a Vidrera.

Se da cuenta de una cuenta de trececientas
peutas presentada por el secretario de iguales
satisfichos a finis lo que por unanimidad es
aprobado y que se satisfaga con cargo al cap^o
de impuestos.

Seguidamente se acuerda por unanimi-

dad de los tñs del Ayuntamiento, previendo y
ordenando al Sr. Int. se proceda al arreglo
y ordenacion del archivo y que los impresos,
gacetas antiguas y papeles sin valor alguno
se destruyan para mejor limpieza del mismo.

Se acuerda por unanimidad de los
Señores asistentes proceder al derribo de to-
dos los restos de fletatos existentes y recoger
las maderas y oleñas almacenandolos en
estas Casas Comunitarias.

Se acuerda por unanimidad colocar
un farol para alumbrado publico en la calle
de la Cruz, equina a la casa de Aus-
tos de Morato.

Y ni otra cosa de que tratar se levanta la
sesion.

El Alcalde P.^o
Francisco Cabrera

[Signature]
Concejales.

Miguel Castello Castells

[Signature] Melio Suria

P.^o
Cabrera
Castello

Sesion ordinaria del dia ocho Septiembre de
mil ochocientos noventa y dos, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fran.^{co} Cabrera y asis-
tencia de los tñs anotados al margen ha-
biendo emarado los tñs no asistentes, desde
luego y no habiendo numero suficiente de
tñs concejales para tomar acuerdo se
levantó la sesion.

El Alcalde P.^o
Francisco Cabrera

[Signature]
Miguel Castello Castells Melio Suria

N. 0.323,997

fol 25.



Ita
Cabrija
Castelló

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día diez de Septiembre mil ochocientos noventa y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Cabrija y asistencia de los Sr. ayudados al margen, tratándose de lo concerniente a los Sr. ayudados.

Se da cuenta de un permiso de edificación solicitado por José Molá en la Calle de Campredon y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda en vista del informe de la Comisión y el del Jefe de Obras conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente debiera pagar a recoger el permiso en Secretaría facilitando un papel de pago al litado de dos pesetas con arreglo a la ley del timbre y satisfacer diez pesetas por arbitrio en el sobre edificación, sujetándose a las reglas acordadas, al diseño presentado y a las condiciones señaladas por el Cuerpo municipal de Obras públicas.



MÉDICO DEL HOS-
PITAL.

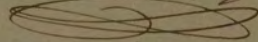
Seguidamente el Sr. Ita da cuenta de una comunicación de Don Augusto Moret solicitando prestar un servicio de Médico Cirujano en el Hospital de esta villa y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que siendo el mencionado Sr. uno de los Médicos establecidos en esta población sea admitido y nombrado como lo es del Hospital de esta villa turnando con sus compañeros en prestar los

Servicios de su profesion en aquel establecimiento con el haber anual que se corresponde. Comuniquese este acuerdo al interesado para su satisfaccion y conocimiento.

Secundariamente se acuerda nombrar a Don Jose More para que recaude el impuesto sobre la matanza de cerdos por particulares en el presente ejercicio coniguada en presupuesto a razon de cinco pesetas por cada cerdo.

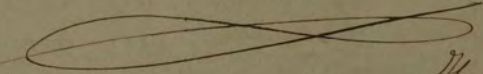
y en otra cosa de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde P.^o
Francisco Cabruja



Concejales.

Miguel Castello Cabruja

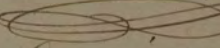

Felix Suris Suris

Pto
Cabruja.
Castello

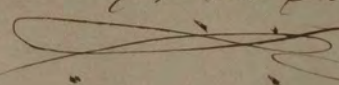
Sesion ordinaria del dia quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabruja y asistencia de los Señores anotados al margen habiendo oido el acuerdo de los Concejales no asistentes.

Declaro luego y no habiendo numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, se levanta la sesion.

El Alcalde P.^o
Francisco Cabruja


Concejales

Miguel Castello Cabruja


Felix Suris Suris